

# COLEGA

# MANUAL PARA ENSEÑAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

PRIMARIA





# MANUAL PARA ENSEÑAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS



Presentado por



© 2025 by Intellectual Reserve, Inc.  
Todos los derechos reservados.

Edición en español 2024  
Publicado por la  
Oficina de Ginebra para la Educación en Derechos Humanos  
Julio 2025

Este manual se basa en la  
*Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)*  
y la *Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)*.  
Se han utilizado varias versiones adaptadas de la DUDH y la CDN  
para facilitar la enseñanza y la comprensión. El enfoque de las  
lecciones es enseñar a los niños sus derechos, al igual que los  
deberes en el ejercicio de sus derechos.



***Oficina de Ginebra para la Educación en Derechos Humanos:***

*Nuestra misión es hacer que la instrucción sobre los derechos humanos sea parte de la educación de cada niño. Nos enfocamos en los niños y jóvenes de todo el mundo, enseñándoles sus derechos tal como se indican en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como la Convención sobre los Derechos del Niño. Proporcionamos materiales de instrucción **Colega** sin costo alguno para las organizaciones educativas que deseen utilizarlos.*

# PERMISO PARA ADAPTAR LAS LECCIONES DE COLEGA

El manual didáctico *Colega* instruye a los niños y jóvenes acerca de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (DUDH) y de la *Convención sobre los Derechos del Niño* (CDN). El enfoque de las lecciones es enseñar a los niños no sólo sus derechos, sino también sus deberes y responsabilidades en el ejercicio de estos derechos.

Seleccione el contenido que considere más apropiado para sus alumnos y al mismo tiempo incluya los seis componentes de la lección. Puede utilizar las canciones, cuentos, nombres de personajes, imágenes o actividades proporcionadas en el manual o sustituirlas por otras que sean más familiares para los alumnos de su país, manteniendo los mismos principios y temas.

**No cambie el texto de los Artículos de los Derechos Humanos.**

# ÍNDICE

## *Prólogo y Descripción General*

## *I - IV*

### **Derecho a la igualdad**

Lección 1A Nací libre 1

Lección 1B Nací libre 5

### **Derechos humanos iguales e inalienables**

Lección 2A Tengo derechos 7

Lección 2B Tengo derechos 10

### **Libre de discriminación**

Lección 3A ¿Es esto discriminación? 12

Lección 3B ¿Es esto discriminación? 16

### **Libre de intimidación**

Lección 4A No se permite la intimidación 20

Lección 4B No se permite la intimidación 24

### **Derecho al matrimonio y a una familia**

Lección 5A La familia, una cosa hermosa 27

Lección 5B La familia, una cosa hermosa 32

### **Libertad de religión o creencia**

Lección 6A Yo puedo elegir 34

Lección 6B Yo puedo elegir 38

### **Libertad de expresión**

Lección 7A Las palabras importan 40

Lección 7B Las palabras importan 44

### **Derecho al reconocimiento legal**

Lección 8A Mi derecho a ser yo 46

Lección 8B Mi derecho a ser yo 49

### **Protección contra el trabajo infantil**

Lección 9A El trabajo infantil no es justo 52

Lección 9B El trabajo infantil no es justo 56

### **Derecho a la educación**

Lección 10A Puedo ir a la escuela 58

Lección 10B Nuestra responsabilidad hacia la comunidad 63

**Notas y reflexiones del facilitador** 70

### **Herramientas para el facilitador** 70

I. Información de contexto 71

II. Pautas y consejos didácticos 75

III. Canciones 81

IV. Glosario 88

V. Documentos 91

VI. Evaluaciones de muestra 115

# PRÓLOGO

**Colega: manual para la enseñanza de los Derechos de los Niños** es un producto de la Oficina de Ginebra para la Educación en Derechos Humanos (GO-HRE), con oficinas internacionales que se iniciaron en Ginebra, Suiza, y ahora se están expandiendo a otros países en el mundo. GO-HRE está afiliado con el Centro David M. Kennedy de Estudios Internacionales de la Universidad Brigham Young, una organización no gubernamental acreditada por las Naciones Unidas, y tiene estatus consultivo especial ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Este manual es una recopilación de las mejores prácticas de educación en derechos humanos derivadas de nuestra experiencia y creatividad, y está basado en el reconocimiento de la dignidad inherente de todos los seres humanos. También hemos recurrido a las lecciones extraídas de las numerosas guías, manuales y excelentes programas de derechos humanos creados por organizaciones e individuos de todo el mundo, como el Consejo de Europa, Amnistía Internacional, el Centro Wegeland, y Equitas Play It Fair, para nombrar algunos. Reconocemos con agradecimiento las publicaciones de estas organizaciones como fuente de algunos de los contenidos claves de este manual. Su trabajo y sus ejemplos resolutos son inspiradores.

**Colega** es un recurso didáctico flexible para facilitadores de GO-HRE que operan en una variedad de contextos nacionales, lingüísticos y de medios de comunicación en todo el mundo, para el uso de todos los educadores en derechos humanos. Proporciona ideas que esperamos que usted utilice y desarrolle para satisfacer las necesidades de los niños con los que trabaja. Por favor, comparta cualquier comentario que tuviera sobre sus experiencias y lo que ha aprendido.

El objetivo pedagógico de Colega tiene dos enfoques:

**Difundir el conocimiento** de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño, cual conocimiento es esencial, particularmente entre los jóvenes y niños de edad escolar.

**El desarrollo del comportamiento basado en los derechos humanos** aumenta el conocimiento y mejora los climas culturales basados en los principios de los derechos humanos.

No somos ni los primeros, ni seremos los últimos, en involucrarnos en la educación sobre derechos humanos. Esperamos que este manual beneficie los esfuerzos continuos para edificar y fortalecer una cultura global de derechos humanos mientras nos enfocamos en los niños y jóvenes, quienes son nuestra mejor esperanza para el futuro.

**Colega** no está a la venta y no tiene fines de lucro de ninguna índole. Hemos hecho todos los esfuerzos posibles para citar fuentes y adaptaciones.

# DESCRIPCIÓN GENERAL

## ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DE LOS MANUALES COLEGA?

El fin de este manual es promover la educación en los derechos humanos en una variedad de escenarios, e incluye actividades de aprendizaje que no solo son entretenidas, sino que también estimulan el pensamiento.

## ¿PARA QUIÉN ES COLEGA?

1. **Para los niños y jóvenes entre las edades 6 de a 18 años.** El manual de la Primaria es para los niños entre las edades de 6 a 11 años. El Manual de la Secundaria es para jóvenes entre las edades de 12 a 18 años. Estos manuales ayudan a inculcar valores de derechos humanos en sus conciencias y comportamientos.
2. **Para los facilitadores y maestros.** A fin de mejorar la enseñanza y promoción de los valores relacionados con los derechos humanos en su interacción con los alumnos a medida que incorporan las ideas y lecciones en las actividades planeadas.

## ¿QUÉ HAY EN EL MANUAL COLEGA?

El manual contiene planes generales de las lecciones, consejos prácticos para la enseñanza y actividades sobre derechos humanos específicos.

**COLEGA** está dividido en tres secciones:

1. Prólogo y descripción general
2. Lecciones
3. Herramientas para el facilitador
  - Antecedentes históricos e información
  - Pautas y consejos didácticos
  - Canciones, glosario, documentos (DUDH y CDN), evaluaciones de muestra, Mini Pósteres y juegos

## ¿CÓMO ESTÁN ESTRUCTURADAS LAS LECCIONES?

1. Puntos de aprendizaje, bienvenida y repaso.
2. Presentación y desarrollo del artículo sobre los Derechos Humanos para la lección presentada.
3. Conclusión y desafío. El desafío incluye la responsabilidad que va con el Derecho Humano de cada lección.
4. Notas y reflexiones del facilitador (se encuentra al final del manual, como se indica). Se ha de registrar cualquier cambio, ideas nuevas o desafíos para consultarlos en el futuro. Se deben guardar todos los archivos originales en una carpeta para usarlos o revisarlos en el futuro.

## ¿CÓMO USAR EL MANUAL COLEGA?

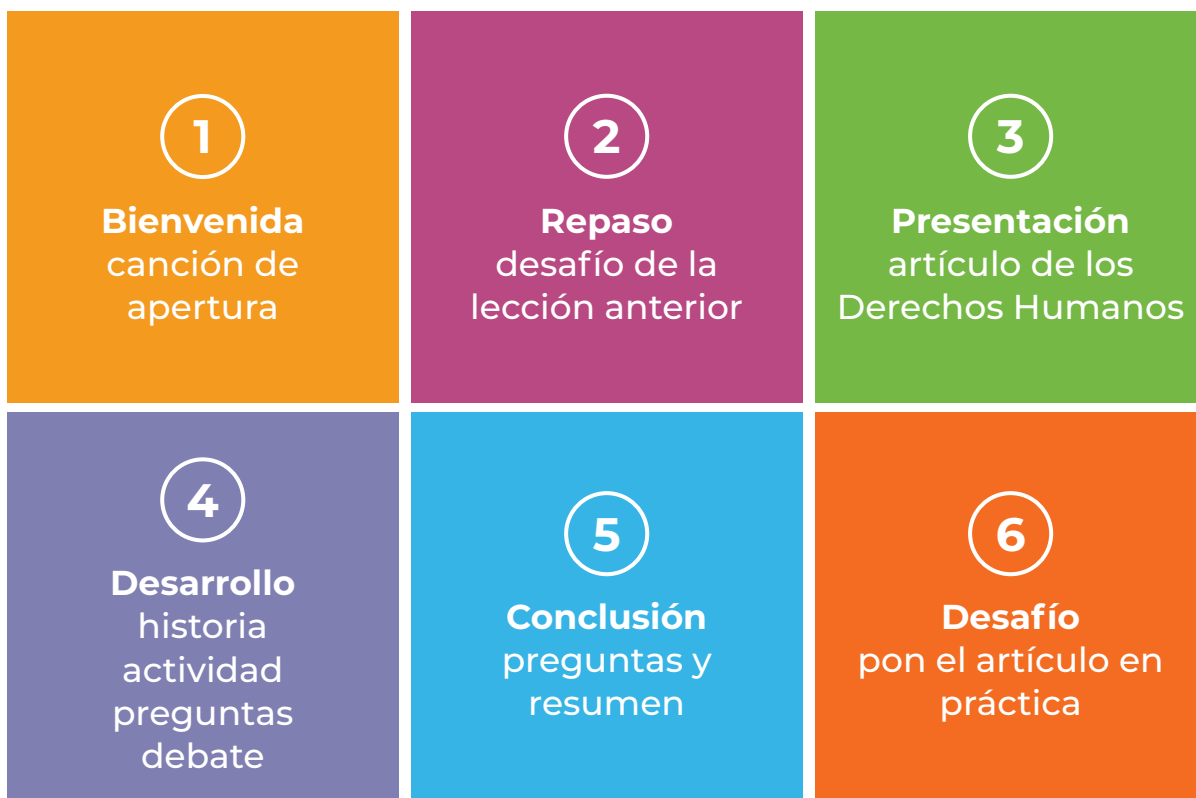
1. **Lea la breve información de antecedentes en Herramientas para el facilitador** al final del manual para conocer la historia de las Naciones Unidas, *la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)* y *la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)*, así como los principios y valores de los derechos humanos.
2. **Planifique con anticipación.** Identifique las actividades y estrategias que satisfarán las necesidades de sus alumnos en particular.
3. **Tenga conversaciones regulares con sus colegas acerca del uso de COLEGA.** Trabajen juntos para identificar formas de mejorar el uso del manual.
4. **Comparta su opinión.** Comente con sus colegas acerca de los éxitos y cualquier desafío que haya enfrentado, así como comentarios y/o sugerencias.
5. **Las lecciones están diseñadas para enseñarse consecutivamente.** Si las enseña en un orden diferente, necesitará ajustar el material de repaso al comienzo de cada lección para que coincida con lo que se enseñó anteriormente.

(Adaptado de *Play it Fair! Human Rights Education Toolkit for Children [¡Juega limpio! Herramientas educativas sobre los derechos humanos para los niños]*, 2008, Equitas—Centro Internacional de Educación en Derechos Humanos).

# DESCRIPCIÓN GENERAL

## COMPONENTES DE LAS LECCIONES DE COLEGA

En general, las lecciones del manual siguen la misma secuencia de sus seis componentes para simplificar el proceso de enseñanza. Con el fin de que sus alumnos comprendan sus derechos humanos y entiendan la relevancia en sus vidas diarias, **asegúrese de adaptar** estas lecciones a su contexto nacional y local y que después de la presentación, las actividades, las historias, el desarrollo, y/o durante la conclusión, **guíe** una discusión o reflexión vinculada con los puntos de aprendizaje y los artículos en el cuadro morado de cada lección, resaltando los derechos y también las responsabilidades que los acompañan; **invite** a sus alumnos a aplicarlos en sus vidas diarias.





Este es el logo de COLEGA.

Un logo es una foto o imagen que representa o simboliza a una persona o una cosa.

Este logo representa a los niños y a sus libros, celebrando la educación en derechos humanos.

Representa el manual de lecciones que se llama «COLEGA», el cual significa amigo o compañero.

Colega invita a todos a tomarse de las manos, entrelazar los brazos y abrazar una cultura universal de derechos humanos.

# Lección 1A - Nací libre

## Derecho a la igualdad

Los derechos humanos y la dignidad deben estar protegidos por la ley. Las Naciones Unidas reafirman su confianza en los derechos humanos fundamentales y en la dignidad y el valor de la persona humana.

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), Resumen de los párrafos 1, 3, 5, Preámbulo.*



**Punto de aprendizaje:** Fomentar el interés por conocer los derechos humanos.

### 1. BIENVENIDA

**Canción:** «Juntos y contentos» (página 4)

Dé cálidamente la bienvenida a los alumnos.

### 2. REPASO

**Evaluación inicial para estudiantes** (página 2)

- Haga esto **el primer día** para averiguar lo que los alumnos saben acerca de los derechos humanos.
- Explique que no es una prueba, sino una pequeña evaluación y que no existen respuestas equivocadas.
- Continúe con la evaluación.
- Cuente el número de «sí» y de «no» para cada respuesta. Anote el total en la evaluación.
- La evaluación se puede hacer oralmente en grupo o individualmente con copia para cada alumno.



**Consejo para el facilitador:** Si hace la evaluación en grupo, si es posible, tenga a alguien más para ayudarle a contar y anotar las respuestas. Guarde la evaluación en un lugar seguro. La necesitará nuevamente después de la lección 10B.

### 3. PRESENTACIÓN

**Actividad:** Conociéndote

Muestre una vara corta. Pregunte si alguien ha oído hablar alguna vez de una **Vara de la Palabra**.

- Explique que muchas comunidades usan una Vara de la Palabra para asegurarse de que todos puedan ser escuchados y de escuchar a otros. Cuando una persona tiene la Vara de la Palabra, nadie más puede hablar.
- Hoy vamos a usar la Vara de la Palabra para hablar y así conocernos mejor.



**Consejo para el facilitador:** también puede usar una piedra o algún otro objeto pequeño y pedir a los alumnos que sustituyan el nombre del objeto, como una **Piedra de la palabra**.

**Instrucciones para los alumnos:**

- Dirígete a la persona que está a tu lado para que cada uno tenga un compañero. Díganse dos cosas: su nombre y su color favorito.

- Levanten la mano cuando terminen. Cuando estemos todos listos, llamaré a uno de ustedes y le daré la vara para que diga lo que aprendió **sobre su compañero**. Luego, dale la vara a tu compañero para que nos cuente algo sobre ti.
- Llamaré a otro par de compañeros para que hagan lo mismo, y así sucesivamente.

*Pregunta:*

¿Cómo te sentiste cuando tenías la Vara de la Palabra y todos te escuchaban?

### 4. DESARROLLO

Muestre la imagen del logo que se encuentra en la página anterior.

¿Qué ves en esta imagen?

Después de que los alumnos respondan, explique:

- Este logotipo representa a los niños y a sus libros, celebrando la educación en derechos humanos y su aprendizaje. Esto es lo que haremos en las próximas semanas.

### 5. CONCLUSIÓN

Explique a los alumnos que si no han oído hablar de las Naciones Unidas o de los derechos humanos, está bien, porque ahora aprenderán sobre este tema. Ejemplos de éstos son el derecho a tener una familia, el derecho a estar seguro y el derecho a una educación.

**Actividad:** historia, La Carrera (página 3)

- Levanta la mano si alguna vez participaste en una carrera.

Cuente la historia con las imágenes y pregunte:

- ¿Qué habrías hecho si fueses Iván?

### 6. DESAFÍO

- Haz una Vara de la Palabra. Úsala para contarles a tus familiares y amigos sobre el logo de Colega y pídeles que te digan lo que piensan al respecto.
- Cuéntales la historia real de la carrera entre el corredor de Kenia y el corredor de España, quien quería que todos fuéramos ganadores.

## Lección 1A - Nací libre

### Evaluación inicial para estudiantes - Lección 1A

Utilice esta evaluación o refiérase a ella como ejemplo para crear la suya.

Fecha: \_\_\_\_\_ Grado escolar: \_\_\_\_\_

Nombre del alumno: \_\_\_\_\_ Niña: \_\_\_\_\_ Niño: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Colegio o escuela: \_\_\_\_\_ Ubicación: \_\_\_\_\_ Rural: \_\_\_\_\_ Urbana: \_\_\_\_\_

| Lea en voz alta las preguntas y que los estudiantes marquen con una X las respuestas en las casillas debajo de Sí o No. | SÍ | NO |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 1. ¿Has oído hablar de las Naciones Unidas?                                                                             |    |    |
| 2. ¿Sabes qué son los Derechos Humanos?                                                                                 |    |    |
| 3. ¿Crees que todo ser humano es igual en dignidad y derechos?                                                          |    |    |
| 4. ¿Sabes qué es la discriminación?                                                                                     |    |    |
| 5. ¿Sabes qué es la intimidación?                                                                                       |    |    |
| 6. ¿Has oído hablar de la libertad de religión o creencias?                                                             |    |    |
| 7. ¿Sabes qué significa tener una nacionalidad?                                                                         |    |    |
| 8. ¿Crees que tienes derecho a tu propia identidad?                                                                     |    |    |
| 9. ¿Has oído hablar del trabajo infantil?                                                                               |    |    |
| 10. ¿Crees que tienes responsabilidades hacia las personas de tu comunidad?                                             |    |    |
| Por favor, escribe abajo los derechos humanos que crees tener:<br>_____<br>_____<br>_____                               |    |    |



**Guarde la evaluación** con las respuestas en un lugar seguro para consultarla al final de este curso. En la última lección se incluye una evaluación similar para que pueda ver el progreso de sus alumnos.



### Actividad: La Carrera

El corredor **keniano** Abel Mutai estaba compitiendo en una carrera en España y cuando estaba a pocos metros de la meta final, se confundió con los letreros y se detuvo, pensando que él había terminado la carrera.

El corredor **español** Iván Fernández estaba justo detrás de él y se dio cuenta de la confusión de Mutai.

Empezó a gritarle a Mutai que siguiera corriendo. Pero Mutai no hablaba español y no entendió lo que le decía Fernández.



Al darse cuenta de lo que estaba pasando, Fernández empujó a Mutai a la meta final, hacia la victoria.

Un periodista le preguntó a Iván: «¿Por qué hiciste eso? Podrías haber ganado la carrera». Iván respondió: «Mi sueño es que algún día todos podamos ser ganadores». El reportero insistió: «¿Pero por qué dejaste ganar al keniano?» Iván contestó: «No lo dejé ganar, él iba a ganar. La carrera era suya».

«¡Pero podrías haber ganado!» dijo el reportero. Iván lo miró y le respondió: «Pero ¿cuál sería el honor de mi victoria? Él era el ganador legítimo. ¿Qué pensaría mi madre si no le hubiera ayudado a mi amigo?».

**Y eso es lo que vamos a hacer. Nos ayudaremos mutuamente a llegar a la meta a medida que aprendamos sobre nuestros derechos humanos.**



**Opcional:** a medida que usted cuenta la historia, llame a estudiantes para que pretendan ser los corredores, el reportero, espectadores, etc.

(Adaptado de: <http://www.fairplayinternational.org/honesty-of-the-long-distance-runner>)

## Juntos y contentos

Con entusiasmo ♩ = 144 - 168

Jun - tos y con - ten - tos, con - ten - tos, con - ten - tos; ¡sí!, jun - tos y con -

ten - tos es - ta - mos a - quí. Con (nombre) y (nombre) y (nombre) y

(nombre); ¡sí!, jun - tos y con - ten - tos es - ta - mos a - sí.

Música: Melodía Antigua

Juntos y contentos, contentos, contentos;  
¡sí!, juntos y contentos estamos aquí.  
Con (nombre) y (nombre) y (nombre) y nombre;  
¡sí!, juntos y contentos estamos así.

**Frases Alternativas:** Juntos y contentos jugamos. Juntos y contentos marchamos.  
Juntos y contentos cantamos. Juntos y contentos bailamos.

Las sugerencias mostradas anteriormente son solo algunas de las posibles frases. Considere otras frases que se adapten a la música y la ocasión. Improvise acciones según lo sugieran las palabras.

Para escuchar la música, diríjase en el sitio web a la sección de Idiomas, seleccione "Español", y haga clic en el botón que dice "Música."

<https://go-hre.org/resources/music-spanish/>

### Instrucciones:

Apenas lleguen algunos alumnos, cante la canción, nombre algunos de los que estén presentes. Aliente a los alumnos a cantar con usted la segunda y tercera vez. Nombre a distintos alumnos cada vez que cante. Esta es una buena manera de empezar, a los alumnos les encanta escuchar sus nombres.

- Improvise la mímica tal como sugieren las palabras.
- La lista citada solamente ofrece algunas posibilidades.
- Considere las frases que puedan encajar en la música y en el momento.

# Lección 1B - Nací libre

## Derecho a la igualdad

Naciste libre e igual en derechos a cualquier otro ser humano. Tienes la habilidad de pensar y de distinguir entre el bien y el mal. Debes tratar a los demás con bondad.

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños), Artículo 1.*



### Punto de aprendizaje

Los alumnos comprenderán lo que significan las palabras: **derechos humanos, libre e igual.**

### 1. BIENVENIDA

**Canción: «Juntos y contentos»** (página 4)

Dé una cálida bienvenida a los alumnos.



*Si lo prefiere, use una canción que los alumnos ya conozcan y que exprese una idea similar.*

### 2. REPASO

Usando la Vara de la Palabra, ¿alguien puede decirnos qué representa nuestro logo? (Representa a los niños y a sus libros, celebrando la educación en derechos humanos y su aprendizaje).

### 3. PRESENTACIÓN

**Muestre la fotografía de las Naciones Unidas** (página 6)

Lea la explicación debajo de la fotografía.

#### Actividad: reglas de la clase

Explique que antes de hablar sobre los derechos humanos, necesitamos reglas que nos ayuden a tener una clase ordenada.

Mientras usa la Vara de la Palabra, pregunte:

- ¿Qué reglas les gustaría tener?



*Rápidamente **escriba todas las ideas** en la pizarra o un papel para que pueda **preparar un póster simple con las reglas de la clase** que se exhibirá cada semana.*

Permita que los alumnos elijan no más de 4 reglas de su lista, las que más les gusten. Fomente el uso de palabras como **respeto y responsabilidad**. Aquí hay algunas ideas:

- **Escuchar:** Nuestra Vara de la Palabra nos hace conscientes de cómo nos escuchamos entre nosotros, algo muy importante en nuestra clase. ¡Esto significa que todas las personas están mirando y escuchando a la persona que está hablando!
- **Lenguaje respetuoso:** usa palabras que no sean maliciosas o irrespetuosas con las demás personas.

- **Cumplir:** escucha con atención al facilitador y cumple con las instrucciones.
- **Puntualidad:** intenta llegar a clase a tiempo.

### 4. DESARROLLO

**Muestre la fotografía de las Naciones Unidas** (página 6)

Vamos a hablar de otro conjunto de reglas importantes.

- El comité de las Naciones Unidas (o la ONU) estaba integrado por personas de 18 países.

*Pregunta:*

¿Por qué es importante tener personas de diferentes culturas en el comité?

**Lea o pida que un alumno lea el Artículo 1 de la DUDH** y que todos lo repitan.

*Preguntas:*

- ¿Qué pasa si eres pobre?
- ¿Quién nace libre e igual en derechos?
- ¿Qué significa cuando decimos **derechos humanos**?
- ¿Qué significa la palabra **derecho**?



***Escriba todas las respuestas** en la pizarra, usando una o dos palabras principales para cada respuesta.*

Explique: Un derecho es algo que se les permite ser, hacer o tener. **Un derecho es como una regla que existe, porque es lo justo.** Pida que la clase repita la última frase juntos.

### 5. CONCLUSIÓN

- ¿Qué es un derecho humano?

Guíe a los alumnos para que reconozcan que un derecho humano es un derecho que tenemos simplemente porque somos seres humanos.

### 6. DESAFÍO

- Cuéntale a tu familia y amigos sobre las Naciones Unidas y el Artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Explica que los derechos humanos son como reglas que son justas y se aplican a todos simplemente porque somos seres humanos.



wikicommons/amin

### Naciones Unidas

Esta es una imagen del edificio de las Naciones Unidas, también conocida como la ONU, con banderas de todos los países que son miembros de las Naciones Unidas. La ONU se creó en 1945 al final de una terrible guerra llamada la Segunda Guerra Mundial, durante la cual murieron millones de personas en todo el mundo. La ONU designó un comité de hombres y mujeres de diferentes países y culturas, para crear un conjunto de reglas para todo el mundo, conocido como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). Es un documento universal que no hace referencia a una cultura, un sistema político o una religión en particular. Enumera 30 artículos o **reglas** que todos debemos seguir para asegurar la vida, la libertad y la felicidad de cada persona. Estos artículos se llaman **derechos humanos**, y proclaman el valor de cada persona en la tierra, diciendo que todos tenemos el mismo valor. La DUDH está vigente hasta hoy.

---

### Artículo 1

**Naciste libre e igual en derechos a cualquier otro ser humano. Tienes la habilidad de pensar y de distinguir entre el bien y el mal. Debes tratar a los demás con bondad.**

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños).*

---

# Lección 2A - Tengo derechos

## Derechos humanos iguales e inalienables

Tienes derecho a vivir, a ser libre y a sentirte seguro.

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños), Artículo 3.*



### Puntos de aprendizaje

1. Los derechos humanos son necesarios para que todos los niños puedan vivir en libertad y seguridad.
2. Existe una estrecha relación entre las necesidades y los derechos humanos.

### 1. BIENVENIDA

**Canción: «Juntos y contentos»** (página 4)

Salude a los alumnos y siéntelos en un círculo.

### 2. REPASO

*Preguntas* (Use la Vara de la Palabra):

- ¿Quién quiere compartir algo que haya hecho por otra persona esta semana?
- ¿Quién quiere decirnos uno de los derechos de los que hablamos la última vez?
- ¿Qué es un derecho? (Un derecho es como una regla que existe porque es lo justo o lo correcto).
- ¿Cómo se llama el documento que contiene todos estos derechos? (Respuesta: La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Díganlo todos al mismo tiempo).

### 3. PRESENTACIÓN

*Preguntas:*

- ¿Quién tiene una mascota de la que nos quiera contar?
- ¿A quiénes les gustaría tener una mascota?

### 4. DESARROLLO

**Actividad: historia «Antonio y Valiente»** (página 8)

Haga las preguntas al final de cada parte de la historia (use la Vara de la Palabra).

**Muestre el Artículo 3 de la DUDH** (página 8)

Lea o pida que uno de los alumnos lo lea y que todos lo repitan después de usted.

**Muestre el mini póster de libertad** (página 9)

*Preguntas:*

- ¿Cómo creen que se sienten estos niños?

- ¿Quién se acuerda de lo que es un derecho? (Un derecho es como una regla que existe porque es lo justo o lo correcto).
- Y ¿a quiénes les pertenecen los derechos? (A todos).

### 5. CONCLUSIÓN

*Pregunta:*

- Si pudieras tener una mascota, ¿qué nombre le pondrías?

**Actividad: adivina cuál es mi mascota**

*Pregunta:*

¿A quién le gustaría hacer la mímica (actuar) de la mascota que eligieron?

Permita que algunos alumnos hagan la mímica de su mascota, mientras que el resto de la clase adivina cuál es el animal.

Cuando los alumnos respondan correctamente, pregúnteles: ¿Qué necesita esta mascota?

### 6. DESAFÍO

- Busca diferentes animales por tu zona e identifica qué necesitarían si los tuvieras como mascotas.
- ¿Puedes pensar en un animal que no sería bueno tener como mascota? ¿Por qué?

## Lección 2A - Tengo derechos

### Actividad: Historia Antonio y Valiente

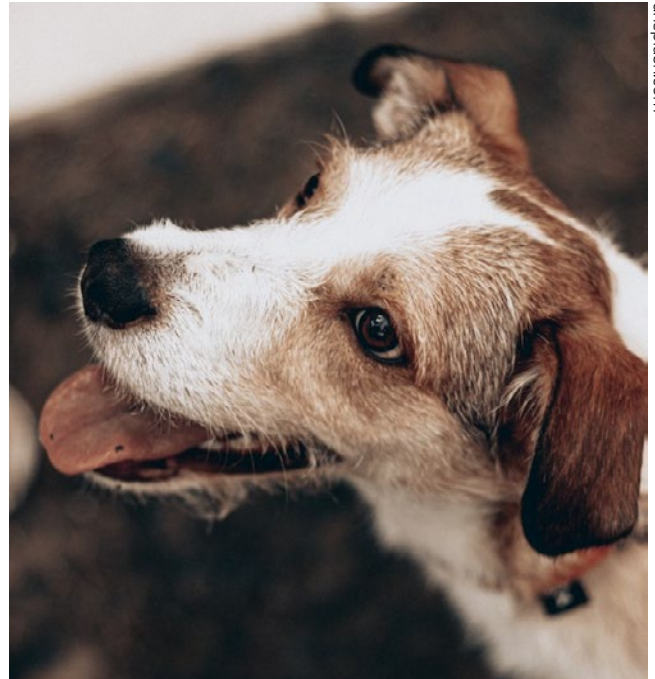
#### Parte 1

Voy a contarles una historia sobre Antonio, quien quería tener un perro. Todos los días, él les preguntaba a sus padres, una y otra vez, si podía tener un perro. «Un perro podría vigilar nuestro recinto por la noche», dijo él, «y podría ayudar para que las cabras no se escapen del corral». Las cabras eran valiosas para ellos, porque su mamá vendía leche, queso, carne y piel en los mercados al aire libre, y usaba parte de ese dinero para ayudar a pagar la escuela de los niños.

Finalmente, los padres de Antonio dijeron: «Sí, puedes tener un perro, pero tú debes cuidarlo». Antonio se sintió feliz, y llamó a su perro **Valiente**. Antonio y Valiente eran muy buenos amigos.

#### Preguntas:

- Recuerda levantar la mano para usar la Vara de la Palabra.
- ¿Qué crees que necesitaba Antonio para cuidar a su perro? (Comida, agua, refugio, amor).
- ¿Quién tendría que asegurarse de que Valiente tuviera esas cosas?



#### Parte 2

Todos los días, después de que Antonio se iba al colegio, su mamá llevaba a Valiente para que la ayudara con su pequeño rebaño de cabras. Cuando terminaban las clases, Antonio se encontraba con su mamá en el campo para que él y Valiente pudieran llevar las cabras, de forma segura al recinto. «Qué buen perro», dijo su mamá. Pero su padre a veces pensaba que costaba mucho dinero alimentar al perro y cuidarlo. Una noche, mientras la familia dormía, Valiente escuchó un suave sonido de un puma que se acercaba sigilosamente al corral de las cabras.

«¡Guau, guau! ¡Guau, guau!» ladró Valiente, tan fuerte como pudo. El padre de Antonio se despertó rápidamente y ahuyentó al puma antes de que pudiera comerse a alguna de las cabras. «¡Buen perro!» dijo el padre de Antonio.

#### Preguntas:

- ¿Crees que Valiente tiene derecho a cosas como comida, agua y refugio?
- ¿Quién puede decirme cuál de esos derechos necesitamos nosotros también? (Todos esos son derechos que necesitamos).

---

## Artículo 3

### Tienes derecho a vivir, a ser libre y a sentirte seguro.

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños).*

---



## **El derecho a vivir, a ser libre y a sentirte seguro**

**DUDH 3 (Versión para niños)**

# Lección 2B - Tengo derechos

## Derechos humanos iguales e inalienables

Tienes derecho a vivir, a ser libre y a sentirte seguro.

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños), Artículo 3.*

### Puntos de aprendizaje



1. Los derechos humanos son necesarios para que todos los niños puedan vivir en libertad y seguridad.
2. Existe una estrecha relación entre las necesidades y los derechos humanos.

### 1. BIENVENIDA

**Canción: «Juntos y contentos»** (página 4)

### 2. REPASO

*Preguntas* (Use la Vara de la Palabra):

- ¿A alguien le gustaría hablar sobre un animal que haya encontrado y qué necesitaría ese animal si lo tuviera como mascota?
- ¿Quién encontró un animal que no sería bueno tener como mascota? ¿Por qué?

### 3. PRESENTACIÓN

**Actividad: Mascotas** (página 11)

En la pizarra o en un papel grande dibuje dos columnas. Explique que necesitamos un nombre para nuestra clase y un animal para la mascota de la clase de hoy. (Vea el ejemplo y las instrucciones en la página siguiente).

### 4. DESARROLLO

**Llene la tabla en la actividad Mascotas.**

*Preguntas* (Use la Vara de la Palabra):

- ¿Qué cosas necesitará nuestra mascota para vivir y estar segura? (Anote debajo de las necesidades del animal).
- ¿Quién es el responsable de asegurar que se cubran los derechos de nuestra mascota? (Anote debajo de ¿Quién?)
- ¿Por qué tiene nuestra mascota derecho a ellos?
- ¿Quién puede decirnos qué es un derecho?



*Brinde algunas palabras claves: un derecho es ... (espere una respuesta) como una regla que ... existe, porque es ... lo justo o lo correcto.*

- ¿Qué necesitamos nosotros para disfrutar de una vida feliz, saludable y segura? (Anote las respuestas debajo de las necesidades de la clase, por ejemplo, hogar, comida, amor, educación).

- Si la clase necesita esas cosas para sobrevivir, ¿cómo las llamamos? (Derechos humanos).
- ¿Quién es responsable de ayudarnos a tener esas cosas que necesitamos para estar seguros y ser libres? (Fomente respuestas como: los adultos, los padres, la familia, amigos o los cuidadores y los maestros).
- Cada uno de nosotros es responsable de colaborar en el proceso de obtener lo que necesitamos. (Fuente: Nancy Flowers, ed., Compasito, Consejo de Europa, 2009, pág. 138-139).

**Actividad: ¡Formen una fila!** (página 11)

Vamos a practicar ayudarnos entre nosotros mismos. Vea la siguiente página para las instrucciones.

- ¿Cómo pudieron hacer fila tan rápido? (el trabajar juntos ayuda)
- ¿Te sentiste seguro?
- ¿Confiaste en tus compañeros?
- ¿Cómo te sentiste cuando te colocaste en el lugar correcto?

### 5. CONCLUSIÓN

**Levante el mini póster de libertad** (página 9) y lea el **Artículo 3** a los alumnos. Pida que los alumnos lo lean con usted. **Todos tenemos el derecho a vivir, a ser libres y a sentirnos seguros.**

Explique que el derecho a la libertad y a la seguridad es uno de nuestros derechos humanos.

*Pregunta:*

¿Alguien recuerda el nombre del documento que contiene los derechos que tenemos? (La Declaración Universal de los Derechos Humanos)

La próxima vez aprenderemos más sobre nuestros derechos.

### 6. DESAFÍO

- Encuentra una manera de trabajar con tu familia o amigos para que todos se sientan libres y seguros.
- Prepárate para que la próxima vez que nos encontremos, puedas compartir con la clase lo que descubriste.



### Actividad: Mascotas

Muestre las imágenes de los animales o sugiera otros que los alumnos puedan querer como mascota.

- Anote sus opciones en la pizarra o en un papel.
- Haga lo mismo con los nombres de la clase, por ejemplo, Rayos, Estrellas, etc.
- Y después repita lo mismo con los nombres de la mascota, por ejemplo, Tippy, Valiente, etc.

Permita que los niños decidan el nombre definitivo para la clase y la mascota.

#### NOMBRE DE LA MASCOTA Y DE LA CLASE

| Nombre de la mascota              | Nombre de la clase                |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Necesidades del animal            | Necesidades de la clase           |
| ¿Quién ayuda con las necesidades? | ¿Quién ayuda con las necesidades? |

## Artículo 3

### Tienes derecho a vivir, a ser libre y a sentirte seguro.

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños).*

### Actividad: ¡Formen una fila!

- Divida a los alumnos en equipos de cinco, seis o más.
- Dígalos a los alumnos que cuando usted diga «¡Ahora!» quiere que formen una fila del más bajo al más alto.
- Explique que cuando su equipo termine, ellos deben levantar la mano.
- Dé la señal de «¡Ahora!», y permita que los niños terminen. Pida que ellos revisen el orden en grupo.

(Fuente: Line -up! Actividad [www.village.co.uk](http://www.village.co.uk))

# Lección 3A - ¿Es esto discriminación?

## Libre de discriminación

Tienes todos estos derechos humanos sin importar cuál sea tu raza, color de piel, sexo, idioma, religión, opiniones, antecedentes familiares, estatus social o económico, nacimiento o nacionalidad.

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños), Artículo 2.*

Si tienes algún tipo de discapacidad, debes recibir cuidados especiales, apoyo y educación para que puedas llevar una vida plena e independiente y participar en la comunidad lo mejor que puedas.

*Convención sobre los Derechos del Niño (Versión para niños), Artículo 23.*



### Puntos de aprendizaje

1. Las personas con discapacidades y otras diferencias a menudo se enfrentan a la discriminación.
2. Si una persona tiene una discapacidad, tiene el derecho a un cuidado especial y educación, que la ayuden a desarrollarse y a una educación.
3. Deberíamos buscar maneras de no discriminar a otros.

### 1. BIENVENIDA

**Canción: «Juntos y contentos»** (página 4).

Invite a los niños a que se sientan en un círculo.

### 2. REPASO

Pregunte si alguien puede describir lo que aprendió mientras trabajaba con su familia o amigos con el fin de que todos se sintieran libres y seguros.

- ¿Qué hiciste?
- ¿Qué aprendiste?

### 3. PRESENTACIÓN

Explique que los alumnos hoy aprenderán sobre otro derecho humano importante, algo que llamamos protección contra **la discriminación**.

*Pregunta (Use la Vara de la Palabra):*

¿Alguien puede decirnos qué significa la palabra **discriminación**? La **discriminación** es tratar a otras personas sin igualdad, sin dignidad ni respeto, o negarles sus derechos.

**Muestre y lea el Artículo 23** (página 13) y **muestre el póster: El derecho a ser libre de la discriminación** (página 15).

*Preguntas:*

- ¿Cuáles son algunos ejemplos de discapacidades?
- ¿Qué cuidado especial o educación ayudaría a alguien que tiene una discapacidad?

**Actividad: «El regalo»** (página 13)

Lea la historia y muestre la ilustración.

### 4. DESARROLLO

*Preguntas (Use la Vara de la Palabra):*

- ¿Cómo se sintió el niño de la historia El regalo con respecto al regalo que recibió?
- ¿Qué hizo para comunicar cómo se sentía?
- ¿Cómo le respondió el cachorro al niño?
- ¿Cómo cambiaron los sentimientos del niño?
- ¿Por qué se sintió de forma distinta con el cachorro?
- ¿Te sorprendiste con la reacción del niño? ¿Por qué?
- ¿Cómo te sentirías si te trataran mal, si tuvieras un aspecto diferente a los que te rodean o tuvieras una discapacidad?

Si es apropiado, permita que los alumnos con discapacidades compartan brevemente sus experiencias con la clase.

**Actividad: poema o canción «Contigo iré»** (página 14)

Leamos juntos este poema o cantemos esta canción.

*Preguntas:*

- ¿Que nos dice este poema o canción?
- ¿Qué les recuerda este poema acerca de la discriminación?

### 5. CONCLUSIÓN

- ¿Quién debería de tener derechos humanos? (Todos)
- ¿Qué piensan del por qué algunas personas no tienen los mismos derechos que nosotros tenemos?

### 6. DESAFÍO

- Busca a personas con discapacidades físicas en tu comunidad. Observa cómo las personas las tratan.
- Descubre cómo puedes ayudarles. Comparte tus ideas en la próxima clase.

## Lección 3A - ¿Es esto discriminación?

### Actividad: «El regalo»



Creada con Adobe Firefly por Canace Pulfer

Había una vez un niño que pasaba mucho tiempo jugando solo en casa. Un día, su madre le dio una caja con un regalo que esperaba que le motivara a querer jugar más al aire libre. El niño abrió la caja y vio adentro un cachorro al que le faltaba parte de la pata delantera. El niño dejó el cachorro en el suelo y suspiró. Estaba decepcionado porque le faltaba parte de una pata y pensó que no podría divertirse como otros cachorros.

En ese momento, el cachorro se levantó y cruzó la habitación con cierta dificultad para tomar una pelota que estaba en el suelo. El cachorro corrió y jugó con la pelota; tropezando y cayéndose a veces, volvió a dejar la pelota delante del niño, con la esperanza de jugar con él. El niño se quedó sorprendido, ya que el cachorro podía correr, jugar y divertirse, a pesar de que le faltaba una parte de la pata.

Poco a poco, los sentimientos del niño cambiaron al ver al cachorro jugar con la pelota. Él sonrió y decidió jugar con su nuevo amigo, después de todo. Se agachó, metió la pelota en el bolsillo y tomó sus muletas; a él también le faltaba una parte de la pierna. El niño dijo a su madre: «Mamá, estaremos afuera jugando con nuestra pelota».

(Adaptado de «Perfeição», una tira cómica por Fabio Coala).

---

### Artículo 23

**Si tienes algún tipo de discapacidad, debes recibir cuidados especiales, apoyo y educación para que puedas llevar una vida plena e independiente y participar en la comunidad lo mejor que puedas.**

*Convención sobre los Derechos del Niño (Versión para niños).*

---

## Contigo iré

Con movimiento tranquilo ♩ = 88-104

D Em

Si tie - nes o - tra for - ma de an dar,

5 G A7 D G A7 D

al - gu - nos te e - vi - ta - rán, ¡mas yo no lo ha - ré! Si

9 Em G A7 D

tie - nes o - tra for - ma de ha - blar, u - nos de ti se bur - la - rán, ¡mas

13 G A7 D Em D

yo no lo ha - ré! Con - ti - go i - ré y ha - bla - ré, ya -

17 Em A7 D

sí tú sen - ti rás mi a mor. M.D. M.I.

Letra: Carol Lynn Pearson, n. 1939. © 1987 IRL  
Música: Reid N. Nibley, 1923-2008. © 1987 IRL

Para escuchar la música, diríjase en el sitio web a la sección de Idiomas,  
seleccione “Español”, y haga clic en el botón que dice “Música.”

<https://go-hre.org/resources/music-spanish/>

**Instrucciones:** diga las palabras y pida a los alumnos que las repitan un par de veces. Luego, canten juntos e inventen movimientos para acompañar la música. Pida a los alumnos que creen sus propios versos, si hay suficiente tiempo.

## Lección 3A - ¿Es esto discriminación?

Licencia de AdobeStock y/o iStock



# El derecho a ser libre de la discriminación

DUDH 2 y CDN 23 (Versiones para niños)

# Lección 3B - ¿Es esto discriminación?

## Libre de discriminación

Tienes todos estos derechos humanos sin importar cuál sea tu raza, color de piel, sexo, idioma, religión, opiniones, antecedentes familiares, estatus social o económico, nacimiento o nacionalidad.

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños), Artículo 2.*

Si tienes algún tipo de discapacidad, debes recibir cuidados especiales, apoyo y educación para que puedas llevar una vida plena e independiente y participar en la comunidad lo mejor que puedas.

*Convención sobre los Derechos del Niño (Versión para niños), Artículo 23.*



### Puntos de aprendizaje

1. Las personas con discapacidades y otras diferencias a menudo se enfrentan a la discriminación.
2. Si una persona tiene una discapacidad, tiene el derecho a un cuidado especial y educación que le ayuden a desarrollarse y a una educación.
3. Debemos buscar maneras de ayudar a las personas a no discriminar a otros.

### 1. BIENVENIDA

**Canción:** «Contigo iré» (página 14)

### 2. REPASO

*Preguntas (Use la Vara de la Palabra):*

- ¿Cómo está relacionada esta canción o poema con lo que hablamos de la discriminación?
- Describe cómo ayudaste a alguien de tu comunidad que necesitaba ayuda. ¿Qué hiciste?
- ¿Cómo lo trataron los demás?

### 3. PRESENTACIÓN:

**Actividad:** naranjamanía (página 17)

Juguemos un juego que nos ayudará a entender cómo se siente tener una discapacidad.

*Preguntas después del juego:*

- ¿Qué problemas tuviste?
- ¿Cómo resolviste tus problemas?
- ¿Cómo te ayudó tu entrenador?

### 4. DESARROLLO

Enseñe, lea o pídale a algún alumno que lea el **Artículo 23** de la Convención de los Derechos de Niño (página 18).

*Pregunta:*

¿Quién nos puede decir lo que es la **discriminación**?

La discriminación es no tratar con respeto y amabilidad a la gente que es diferente. Cuando alguien discrimina, a veces trata injustamente y sin respeto a otras personas.

Escriba la palabra **discriminación** en la pizarra o en un papel grande y señale **el mini póster de discriminación** (página 15).

- Digamos juntos la palabra discriminación.

Ahora escuchen la lectura de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Lea o pídale a un alumno que lea el **Artículo 2 de la DUDH** (página 18).

- ¿Cuáles son algunas de las diferencias que se mencionan en este artículo? (Repita la respuesta de cada alumno).

**Actividad:** historia El hiyab de Amalia (página 19)

### 5. CONCLUSIÓN

- Los derechos humanos son para todas las personas.
- Pero hay algunas personas que no pueden disfrutar de los mismos derechos que nosotros.

*Preguntas:*

- ¿Por qué crees que es así?
- ¿Qué crees que deberíamos hacer para ayudar?
- ¿Cómo podemos asegurarnos de que nosotros no discriminemos?

Nosotros todos somos más felices cuando nos ayudamos los unos a los otros a disfrutar nuestros derechos humanos.

Vamos a decir (o cantar) nuestro poema, una vez más.

### 6. DESAFÍO

- Acércate a un compañero que veas solo y conversa con el/ella de forma positiva y amistosa.
- ¿Qué le gusta hacer?
- Comparte lo que te gusta hacer.

### Actividad: Naranjamanía

**Preparación:** cree una carrera de obstáculos en el aula o afuera usando como paredes las sillas o cinta adhesiva en el piso. Los alumnos no deben pisar fuera de las sillas o de la cinta adhesiva mientras juegan.

**Recorte las tiras de papel asignando discapacidades físicas para dramatizarlas.** Puede utilizar la misma discapacidad más de una vez. **Reproduzca** estas discapacidades tantas veces como sea necesario para la cantidad de niños de su grupo.

|                                    |                                       |
|------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>Te falta un brazo.</b>          | <b>Solo puedes caminar inclinado.</b> |
| <b>No puedes ver, estás ciego.</b> | <b>No puedes doblar tus rodillas.</b> |
| <b>Te falta una pierna.</b>        |                                       |

**Para dramatizar el conjunto de discapacidades físicas,** doble cada tira de papel por la mitad para que los alumnos no puedan ver lo que está escrito. Coloque las tiras de papel en un recipiente (bolsa o canasta).

**Cómo jugar:** divida a los alumnos en parejas. Invite a cada pareja a tomar un papel y abrirlo.

1. Asigne a un alumno de cada pareja para que sea **el entrenador** y, al otro, para que sea **el discapacitado**. Deben completar juntos una carrera de obstáculos o actividad corta mientras representan sus papeles, ya sea como entrenador o como discapacitado.
2. Entregue a cada participante **discapacitado** una naranja (u otro objeto pequeño) con instrucciones para realizar las tareas a continuación, en menos de 3 minutos, mientras **el entrenador** lo alienta y ayuda.
3. El niño que tiene una **discapacidad** tira la naranja (u otro objeto) al aire, mientras se mueve a través de la carrera de obstáculos.
4. Por ejemplo, si a un alumno le toca **te falta una pierna**, deberá completar la carrera sin usar una de sus piernas. Deberá saltar en un pie mientras tira al aire la naranja. El otro alumno alienta y ayuda al **discapacitado** con sugerencias para completar la carrera.
5. Cuando cada pareja termine la carrera, rápidamente regresan al principio y cambian de roles y completan la carrera por segunda vez.

#### Recordatorios

- Explique a los alumnos que no hay ganadores ni perdedores; necesitan completar la actividad lo mejor que puedan, con las condiciones que se les han asignado.
- Recuérdeles que jueguen de **manera segura** y que tengan mucho cuidado de no caerse o lastimarse.
- Pida a los alumnos que **cambien de roles** al final de la primera carrera.

(Adaptado de *Play it Fair! Human Rights Education Toolkit for Children* [¡Juega limpio! Herramientas educativas sobre los derechos humanos para los niños], Actividad 30. 2008, Equitas—Centro Internacional de Educación en Derechos Humanos).

## Lección 3B - ¿Es esto discriminación?

### Artículo 23

**Si tienes algún tipo de discapacidad, debes recibir cuidados especiales, apoyo y educación para que puedas llevar una vida plena e independiente y participar en la comunidad lo mejor que puedas.**

*Convención sobre los Derechos del Niño (Versión para niños).*

### Artículo 2

**Tienes todos estos derechos humanos sin importar cuál sea tu raza, color de piel, sexo, idioma, religión, opiniones, antecedentes familiares, estatus social o económico, nacimiento o nacionalidad.**

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños).*

## Actividad: El hiyab de Amalia



<https://pixabay.com/photos/muslim-girl-muslim-pray-masjid-397952/>

### Actividad: El hiyab de Amalia

#### ¿Quién sabe lo que es un hiyab?

Un hiyab es como una bufanda grande que algunas niñas y mujeres musulmanas usan cuando no están en su casa.

Les voy a contar una historia sobre una niña musulmana que se trasladó a otro país después de haber vivido en un campo de refugiados por tres años.

Cuando Amalia fue al colegio, se sorprendió al ver que era la única niña que usaba un hiyab. Todas las niñas usaban el hiyab en su escuela anterior. A la hora del almuerzo, ella se dio cuenta de que algunos de los alumnos la estaban mirando fijamente, lo que la hizo sentirse avergonzada.

Después Miko puso una silla al lado de la de Amalia. «Me gusta tu bufanda», dijo. «Es bonita».

«Es un hiyab», le contestó Amalia.

«¿Tienes que usarlo todos los días?» preguntó Miko. «Sí», respondió Amalia.

Cuando Miko le preguntó por qué, Amalia le explicó: «Lo uso por mi fe en la religión musulmana, y para honrar al Corán y a Alá».

«Deberías decirle a la clase sobre... ¿cómo me dijiste que se llama eso?» preguntó Miko.

«Se llama hiyab», respondió Amalia. «Yo les podría contar, pero soy tímida y me da vergüenza de ser tan diferente a todos los demás».

«De hecho, todos nosotros somos diferentes de una forma u otra», le dijo Miko. «Un niño judío en nuestro grado, David, nos contó acerca de la kipá que usa».

Y Gabriela usa un collar con una cruz de oro porque es católica.

Cal usa trenzas largas porque eso es lo que usan los hombres de la comunidad indígena Navajo. Yo soy japonesa. Algunas personas piensan que mi almuerzo es raro. ¿Te gustaría probar algunas algas? Mi tía las cosecha del océano, las seca y se las envía a nuestra familia».

Amalia le sonrió a Miko y probó un poquito de alga.

#### Preguntas:

- ¿Por qué sentía Amalia que era diferente a los demás en su clase?
- ¿Cómo discriminaban algunos niños a Amalia?
- ¿Qué derechos tiene Amalia?

# Lección 4A - No se permite la intimidación

## Libre de intimidación

Nadie tiene el derecho de torturarte, dañarte o humillarte.

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños), Artículo 5.*



### Puntos de aprendizaje

1. La intimidación es algo que alguien hace a propósito para hacerte sentir mal o lastimarte, esa persona lo hace muchas veces, y es difícil lograr que no lo haga más.
2. La tortura significa causar un dolor terrible a la víctima.
3. El daño significa lastimar a alguien.
4. La humillación significa avergonzar a alguien, quitarle su dignidad o hacer que se sienta avergonzado.

### 1. BIENVENIDA

**Canción:** «Contigo Iré» (página 14).

### 2. REPASO

¿Le gustaría a alguien decirnos acerca de un nuevo amigo o de no haber discriminado a alguien esta semana?

### 3. PRESENTACIÓN

*Preguntas:*

- ¿Quién puede decirme qué es ser bondadoso?
- ¿Cómo te sientes cuando alguien es malo?
- ¿Sabías que tenemos un derecho que nos protege contra ese comportamiento?

Pida a un niño que sostenga el **mini póster** (página 21). Lea y pida que los niños repitan el **Artículo 5** (página 22).

*Preguntas:*

- ¿Qué palabras escucharon que no utilizamos normalmente?
- ¿Qué significa la tortura? (Causar un dolor terrible a alguien).
- ¿Y la palabra daño? (Significa lastimar a alguien).
- ¿Qué significa la humillación? (Avergonzar a alguien, quitarle su dignidad o hacer que se sienta avergonzado).

### 4. DESARROLLO

*Pregunte:* ¿Qué es la intimidación?

**La intimidación** es algo que alguien hace a propósito para avergonzarte y hacerte sentir mal o lastimarte, esa persona lo hace muchas veces y es difícil lograr que no lo haga más.

**Actividad: historia «María y el intimidador»** (página 23)

Lea o cuente la historia.

*Preguntas:*

- ¿Quién era la persona bondadosa en la historia?
- ¿Cómo se presenta la bondad en esta historia?
- ¿Quién fue hiriente y qué hizo?
- Si no queremos que haya intimidación en nuestra comunidad, ¿qué debemos hacer para detenerlo?

Pida que los niños se dirijan a su compañero de al lado y digan algo para hacer sentir mejor a María.

Analice por qué una de las cosas más importantes que debemos hacer es asegurarnos de que nosotros no intimidemos a otras personas. Digamos todos juntos:

**¡No se permite la intimidación!**

### 5. CONCLUSIÓN

*Pregunta:*

¿Qué aprendimos de la historia de María, Elena y Carlos? Guíe a los alumnos para que reconozcan que **nunca** está bien ser un intimidador.

**Actividad: canción «La bondad por mí empieza»** (página 22)

Vamos a cantar una canción que nos ayudará a recordar que debemos ser bondadosos.

*Preguntas:*

- ¿Dónde comienza la bondad?
- ¿Qué es la bondad?
- ¿Cómo les hace sentir la bondad a los demás?
- ¿Podemos ayudar a otros que son molestados o intimidados al ser bondadosos con ellos?

### 6. DESAFÍO

- Comparte la historia de «María y el intimidador», con tu familia y amigos.
- Ten cuidado de no intimidar a otras personas al decir o hacer cosas que puedan avergonzar, lastimar o hacer sentir mal a alguien.
- Vamos a decir y hacer cosas que hagan sentir bien a los demás.



## El derecho a la protección contra la tortura, el daño o la humillación

DUDH 5 (Versión para niños)

### Artículo 5

#### Nadie tiene el derecho de torturarte, dañarte o humillarte.

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños).*

### La Bondad Por Mi Empieza

*Con Sencillez* ♩ = 60-69

The musical score is written for voice and piano. It consists of two systems of staves. The first system has a treble and bass staff. The treble staff has a key signature of one flat (Bb) and a time signature of 6/8. The melody is written in the treble staff, and the lyrics are written below it. The bass staff provides a harmonic accompaniment. The second system also has a treble and bass staff, continuing the melody and accompaniment. The lyrics are written below the treble staff. The score includes chord symbols: F, Gm, F, Gm, C7, and F.

Bon - dad mos-tra - ré a to - do ser; a - sí se de - be ac - tuar. Es por

e - so que di - go: "La bon-dad de - be por mí em - pe - zar".

*Letra y música:* Clara W. McMaster, 1904–1997. © 1969 IRI.

Bondad mostraré a todo ser;  
así se debe actuar.  
Es por eso que digo:  
"La bondad debe por mí empezar".

Para escuchar la música, diríjase en el sitio web a la sección de Idiomas,  
seleccione "Español", y haga clic en el botón que dice "Música."

<https://go-hre.org/resources/music-spanish/>

### Actividad: María y el intimidador



Era el primer día de María en su nueva escuela. «Por favor denle la bienvenida a nuestra nueva amiga», dijo el maestro. A la hora del recreo, los niños corrieron afuera y se olvidaron de María. Ella se sentó sola mientras miraba a los otros alumnos jugar.

Después de la escuela, mientras María caminaba sola hasta su casa, escuchó una voz ronca que gritaba: «¡Oye tú! ¡Estúpida! Sí que eres fea», justo cuando una piedra casi la golpea. Ella se dio la vuelta y se encontró con un chico grande, enojado y colorado, llamado Carlos, que gritaba: «¡Quítate de mi camino! ¡Te odio!» Asustada, María corrió el resto del camino hasta su casa, preguntándose qué había hecho. Al día siguiente, volvió a pasar lo mismo. Al tercer día, ella escuchó: «¡Oye, estúpida! ¡Regresa al lugar de donde viniste!» María comenzó a llorar mientras se apresuraba para ir a su casa.



Pero esta vez, Elena había visto todo lo ocurrido y se puso triste. Ella le contó a su amigo Diego lo que pasó, y él también se puso triste. Él dijo: «¡Vamos a hacer algo!». Entonces hablaron y se les ocurrió un plan. A la mañana siguiente, mientras Elena caminaba a la casa de María, Diego se adelantó y corrió rápido para contarle a sus compañeros su plan. Él dijo: «¡Necesitamos ayudar a María!»



Diego volvió corriendo para reunirse con Elena y María. «Todos quieren caminar contigo», le dijo a María. Para cuando llegaron a la escuela, ellos estaban caminando felices y hablando entre sí. Todos, excepto Carlos, el de la cara con el ceño fruncido. «De todas maneras, no quiero jugar con ustedes», dijo Carlos en voz alta, mientras se iba solo.

Sin embargo, Diego y Elena tuvieron otra idea. «Oye, Carlos», llamó Diego. «Te necesitamos para que juegues en nuestro equipo». Carlos no pudo evitar sonreír. Él dijo: «Lamento haber sido un intimidador. ¡Seamos todos amigos!»



Ilustraciones por: Amelio Choché

# Lección 4B - No se permite la intimidación

## Libre de intimidación

Nadie tiene el derecho de torturarte, dañarte o humillarte.

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños), Artículo 5.*



### Puntos de aprendizaje

1. La intimidación es algo que alguien hace a propósito para hacerte sentir mal o lastimarte, esa persona lo hace muchas veces, y es difícil lograr que no lo haga más.
2. Un **espectador** pasa y observa la intimidación, pero no hace nada para detenerla.
3. Un **defensor** se enfrenta al intimidador y busca formas de detenerlo.

**Preparación del maestro:** recorte el Artículo 5 (página 25) en siete partes y póngalo en un sobre o recipiente.

### 1. BIENVENIDA

**Canción:** «La bondad por mí empieza» (página 22)

### 2. REPASO

Preguntas:

- ¿Quién puede compartir lo que recuerda sobre María y Carlos?
- ¿Cómo sabemos que Carlos era el intimidador?
- ¿Qué hizo Elena para demostrar que era una amiga especial?

Levanta la mano si puedes terminar esta oración:

«La intimidación nunca es...»

«A nadie le gusta...»

**Actividad:** hora del rompecabezas, Artículo 5 (página 25)

### 3. PRESENTACIÓN

Preguntas:

- Si te tropiezas sin querer con el pie de alguien en el patio y te caes, ¿es eso intimidación?
- ¿Por qué sí o por qué no?
- ¿Qué es lo opuesto a la intimidación?
- ¿Cómo te hace sentir la bondad?

### 4. DESARROLLO

En la historia «María y el intimidador», Elena fue tanto **espectadora** como **defensora**.

¿Qué significa **espectador**?

- Un **espectador** es una persona que pasa y observa la intimidación, pero no hace nada para detenerlo o ayudar a la persona que está siendo intimidada.

¿Qué significa **defensor**?

- Un **defensor** es alguien que sabe que lo que está pasando está mal, enfrenta al intimidador y le dice que pare con la intimidación o busca una forma de detenerlo.

**Muestre la imagen:** ¿Espectador o defensor? (página 26)

- ¿Cuándo fue Elena **espectadora** y cuándo fue **defensora**?
- ¿Quién más fue **defensor**?
- ¿Por qué es mejor y más valiente ser **defensor**?
- ¿Cómo podrían ser **defensores**?

### 5. CONCLUSIÓN

**Actividad:** arrugar papel (página 26)

Preguntas:

- ¿Por qué es difícil retractarse de las miradas, las palabras, las acciones o los comportamientos desagradables?
- ¿Qué puedes hacer si has intimidado a alguien y estás arrepentido? (Disculpas, actos de bondad y otros esfuerzos positivos).
- ¿Cuán diferente sería nuestra escuela y familia si todos hiciéramos más cosas bondadosas?

Es difícil, pero se puede reparar el daño.

Recuerda: **¡a nadie le gustan los intimidadores!**

### 6. DESAFÍO

- Practica ser **defensor** con tus amigos.
- Dile a tu familia lo que harás si ves a alguien siendo intimidado.
- Practica haciendo cosas bondadosas para alguien en tu familia o en nuestra clase.

### Actividad: hora del rompecabezas

Antes de la clase, recorte los fragmentos del Artículo 5, y póngalos en un sobre o recipiente.

|                               |                               |
|-------------------------------|-------------------------------|
| <b>Nadie tiene el</b>         | <b>derecho de torturarte,</b> |
| <b>dañarte</b>                | <b>o humillarte,</b>          |
| <b>lo que significa que</b>   | <b>nadie tiene el</b>         |
| <b>derecho a intimidarte.</b> |                               |

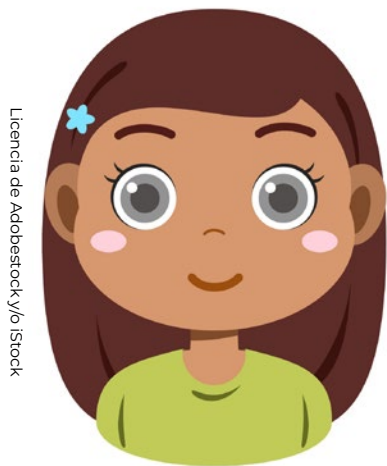
#### Instrucciones

- Pida a los alumnos que escuchen con atención mientras lee el Artículo 5 a la clase: *nadie tiene el derecho a torturarte, dañarte ni humillarte, lo que significa que nadie tiene el derecho de intimidarte.*
- Pida que siete voluntarios se levanten y se pongan a su lado.
- Entregue a cada alumno uno de los pedazos de papel del Artículo 5 desordenado.
- Pida a los alumnos que los ordenen de manera correcta, tan rápido como puedan.
- Pídale al resto de la clase que recuerde el orden de las palabras, para que los puedan ayudar si es necesario.
- Cuando ellos terminen, que todos aplaudan. Lea de nuevo con los alumnos el Artículo: **nadie tiene el derecho a torturarte, dañarte ni humillarte, lo que significa que nadie tiene el derecho a intimidarte.**

**Pregunte:** ¿Nadie tiene el derecho de hacer qué? ¡Intimidarte!

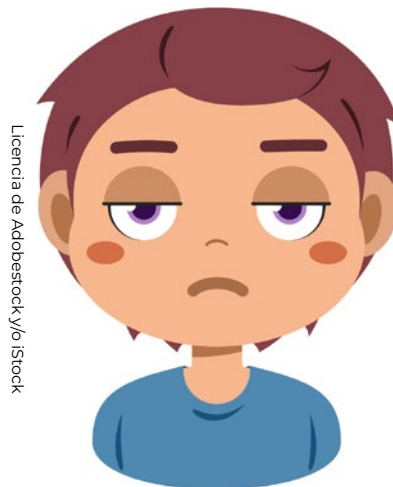
## Lección 4B - No se permite la intimidación

### Actividad: ¿defensor o espectador?



**¿Eres defensor?**

Ves la intimidación y **te enfrentas** al intimidador expresando tu desacuerdo o le pides ayuda a un adulto de confianza.



**¿Eres espectador?**

Ves la intimidación, **te quedas de brazos cruzados** y miras, pero no dices nada ni haces algo para detenerlo.

### Actividad: arrugar papel

Pida a un alumno que reparta papel y lápices para todos.

1. Pida a los alumnos que escriban las palabras **La intimidación es** en la parte superior de su papel. Los alumnos deben tomarse un minuto para hacer un dibujo simple o escribir palabras sobre cómo es la intimidación para ellos. La intimidación es algo que alguien hace a propósito para hacerte sentir mal o lastimarte, y esa persona lo hace muchas veces. Por ejemplo: Burlarse de tu ropa, golpearte, empujarte o insultarte, tomar cosas sin permiso, decir cosas sobre ti a tus espaldas, no dejarte jugar, enviar notas, correos electrónicos o mensajes de texto desagradables, etcétera.
2. Cuando terminen, pida a los alumnos que se junten en parejas. Deles dos minutos para hablar sobre sus imágenes y palabras.
  - Que se expliquen entre ellos qué es la intimidación.
  - Que se pregunten: «¿Cómo detendrías esto?»
3. Ahora pida a los alumnos que miren su propio dibujo y sigan estas instrucciones:
  - Por favor, arruga tu papel formando una bola bien apretada. Ten cuidado de no romperlo.
  - Ahora despliega tu papel y alísalo lo mejor que puedas.
  - Fíjate cuán marcado está a pesar de que está alisado.
  - Levanta la mano si pudiste devolverle a tu dibujo su aspecto y estilo original.Explique que así es cuando una persona intimida a otra.

### Preguntas

1. ¿Qué se puede hacer cuando alguien tiene miedo porque está siendo intimidado?
2. ¿Cómo nos podemos ayudar mutuamente para sentirnos seguros?

# Lección 5A - La familia, una cosa hermosa

## Derecho al matrimonio y a una familia

Cuando tengas la edad legal apropiada, tendrás derecho a casarte y tener una familia...

Nadie debe obligarte a casarte.

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños), Artículo 16.*

La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad...

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión DUDH), Artículo 16.*



### Puntos de aprendizaje

1. La familia es el elemento fundamental de la sociedad.
2. Las unidades familiares generalmente nos fortalecen, sin importar su forma.

### 1. BIENVENIDA

**Canción: «La bondad por mí empieza»** (página 22).

### 2. REPASO

*Pregunta:*

¿A quién le gustaría compartir lo que hizo para ser un defensor, o qué cosas bondadosas hizo para alguien de su familia?

**Actividad: la lavadora o la lavandería** (página 28)

Las instrucciones se encuentran al final de la lección.

Después del juego, pregunte:

- ¿Cómo te sientes cuando las personas dicen cosas agradables de ti?

### 3. PRESENTACIÓN

**Actividad: fotografías de la familia** (página 29)

*Preguntas:*

- ¿Qué es lo que ves, qué es igual en todas las imágenes?
- ¿Vivimos todos con el mismo tipo de familia?

**Actividad: mi familia**

Reparta papeles y crayones o marcadores mientras habla con los alumnos y explique que existen varios tipos de familia en el mundo.

- Piensa en qué tipo de familia tienes.
- Hoy quiero que hagas un dibujo de la familia con la que vives ahora.



*Es importante conocer las situaciones de las familias de los alumnos, adaptar las actividades para que no se sientan avergonzados o se burlen de ellos por presentar estilos de familias que son inusuales o diferentes. Enfatice los valores, la tolerancia y los sentimientos que hacen que una familia sea más sólida.*

### 4. DESARROLLO

**Actividad: la silla de 4 manos** (página 28)

Vamos a jugar un juego y ver si puedes comprender cómo es una familia.

*Preguntas después del juego:*

- ¿Fue más fácil o más difícil cargar a alguien con la ayuda de otra persona? ¿Por qué?
- ¿En qué se pareció el juego a una familia? (La familia es más sólida cuando nos ayudamos entre nosotros).
- ¿Por qué crees que la familia es el mejor lugar para crecer? (Son personas que te aman, te protegen y te enseñan cómo hacer lo correcto).

**Lea el Artículo 16** y haga énfasis en la palabra **fundamental** (página 30).

La familia es el elemento natural y **fundamental** de la sociedad, y el gobierno debe protegerla.

- ¿Cuál fue la palabra? Vamos a decirla todos juntos.
- ¿Qué significa **fundamental**? El término fundamental significa que es la base, la parte más importante.
- Vamos a leerlo de nuevo y cambiar la palabra **fundamental** por **más importante**.

**Muestre el mini póster de la familia** (página 31)

*Pregunta:*

¿Por qué es algo hermoso cuando las familias trabajan juntas?

### 5. CONCLUSIÓN

**Actividad: canción «Ser lo mejor»** (página 30)

¿Quién sabe lo que quiere decir **dignidad**? La dignidad significa tener valor. Todos tenemos valor y quiere decir que tenemos dignidad.

Explique que todos somos diferentes pero a la vez somos iguales porque todos tenemos valor.

### 6. DESAFÍO

- Enseña a tu familia el dibujo que dibujaste.
- Haz algo esta semana para que tu familia sepa qué tan importante es.

## Lección 5A - La familia, una cosa hermosa

### Actividad: La lavadora o la lavandería

- Elija dos o tres niños para que sean la **ropa para lavar**.
- Que el resto de los niños formen dos filas paralelas, una cerca de la otra, y que se paren frente a frente.
- Envíe a uno de los niños de la **ropa para lavar** entre las dos filas, **a través de la lavadora**.
- Todos (donde esto sea culturalmente apropiado) le dan una palmadita en el hombro y le ofrecen palabras de elogio, afecto y aliento.
- El niño sale de la **lavadora** resplandeciente, brillante y contento. Luego, vuelve a unirse a una fila, y es el turno del próximo alumno.



Es mejor contar con al menos entre 6 y 10 alumnos para participar en este juego. Aliente a los alumnos a no ser muy efusivos mientras el alumno corre por la fila (para que nadie reciba una palmada muy fuerte).

### Actividad: la silla de 4 manos, también conocida como la silla humana

(Actividad opcional a discreción del maestro. Se puede sustituir por otra actividad de su elección, siempre y cuando refuerce el mensaje de ayuda mutua que debe existir en una familia)

**Si hay tiempo y la clase no es muy grande**, deles la oportunidad a todos los alumnos de ser una **silla** y el **pasajero**. Si su clase es muy grande, puede hacer que solo dos o tres grupos muestren cómo hacer la actividad.

**Forme grupos de tres niños.** Asegúrese de que la tercera persona (el **pasajero**) sea más chica que las dos que crean la **silla**. Si sobra una persona, podría ser el entrenador.

#### Dos niños de cada grupo harán lo siguiente:

- Agarra tu muñeca o antebrazo izquierdo con tu mano derecha.
- Luego, agarra la mano o el antebrazo derecho de tu compañero. **(El facilitador debe hacer una demostración de esto).**
- El compañero agarra la mano o el antebrazo derecho de la otra persona con su mano izquierda. Esto forma con sus brazos un asiento de forma cuadrada.



**Cuando los dos niños hayan formado una silla**, ellos deben dejar que el pasajero se siente en su silla.

- El **pasajero**, al que pasan a buscar, primero debe agacharse y ponerse en una posición para sentarse.
- Los alumnos que forman la **silla** deben pararse detrás de su compañero y también agacharse para que el **pasajero** se siente en la **silla**.
- El **pasajero** se sienta en la **silla** con sus brazos alrededor de los hombros de los alumnos que forman la **silla**.
- Los niños que forman la **silla** lentamente se levantan juntos y caminan con cuidado con el pasajero.

(Adaptado de: Play It Fair Toolkit [Herramientas de ¡Juego limpio!], Actividad 34. Equitas – Centro Internacional de Derechos Humanos, 2008).



**¡PRECAUCIÓN!** Recuérdele a los niños que este juego solo se debe jugar con la supervisión de un adulto, siguiendo exactamente las instrucciones para que nadie se lastime.

## Lección 5A - La familia, una cosa hermosa

### Actividad: fotografías de familias

Licencia de AdobeStock y/o iStock



### Artículo 16

**Cuando tengas la edad legal apropiada, tendrás derecho a casarte y tener una familia. . .**

**Nadie debe obligarte a casarte.**

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños).*

### Artículo 16

**La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad...**

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión DUDH).*

## Ser lo mejor

### Cántico:

*Un mundo donde progresar, yo quiero siempre disfrutar.  
Pensar, crecer y aprender y mis derechos conocer.*

The musical score is written for a 2/4 time signature with a key signature of one flat (Bb). It consists of two systems of music. The first system starts with a treble clef and a bass clef. The treble clef has a key signature change from Bb to C (indicated by a C7 above the staff). The lyrics are written below the treble clef staff. The second system starts with a treble clef and a bass clef. The treble clef has a key signature change from Bb to F (indicated by an F above the staff). The lyrics are written below the treble clef staff.

1. Val - go mu - cho a - sí es, va - les mu - cho tú tam - bien; y -  
2. Mis de - be - res cum - pli - ré, con de - re - chos vi - vi - ré; ya -  
3. De - bo siem - pre me - jo - rar, no o - pri - mir ni in - ti - mi - dar. Po -

5 con de - re - chos pa - ra ac - tuar, po - dre - mos jun - tos me - jo - rar.  
sí po - dré en li - ber - tad, pen - sar, ha - blar y res - pe - tar.  
de - mos ser me - jo - res, ¡sí! De - re - chos hay por ti, por mí.

### Cántico:

Un mundo donde progresar,  
yo quiero siempre disfrutar.  
Pensar, crecer y aprender  
y mis derechos conocer.

2. Mis deberes cumpliré,  
con derechos viviré;  
y así podré en libertad,  
pensar, hablar y respetar.

### Canción:

1. Valgo mucho así es,  
vales mucho tú también;  
y con derechos para actuar  
podremos juntos mejorar.

3. Debo siempre mejorar,  
no oprimir ni intimidar.  
Podemos ser mejores, ¡sí!  
Derechos hay por ti, por mí.

*\*Comience y termine con el cántico si lo desea.*

Para escuchar la música, diríjase en el sitio web a la sección de Idiomas,  
seleccione "Español", y haga clic en el botón que dice "Música."

<https://go-hre.org/resources/music-spanish/>



Licencia de AdobeStock y/o iStock

## El derecho al matrimonio y a una familia

DUDH 16 (Versión para niños y Versión DUDH)

# Lección 5B - La familia, una cosa hermosa

## El derecho al matrimonio y a una familia

Cuando tengas la edad legal apropiada, tendrás derecho a casarte y tener una familia. . .  
Nadie debe obligarte a casarte.

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños), Artículo 16.*

La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad....

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión DUDH), Artículo 16.*



### Puntos de aprendizaje

1. La familia es el elemento fundamental de la sociedad.
2. Las unidades familiares generalmente nos fortalecen, sin importar su forma.

### 1. BIENVENIDA

**Canción:** «Ser lo mejor» (página 30)

### 2. REPASO

*Preguntas:*

- ¿Alguien recuerda cuál es el elemento natural y fundamental de la sociedad?
- ¿A quién le gustaría compartir lo que hizo para que su familia sepa lo importante que es?

### 3. PRESENTACIÓN

Explique que hoy vamos a hablar sobre cómo podemos trabajar todos juntos en familia para resolver problemas.

- Vamos a jugar un juego para ver cómo es cuando intentamos solucionar las cosas.

**Actividad: El nudo humano** (página 33)

Después del juego, cuando todos estén **desatados**, pida que los alumnos regresen a sus asientos.

*Preguntas:*

- ¿En algún momento quisiste darte por vencido o pensaste que no podrías deshacer el nudo?
- ¿Qué estrategia funcionó mejor para deshacer el nudo?
- ¿En qué se parece este juego a una familia?

**Muestre el mini póster El derecho al matrimonio y a una familia.** (página 31)

Es algo hermoso cuando las familias trabajan juntas.

### 4. DESARROLLO

**Actividad: Mímica de la familia**

Pídales a todos los alumnos que se paren y hagan mímicas de todas las cosas que sus padres les enseñan:

Tu padre te enseña a cortar leña.

- ¿Qué más te podría enseñar tu padre?

Tu madre te enseña a dar de comer a las gallinas.

- ¿Qué más te podría enseñar tu madre?

Pida a los niños que se sienten.

- Hay muchos quehaceres en el hogar, pero todos podemos aprender lo que se necesita hacer y trabajar juntos.
- Cuando nos ayudamos entre nosotros, aprendemos a hacer más cosas y hay más amor en nuestra familia.
- Nosotros somos más felices y nuestra familia es más sólida.
- La familia es algo hermoso.

### 5. CONCLUSIÓN

**Muestre el Artículo 16** y léanlo juntos (página 33).

*Preguntas:*

- ¿Quién se supone que protege a la familia? (La sociedad y el gobierno. Las personas como nosotros. Todos debemos proteger a la familia).
- ¿Por qué crees que la familia es el mejor lugar para crecer?
- ¿En qué tipos de familias puedes pensar?
- ¿Debemos todos tener el mismo tipo de familia para ser felices y sentirnos seguros? Por supuesto que no.

Las familias pueden ser diferentes de muchas maneras, pero a la vez son iguales porque todos tenemos las mismas necesidades y los mismos derechos humanos.

### 6. DESAFÍO

- Dile a tu familia que la amas.
- Busca una forma en la que puedas ayudar a tu familia esta semana.

### Actividad: El nudo humano



Invite a los alumnos a pararse en un círculo, mirándose, hombro con hombro.

- Pida a los alumnos que cierren los ojos y se muevan lentamente hacia el centro del círculo con los brazos extendidos frente a ellos, y que tomen las dos primeras manos que toquen.
- Pídales que mantengan los ojos cerrados hasta que usted dé la señal para que los abran.
- Asegúrese de que cada alumno esté tomando las manos de dos personas diferentes.
- Pídales a los alumnos que abran los ojos y explíqueles que tienen que deshacer el nudo y formar un círculo sin soltar ninguna mano que hayan agarrado.
- Observe al grupo para asegurarse de que nadie resulte lastimado. Intervenga solo si es absolutamente necesario.
- Después de que todos estén **desatados**, pida a los alumnos regresar a sus asientos.

Si hay más de 10-12 jugadores, puede formar dos grupos y organizar una competición entre ellos. El primer grupo en terminar puede ayudar al segundo grupo.

(Adaptado de: *Play It Fair Toolkit* [Herramientas de ¡Juega limpio!], Actividad 36. Equitas—Centro Internacional de Educación en Derechos Humanos).

---

## Artículo 16

### La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad...

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión DUDH).*

---

# Lección 6A - Yo puedo elegir

## Libertad de religión o creencia

Tienes derecho a tener tus propios pensamientos y a creer en cualquier religión. Eres libre de practicar tu religión o creencias y también de cambiarlas.

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños) Artículo 18.*



### Puntos de aprendizaje

1. Todas las personas tienen el derecho a tener sus propias creencias.
2. Las personas pueden expresar su religión o creencia libremente a través de la enseñanza, la práctica, la adoración y la observancia.
3. Las personas son libres de cambiar de creencia o de religión.

### 1. BIENVENIDA

**Canción:** «Ser lo mejor» (página 30)

### 2. REPASO

*Pregunta:*

¿Alguien quiere **mostrarnos** qué hizo para ayudar a su familia la semana pasada? No uses ninguna palabra y nosotros intentaremos adivinar qué hiciste.

### 3. PRESENTACIÓN

**Actividad: fotos de la libertad de religión o creencias** (página 35) Miremos las fotos que se relacionan con el Artículo 18 de la DUDH.

*Preguntas:*

- ¿Qué ves en todas las imágenes?
- ¿Qué ves que es igual en cada imagen?
- ¿Cómo expresa cada niño/niña su religión o creencia?
- ¿Cómo te hicieron sentir estas fotografías?
- ¿Cuáles son las diferentes religiones o creencias en tu comunidad?
- ¿Cómo expresas tu religión o creencia?

### 4. DESARROLLO

**Muestre el mini póster de religión o creencia** (página 37).

Escriba las palabras **RELIGIÓN y CREENCIA** en la pizarra.

- ¿Alguien quisiera leer el Artículo 18? (página 35)

*Pregunta:*

¿Qué significan estas palabras?

- **Religión:** un conjunto de creencias y prácticas espirituales.
- Las **creencias** son ideas y opiniones.

**Lea el Artículo 18 de nuevo.**

Identifiquen tres cosas que nosotros podemos hacer a causa de este artículo.

Después de leer, permita que los niños respondan.

1. **Escoger** nuestra religión o creencias.
2. **Enseñar** o practicar nuestra religión o creencias.
3. **Cambiar** de religión o de creencia.

Este artículo nos da la libertad de adorar y de creer como nosotros lo elegimos.

### 5. CONCLUSIÓN

**Actividad: canciones de adoración o creencias.**

Invite a los alumnos que enseñen una canción a la clase.

- ¿Quién nos enseñará una canción que canta cuando adora, u otra canción sobre algo que crea o piense que es importante?
- ¿Por qué es esta canción especial para ti?



*Si a los alumnos no se les ocurre ninguna canción, esté preparado para sugerir una que puedan conocer. O elija una usted.*

### 6. DESAFÍO

- Si es posible, encuentra a alguien con una creencia o religión diferente a la tuya. **Pregúntales** a tus padres sobre una experiencia que ellos quizás hayan tenido con alguien que tiene una religión o creencia diferente.
- **Pídeles** que te la expliquen.
- **Escúchales** atenta y respetuosamente.
- **Agradéceles** por compartir.

## Lección 6A - Yo puedo elegir

### Libertad de religión o creencia

Licencia de AdobeStock y/o iStock

Cristiana



Hindú



Musulmán



Humanista o no afiliada



Judío



Budista



---

### Artículo 18

**Tienes derecho a tener tus propios pensamientos y a creer en cualquier religión. Eres libre de practicar tu religión o creencias y también de cambiarlas.**

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños).*

---

# Somos distintos

♩ = 116-120

C F

1. Tú e - res tú, y yo soy yo, \_\_\_\_\_  
 2. Te a - yu - do a ti, y tú a mí, \_\_\_\_\_  
 3. Te quie - ro a ti, y tú a mí, \_\_\_\_\_

G7 C

so - mos dis - tin - tos co - mo el mar y el sol. \_\_\_\_\_  
 de los pro - ble - mas a - pren - de - mos a - quí. \_\_\_\_\_  
 jun - tos que - re - mos ser me - jo - res a - quí. \_\_\_\_\_

F

Tú e - res tú, y yo soy yo, \_\_\_\_\_  
 Te a - yu - do a ti, y tú a mí, \_\_\_\_\_  
 Te quie - ro a ti, y tú a mí, \_\_\_\_\_

G7 C

a - sí po - dre - mos siem - pre con - vi - vir. \_\_\_\_\_

Música y letra: Patricia Kelsey Graham, b. 1940. © 1989 IRI

1. Tú eres tú, y yo soy yo,  
somos distintos como el mar y el sol.  
Tú eres tú, y yo soy yo,  
así podremos siempre convivir.

2. Te ayudo a ti, y tú a mí,  
de los problemas aprendemos aquí.  
Te ayudo a ti, y tú a mí,  
así podremos siempre convivir.

3. Te quiero a ti, y tú a mí,  
juntos queremos ser mejores aquí.  
Te quiero a ti, y tú a mí,  
así podremos siempre convivir.

Para escuchar la música, diríjase en el sitio web a la sección de Idiomas,  
seleccione "Español", y haga clic en el botón que dice "Música."

<https://go-hre.org/resources/music-spanish/>



## El derecho a la libertad de religión o creencia

DUDH 18 y CDN 14 (Versiones para niños)

# Lección 6B - Yo puedo elegir

## Libertad de religión o creencia

Tienes derecho a tus pensamientos y creencias y a practicar tu religión o creencia, siempre y cuando no impida a otros el ejercicio de sus derechos. Tus padres deben orientarte sobre estos asuntos.

*La Convención sobre los Derechos del Niño (Versión para niños) Artículo 14.*



### Puntos de aprendizaje

1. Debemos mostrar respeto por otras religiones y creencias mientras ejercemos nuestra propia religión o creencia.
2. Un **estereotipo** es una creencia generalizada sobre una religión, grupo o persona que en gran parte no es cierta y a menudo es dañina.
3. Todos somos diferentes y tenemos derecho a nuestra propia creencia, siempre y cuando también les permitamos a los demás tener sus propias creencias.

### 1. BIENVENIDA

**Canción «Ser lo mejor»** verso 1 (página 30)

### 2. REPASO

*Pregunta:*

¿A quién le gustaría compartir algo nuevo que aprendió cuando habló con su familiar o una persona que tiene una creencia o religión diferente a la suya?

**Canción o poema: «Somos distintos»** (páginas 36 y 39)

### 3. PRESENTACIÓN

Escriba en la pizarra la palabra **estereotipo**.

*Pregunta:*

¿Quién puede decirnos qué significa la palabra **estereotipo**?

**Un estereotipo es una creencia o idea generalizada sobre cómo es una persona o un grupo de personas.** Las palabras pueden ser o no ser ciertas y correctas. Cuando no son correctas, pueden ser hirientes. Muchas veces se crean estereotipos acerca de las personas debido a su religión, raza, género o apariencia.

### 4. DESARROLLO

**Actividad: juego de mímica** (página 39)

*Preguntas:*

- ¿Es justo decir que todos los niños son altos y todas las niñas son de estatura baja?
- ¿Estás contento con tu lista?
- ¿Qué acciones pueden ser adecuadas tanto para niñas como para niños?

Explique que un **estereotipo** puede ser sobre niñas y niños, y también sobre religiones y creencias.

**Lea o pida que un alumno lea la CDN, Artículo 14** (Pág. 39).

**Muestre el mini póster de la Religión** (página 37).

- ¿Cómo podemos aplicar la palabra **estereotipo** a la religión o creencias?
- ¿Las personas que pertenecen a distintas religiones, son todas iguales?

*Verdadero o falso*

- Todas las personas religiosas son cristianas.
- Todas las musulmanas usan hiyab o velos.
- Todas las personas hindúes viven en India.
- Todos los de fe judía son ricos.
- Todos los budistas son vegetarianos.
- Nadie tiene el derecho a ser humanista o no estar afiliado (no tiene religión).

### 5. CONCLUSIÓN

Los **estereotipos** pueden herir a las personas.

- ¿Todos necesitamos creer en la misma cosa o tener la misma religión?
- ¿Quién tiene derecho a elegir su propia religión o creencia?
- ¿Quién tiene la responsabilidad de permitir a los demás que elijan una religión o creencia, incluso si eligen una religión o creencia diferente a la tuya?
- ¿Cuáles son algunas buenas maneras de romper con los estereotipos?

Guíe a los niños hacia los siguientes ejemplos:

- Intenta comprender qué piensan las otras personas mediante preguntas.
- Debemos expresarnos en contra de las bromas o los insultos que están dirigidos a personas o religiones. Podemos decir: «¡Para, no lo hagas!» o «¡Eso es cruel!» o «¡No es divertido!»
- **No basta con no reírse.** El silencio es un mensaje de que estás de acuerdo con el **estereotipo** negativo, incluso si no te ríes o dices algo.

### 6. DESAFÍO

- Enseña a tu familia la canción: «Somos distintos».
- Habla con tu familia y amigos sobre la palabra **estereotipo**, lo que significa, y cómo se aplica en lo que creemos.
- Busca **estereotipos** negativos y haz lo que puedas para romperlos.

### Actividad: Juego de mímica

1. Divida a los alumnos en grupos de dos o tres, de acuerdo con el tamaño de la clase.
2. Pida a los alumnos que le digan acciones o palabras que describan actividades tanto para niños como para niñas. Escriba sus sugerencias en la pizarra (jugar un deporte, manejar un camión grande, cuidar un bebé, cocinar, lavar ropa, plantar semillas, enseñar en la escuela, jugar un video juego).
3. Pida a cada grupo que elija una acción de la lista para hacer la mímica y que la clase la adivine.
4. Mientras los niños están trabajando en sus grupos, dibuje dos columnas en la pizarra o en el rotafolio, una con el nombre **Niñas** y la otra con el nombre **Niños**.
5. Pida que los grupos se turnen para actuar las acciones que eligieron, mientras que la clase adivina cuál es la acción.
6. Pida que ellos decidan a qué columna pertenece la acción y escríbala allí.

(Adaptado de *First Steps: A Manual for Starting Human Rights Education* [Primeros pasos: Un manual para comenzar la educación sobre los derechos humanos]. Amnistía Internacional, Edición de Peer Education, enero 2001, pág. 63).

---

### Artículo 14

**Tienes derecho a tus pensamientos y creencias y a practicar tu religión o creencia, siempre y cuando no impida a otros el ejercicio de sus derechos. Tus padres deben orientarte sobre estos asuntos.**

*La Convención sobre los Derechos del Niño (Versión para niños) Artículo 14.*

---

### Canción o poema: Somos distintos

- |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Tú eres tu y yo soy yo,<br/>somos distintos como el mar y el sol.<br/>Tú eres tu y yo soy yo,<br/>así podremos siempre convivir.</li><li>2. Te ayudo a ti, y tú a mí,<br/>de los problemas aprendemos aquí.<br/>Te ayudo a ti, y tú a mí,<br/>así podremos siempre convivir.</li></ol> | <ol style="list-style-type: none"><li>3. Te quiero a ti, y tú a mí,<br/>juntos queremos ser mejores aquí.<br/>Te quiero a ti, y tú a mí,<br/>así podremos siempre convivir.</li></ol> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### Instrucciones:

Pida a los niños que formen dos filas y que se paren frente a frente.

- Cante la canción o lea el poema: "Somos distintos" hasta el final, o una canción que los niños conozcan y que tenga el mismo mensaje. Puede cambiar la forma del juego.

Pida que los equipos se turnen para cantar o decir los versos entre ellos.

- El facilitador canta o dice el primer verso y después, el primer equipo lo repite.
- Cante o diga el segundo verso y que el otro equipo lo repita.
- Cante o diga el primer verso de la segunda estrofa y que el primer equipo lo repita.
- Cante o diga el segundo verso y que el otro equipo lo repita. Y así sucesivamente hasta el final del poema.
- Pida que los niños canten o digan la estrofa entera antes de continuar.
- Siga con las siguientes estrofas de la misma manera.
- Vea si los niños pueden hacer esto con tan solo pocas indicaciones por parte del facilitador.

**Sugerencia:** pida que los niños aplaudan siguiendo el ritmo o que inventen acciones.

# Lección 7A - Las palabras importan

## Libertad de expresión

Tienes derecho a buscar, obtener y compartir información en todas las formas (por ejemplo, a través de escritos, arte, televisión, radio e Internet) siempre que la información no sea perjudicial para ti ni para otros.

*Convención sobre los Derechos del Niño (Versión para niños), Artículo 13.*

Tienes derecho a tener y expresar tus propias opiniones. Deberías poder compartir tus opiniones con otras personas, incluyendo personas de otros países, a través de cualquier medio.

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños), Artículo 19.*



### Puntos de aprendizaje

1. Todos tienen el derecho a decir lo que piensan, pero este derecho tiene límites.
2. No somos libres de decir cosas que pueden herir o poner en peligro a otras personas.
3. Las palabras pueden hacer sentir bien a las personas o las pueden hacer sentir mal.
4. Debemos ser bondadosos y considerados con las cosas que decimos y las palabras que usamos.

### Preguntas:

- ¿A todos les gustaron las mismas cosas?
- ¿Está mal si no te gustan las zanahorias?



*Aliente a cada niño a usar su voz y a sentirse cómodo mientras habla.*

**Canción: «Ser lo mejor» estrofa 2** (página 30)

Tienes derecho a tener y expresar tus propias opiniones.

**Muestre el mini póster de libertad de expresión**  
(página 43)

- Llamamos a esto el derecho a la libertad de expresión, o el derecho a decir a las personas lo que estamos pensando.

**Lea el Artículo 13 de la Convención sobre los Derechos del Niño** (página 42)

### 5. CONCLUSIÓN

- ¿Cómo ayudaron los hermanos de Pedro a que él se sintiera mejor?
- ¿Qué palabras le dijeron?
- ¿Qué hicieron para que se sintiera mejor?
- ¿Cómo podemos hablar honestamente sin hacer sentir mal a los demás?

### 6. DESAFÍO

- Cuéntales a tus amigos y a tu familia la historia de Pedro y sus hermanos.
- En la próxima clase, cuéntanos de alguna vez en la que ibas a decir algo que podría herir los sentimientos de una persona, y cómo cambiaste lo que ibas a decir.

## 1. BIENVENIDA

**Canción: «Somos distintos»** (páginas 36 y 39)

## 2. REPASO

### Preguntas:

- ¿Qué pensó tu familia sobre esta canción?
- ¿Alguien podría decirnos qué significa la palabra **estereotipo**?
- ¿Qué ejemplo de **estereotipo** descubriste desde la última vez que nos reunimos?
- ¿Qué podrías hacer para romper con los **estereotipos**?

## 3. PRESENTACIÓN

**Actividad: Pedro y sus hermanos** (página 41)

### Preguntas:

- ¿Cómo hicieron sentir Juan y Mateo a Pedro?
- ¿Por qué Pedro se puso triste?
- ¿Alguna vez te has puesto triste?
- ¿Qué te hizo sentir triste?
- ¿Por qué Pedro se sintió feliz después?
- ¿Cómo pueden las palabras herirnos o hacernos sentir mal?
- ¿Cómo pueden las palabras hacernos sentir felices?

## 4. DESARROLLO

**Actividad: Me gusta o no me gusta** (página 42)

Muestre las imágenes al final de la lección, pídale a los alumnos que cuando vean cada imagen, digan: **sí**, si les gusta; **no**, si no les gusta.

### Actividad: Pedro y sus hermanos

Había una vez un niño llamado Pedro. Él tenía dos hermanos mayores llamados Juan y Mateo. Ellos decidieron construir un barquito.

Hicieron dibujos sobre cómo debería ser el barco. Cada dibujo era distinto.

A Juan no le gustaba el dibujo de Pedro. En cambio, le gustaba el dibujo de Mateo, por eso decidieron construir el barco según ese modelo.

Ellos empezaron a burlarse de Pedro. Le dijeron que era un tonto. Eso hizo que él se enojara.

**Pregunta:**

***¿Cómo te verías si estuvieras enojado?***

«Eres muy pequeño para hacer un buen dibujo», le dijeron. Pedro comenzó a llorar. Se sentía triste.

**Pregunta:**

***¿Cómo te verías si estuvieras triste?***

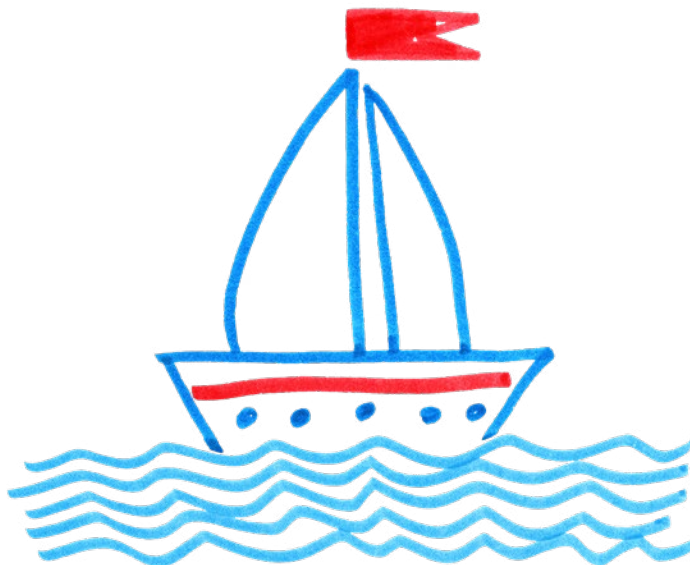
Eso hizo que Juan y Mateo se sintieran mal. Le dijeron a Pedro que estaban arrepentidos.

Todos volvieron a mirar los dibujos. Decidieron usar el dibujo de Pedro para un lado del barco y el dibujo de Mateo para la otra parte.

Todos estaban contentos mientras construían juntos su nuevo barco.

**Pregunta:**

***¿Cómo te verías si estuvieras contento?***



Licencia de AdobeStock



## Lección 7A - Las palabras importan

### Actividad: Me gusta o no me gusta

Recorte por las líneas continuas.



Licencia de AdobeStock y/o iStock

---

### Artículo 13

Tienes derecho a buscar, obtener y compartir información en todas las formas (por ejemplo, a través de escritos, arte, televisión, radio e Internet) siempre que la información no sea perjudicial para ti ni para otros.

*Convención sobre los Derechos del Niño (Versión para niños).*

---



## El derecho a la libertad de expresión

DUDH 19 Y CDN 13 (Versiones para niños)

# Lección 7B - Las palabras importan

## Libertad de expresión

Tienes derecho a buscar, obtener y compartir información en todas las formas (por ejemplo, a través de escritos, arte, televisión, radio e Internet) siempre que la información no sea perjudicial para ti ni para otros.

*Convención sobre los Derechos del Niño (Versión para niños), Artículo 13.*



### Puntos de aprendizaje

1. Todos tienen el derecho a decir lo que piensan, pero este derecho tiene límites.
2. No somos libres de decir cosas que pueden herir o poner en peligro a los demás.
3. Las palabras pueden hacer sentir bien a las personas o las pueden hacer sentir mal.
4. Debemos ser bondadosos y considerados, utilizando palabras adecuadas.

### 1. BIENVENIDA

**Canción: «Ser lo mejor»** (página 30)

### 2. REPASO

*Preguntas:*

- ¿Alguien puede compartir qué pensaron sus amigos o familiares sobre la historia de Pedro y sus hermanos?
- ¿Alguien puede contarnos de alguna vez que haya pensado que lo que iba a decir podría herir los sentimientos de una persona, y cómo cambió lo que iba a expresar?

### 3. PRESENTACIÓN

Recuerda que existen dos documentos importantes de los que venimos hablando, los cuales te dan diferentes derechos: la DUDH y la CDN.

**Enseña el Artículo 13 y cubra la parte de abajo** (página 45).

Lea (o pida que un alumno lea) la primera parte.

Tienes derecho a buscar, obtener y compartir información en todas las formas (por ejemplo, a través de escritos, arte, televisión, radio e Internet)...

### ¿Verdadero o falso?

Levanta la mano si estás de acuerdo.

- Debemos decir cosas de otras personas, que sabemos que no son ciertas.
- Debemos decir lo que deseamos, en cualquier momento.

Pida a los niños que escuchen la última parte del Artículo 13, que trata sobre las cosas que son dañinas o hirientes para otras personas.

Destape la segunda parte del artículo 13 (página 45) y **léala**

### o pida que un alumno lo lea:

... Siempre que la información no sea perjudicial para ti ni para otros.

*Preguntas:*

- ¿Qué tipo de lenguaje dañaría la reputación o los derechos de otras personas?
- ¿Qué pasa cuando insultamos a los demás?

Nuestras palabras pueden hacer sentir bien a las personas o las pueden hacer sentir lastimadas o tristes.

### 4. DESARROLLO

**Actividad: Cara triste, cara enojada, cara contenta** (página 45)

### 5. CONCLUSIÓN

*Preguntas:*

- ¿Por qué creen que no todos hicieron la misma cara para la misma palabra?
- ¿Por qué para distintas personas algunas palabras no significan lo mismo?
- ¿Por qué es importante **cómo** se dice una palabra?
- ¿Por qué es importante **quién** dice la palabra?
- ¿Por qué usan las personas palabras como estas?



*Dele a los niños suficiente tiempo para que puedan hacer sus propias conclusiones.*

**Canción: «La bondad por mi empieza»** (página 22)

- ¿Cómo pueden nuestras palabras mostrar bondad?

Lea el mini póster de **El derecho a la libertad de expresión**. (página 43). Pida que los niños lean o repitan el **Artículo 13** después de usted (página 45).

### 6. DESAFÍO

- Escribe una palabra y luego haz dibujos a su alrededor para expresar cómo te sientes con respecto a esa palabra. Puedes usar papel y lápiz o dibujar en la arena o tierra con un palo.
- Cuéntale a tu familia o a tus amigos sobre el derecho a la libertad de expresión y explícales tu palabra y tus dibujos.
- Comparte lo que hiciste, la próxima vez que nos reunamos.

---

### Artículo 13

Tienes derecho a buscar, obtener y compartir información en todas las formas (por ejemplo, a través de escritos, arte, televisión, radio e Internet)...

**Siempre que la información no sea perjudicial para ti ni para otros.**

*La Convención sobre los Derechos del Niño, (Versión para niños).*

---

#### Actividad: Cara triste, cara enojada, cara contenta



- Haz una cara triste.
- Haz una cara enojada.
- Haz una cara contenta.
- Mientras te leo unas palabras, quiero que hagas la cara que exprese cómo te hace sentir cada palabra: triste, enojado o contento. Escribe la palabra debajo de cada cara: triste, enojado, feliz.

Elija tres palabras de la lista que está a continuación. Puede usar otras palabras de acuerdo con su cultura.

Lea en voz alta cada palabra de forma neutral. Dé a los niños tiempo para que hagan sus expresiones.

**LOCO, CURIOSO, FRÍO, CALUROSO, DIVERTIDO, INTELIGENTE, TONTO, SORPRENDIDO**

# Lección 8A - Mi derecho a ser yo

## Derecho al reconocimiento legal

Artículo 6: Tienes el derecho, en todas partes, al reconocimiento como persona ante la ley.

Artículo 15 (parte 1): Tienes derecho a pertenecer a un país y a tener una nacionalidad.

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños), Artículos 6 y 15.*

Artículo 7: Tienes derecho a que se registre legalmente tu nacimiento, a tener un nombre y una nacionalidad y a conocer y ser cuidado por tus padres.

Artículo 8: Los gobiernos deben respetar tu derecho a un nombre, a una nacionalidad y a los vínculos familiares.

*La Convención sobre los Derechos del Niño (Versión para niños), Artículos 7 y 8.*



### Puntos de aprendizaje

1. Cada persona tiene el derecho a que su nacimiento esté legalmente registrado.
2. Cada persona tiene el derecho a tener un nombre y una nacionalidad.
3. Todo ser humano tiene el derecho al reconocimiento como persona ante la ley.

**Preparación del maestro:** antes de la clase, llene un recipiente con piedras pequeñas (conchas marinas o caracoles o lo que sea más fácil de encontrar). Pida a los alumnos que tomen una piedra cuando lleguen y que la coloquen en su bolsillo o en un lugar donde no los distraiga.

### 1. BIENVENIDA

**Canción:** «Ser lo mejor» (página 30).

### 2. REPASO

¿Quién quisiera contarnos o mostrarnos la palabra y los dibujos que hizo para expresar cómo le hace sentir esa palabra?

*Preguntas:*

- ¿Cómo piensan que se siente él/ella acerca de la palabra que escribió? Miren los colores y las texturas, los objetos incluidos en el dibujo.
- Si hubieras escrito esta palabra, ¿cómo se verían similares tus dibujos?
- Si hubieras escrito esta palabra, ¿cómo se verían, diferentes tus dibujos?

### 3. PRESENTACIÓN

**Actividad: diferencias y similitudes**

Pida que los alumnos saquen su piedra y la miren. Luego, que miren a la piedra del compañero que está al lado suyo.

*Preguntas:*

- ¿En qué se diferencian las dos piedras?
- ¿En qué se parecen esas piedras a nosotros?
- ¿En qué somos iguales?

- ¿En qué somos diferentes?
- ¿Cómo nos cambian nuestras experiencias?

### 4. DESARROLLO

**Rap:** «Nadie es exactamente como tú» (página 47)

Muestre el mini póster **Reconocimiento legal** (página 48)

- Lea **los Artículos 6 y 15** (página 47)
- Lea **los Artículos 7 y 8**

*Pregunta:*

- Para que podamos ser reconocidos o aceptados ante la ley, ¿cuáles son las cuatro cosas que necesitamos, que son diferentes a las de los demás?
  1. Nombre
  2. Fecha de nacimiento
  3. Lugar de nacimiento o nacionalidad
  4. Nombre de los padres

### 5. CONCLUSIÓN

¿Dónde se puede encontrar esta información?

En la mayoría de los países, cuando nace un bebé, esta información se anota y se guarda en una oficina del gobierno: nombre del bebé, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento o nacionalidad y el nombre de los padres.

Cuando tú naciste, tus padres o el médico probablemente completaron dos documentos:

1. Un **FORMULARIO DE REGISTRO** que se queda en el gobierno.
2. Un **CERTIFICADO DE NACIMIENTO** que lo guardan los padres.

**Lean de nuevo el Artículo 6 todos juntos.** (página 47).

### 6. DESAFÍO

- Mira a tus familiares y escribe o dibuja en qué se parecen.
- Escribe o dibuja en qué se diferencia cada uno.

## Artículo 6

Tienes el derecho, en todas partes, al reconocimiento como persona ante la ley.

## Artículo 15 (parte 1):

Tienes derecho a pertenecer a un país y a tener una nacionalidad.

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños).*

## Artículo 7

Tienes derecho a que se registre legalmente tu nacimiento, a tener un nombre y una nacionalidad y a conocer y ser cuidado por tus padres.

## Artículo 8

Los gobiernos deben respetar tu derecho a un nombre, a una nacionalidad y a los vínculos familiares.

*La Convención sobre los Derechos del Niño (Versión para niños).*

## Actividad: Nadie es exactamente como tú

Nadie es exactamente como tú.

¿Como quién?

Como tú, ese es el quién.

¡Nadie es exactamente como tú!

Puede que tengas ojos marrones,  
exactamente como tu madre,  
pero nadie es exactamente como tú.

¿Como quién?

Como tú, ese es el quién.

Puede que tu sonrisa  
sea justo igual que la de tu vecino,  
pero nadie es exactamente como tú.

¿Como quién?

Como tú, ese es el quién.

Puede que tengas un hermano gemelo,  
que parezca ser tu copia,  
pero nadie es exactamente como tú.

¿Como quién?

Como tú, ese es el quién.

No importa que tan alto  
ni lo pequeño que eres.  
¡Nadie es exactamente como tú!



- Si lo desea, al ritmo de la música y las palabras, los niños pueden hacer su propia música dando palmadas en la mesa.
- Permita a los alumnos que inventen nuevos versos y agreguen los movimientos que quieran.
- También se puede usar el rap como cántico para saltar a la cuerda.



Licencia de AdobeStock y/o iStock

## El derecho al reconocimiento legal

DUDH 6 y 15 y CDN 7 y 8 (Versiones para niños)

# Lección 8B - Mi derecho a ser yo

## Derecho al reconocimiento legal

Artículo 6: Tienes el derecho, en todas partes, al reconocimiento como persona ante la ley.

Artículo 15 (parte 1): Tienes derecho a pertenecer a un país y a tener una nacionalidad.

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños), Artículos 6 y 15.*

Artículo 7: Tienes derecho a que se registre legalmente tu nacimiento, a tener un nombre y una nacionalidad y a conocer y ser cuidado por tus padres.

Artículo 8: Los gobiernos deben respetar tu derecho a un nombre, a una nacionalidad y a los vínculos familiares.

*La Convención sobre los Derechos del Niño (Versión para niños), Artículos 7 y 8.*



### Puntos de aprendizaje

1. Cada persona tiene el derecho a que su nacimiento esté legalmente registrado.
2. Cada persona tiene el derecho a tener un nombre y una nacionalidad.
3. Todo ser humano tiene el derecho al reconocimiento como persona ante la ley.

### 1. BIENVENIDA

Salude a los alumnos por su nombre y pídales que se sienten en un círculo.

**Actividad: Rap «Nadie es exactamente como tú»**  
(página 47)

### 2. REPASO

Por favor comparte las diferencias y similitudes que descubriste entre tus familiares.

### 3. PRESENTACIÓN

No hay **NADIE** exactamente como tú. Cada uno de nosotros es distinto a todas las demás personas del mundo.

Señale el mini póster de **El derecho al reconocimiento legal** (página 48).

**Lea los Artículos 6 y 15 de la DUDH** (páginas 47 y 50).

- *La Declaración Universal de los Derechos Humanos* dice que tenemos el derecho de ser reconocidos como personas y a tener una nacionalidad.

### 4. DESARROLLO

*Pregunta* (Use la Vara de la Palabra):

¿Cómo puedes ser reconocido como persona?

**Muestre un ejemplo de un certificado de nacimiento**  
(página 50)

La *mejor* manera para ser reconocido como persona es tener un certificado de nacimiento. Eso les dice a las

personas quién eres tú y que no seas confundido con alguien más.

*Pregunta:*

¿Dónde creen que podemos conseguir un certificado de nacimiento? (Espere a que respondan.)

Cada vez que nace un bebé, su información se anota y se guarda en una oficina del gobierno.

- Tú probablemente tienes un certificado de nacimiento que se parece a este o puede ser diferente.

Señale las líneas del lugar y fecha de nacimiento, y del nombre de la madre y del padre. Explique que alguna información puede ser la misma, pero no todos los certificados de nacimiento son **exactamente** iguales.

**Actividad: Perdido en la tormenta** (página 51)

Al país en donde naces también se le conoce como **nación**. ¿Alguien puede decirnos que significa la palabra «**nacionalidad**»? (La nación o el país donde naciste.)

**Actividad: ¿Cuál es mi nacionalidad?** (página 51)

### 5. CONCLUSIÓN

**Lean juntos los Artículos 7 y 8 de la CDN.** (página 47)

Muestre de nuevo el ejemplo del certificado de nacimiento.

*Pregunta:* ¿Por qué es importante el certificado de nacimiento?

Coloque el mini póster junto con los otros mini pósters para que los niños puedan verlo.

### 6. DESAFÍO

- Descubre si tienes un certificado de nacimiento.
- Dinos cuál es tu nacionalidad la próxima vez que nos juntemos.

---

## Artículo 6

**Tienes el derecho, en todas partes, al reconocimiento como persona ante la ley.**

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños).*

---

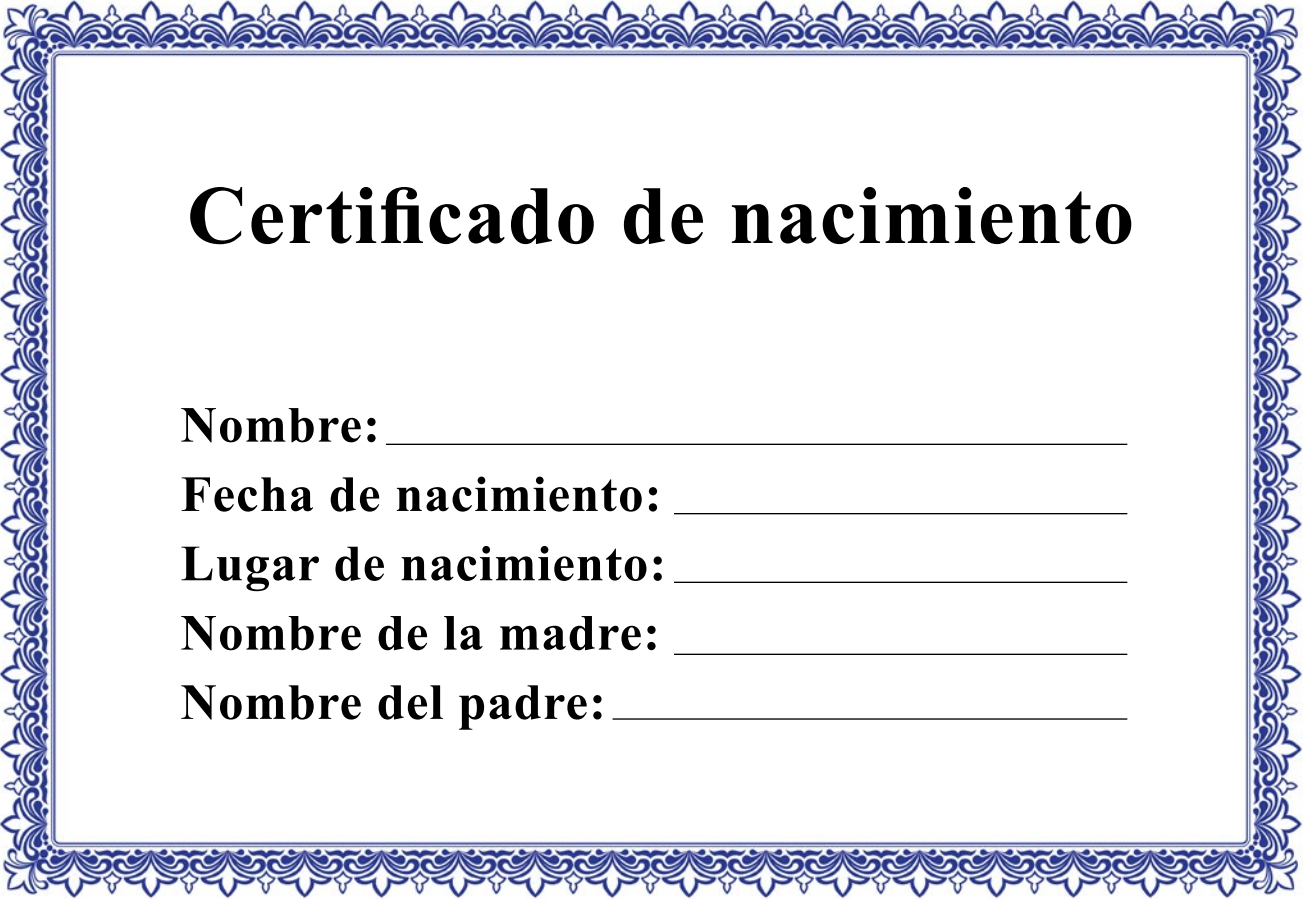
---

## Artículo 15 (parte 1):

**Tienes derecho a pertenecer a un país y a tener una nacionalidad.**

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños).*

---



# Certificado de nacimiento

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Fecha de nacimiento:** \_\_\_\_\_

**Lugar de nacimiento:** \_\_\_\_\_

**Nombre de la madre:** \_\_\_\_\_

**Nombre del padre:** \_\_\_\_\_

### Actividad: Perdido en la tormenta

¿A quién le gustaría imaginar que es una persona perdida en una tormenta? Les haremos algunas preguntas.

*Espere a que un alumno se ofrezca como voluntario. Luego, cuente la historia y diga el nombre del alumno.*

Este es nuestro amigo, (**nombre del alumno**). Esta persona viajó a otro país con sus padres. Mientras ellos caminaban por la calle en una ciudad desconocida para ellos, de repente se desató una gran tormenta. La gente comenzó a correr buscando dónde protegerse de los vientos y la lluvia torrencial. En medio de esa confusión, (**nombre del alumno**) se separó de sus padres, ¡y ya no pudieron encontrarse!

**Pregunte al alumno:** ¿Cómo te sentiste, (**nombre del alumno**)? ¿Qué hiciste?

**Pregunte a la clase:** ¿Cómo podemos ayudar al compañero a volver con sus padres? ¿Qué información nos puede ayudar?

Sugerencias:

- ¿Cuál es tu nombre completo?
- ¿Cuándo naciste?
- ¿Dónde naciste?
- ¿Cuál es el nombre de tu madre?
- ¿Cuál es el nombre de tu padre?

Diga al alumno: Vamos a darle esta información a las personas que están a cargo de la ciudad. Ellos van a saber cómo ayudarte a encontrar a tus padres.



Costa de Marfil



Brasil



Nueva Zelanda



Italia



Canadá

### Actividad: ¿Cuál es mi nacionalidad?

Una nacionalidad es como la membresía de un país y es una parte muy importante de tu identidad. También significa que tienes protección y beneficios del gobierno, y un idioma y una cultura que compartes con otras personas. Si hubieras nacido en Vietnam, habrías sido vietnamita. Si hubieras nacido en Ghana, tu nacionalidad habría sido ghanés.

- Pida a cuatro niños que pasen al frente de la clase. Susurre al oído de cada alumno el nombre de un país diferente. Por ejemplo, BRASIL, JAPÓN, ITALIA, CANADÁ.
- Párese detrás del primer niño y pregúntele si puede decir el nombre de su país para que todos lo escuchen.
- Luego, pregunte a la clase cuál sería su nacionalidad. Ayude a los alumnos si no lo saben, o felicítelos en caso de saberlo.
- Continúe con cada uno de los otros alumnos por turno y haga lo mismo.

Agradezca a los alumnos y recuérdelos que la nacionalidad es una parte importante de su identidad.

# Lección 9A - El trabajo infantil no es justo

## Protección contra el trabajo infantil

El gobierno debe protegerte de trabajo que sea peligroso para tu salud o tu desarrollo, que interfiera con tu educación o que pueda llevar a que la gente se aproveche de ti.

*Convención sobre los Derechos del Niño (Versión para niños), Artículo 32.*



### Puntos de aprendizaje

1. Tienes el derecho a no trabajar si tus horas de trabajo interfieren con tu horario escolar y de estudio.
2. Tienes el derecho a no trabajar si ese trabajo es peligroso o dañino para tu salud.
3. El trabajo infantil no es lo mismo que ayudar con las tareas del hogar.

**Preparación del maestro:** recorte las tiras de palabras (página 53).

### 1. BIENVENIDA

**Canción:** «Ser lo mejor» (página 30)

### 2. REPASO

- Si encontraste tu certificado de nacimiento, ¿cómo lo encontraste?
- ¿Cuál es tu nacionalidad?

**Actividad: orden en la sala, tiras de palabras** (página 53)

- Pida a tres alumnos que se levanten y le den la espalda a la clase.
- Dé a cada alumno una de las tiras de palabras del Artículo 6 de la DUDH, sin que estén en orden.
- Explique que quiere que pongan las palabras en orden y que, luego, las muestren a la clase.
- Las instrucciones y las tiras de palabras se encuentran al final de la lección.

Cuando las palabras estén puestas en orden, **repitan el Artículo 6** todos juntos.

Tienes el derecho, en todas partes, al reconocimiento como persona ante la ley.

### 3. PRESENTACIÓN

**Muestre el mini póster del trabajo infantil** (página 55)

- Levanta la mano si alguna vez has escuchado la frase **trabajo infantil**.
- ¿Qué crees que significa?

**Muestre y lea el Artículo 32 de la CDN** (página 53).

Antes de leer, pídale a los alumnos que escuchen con atención y levanten la mano si oyen lo que dice sobre su salud o sobre cualquier cosa que interfiera con su educación (lo que significa ir a la escuela).

*Preguntas:*

- ¿Qué tipo de trabajo? (Espere a que respondan.) Trabajo que es peligroso o dañino para tu salud.
- ¿Qué más? Trabajo que interfiere con tu educación.

El término **interferir** significa impedir o interrumpir o dificultar. Realizar trabajos que te impidan continuar con tu educación al no poder asistir a la escuela, se llama **trabajo infantil**.

### 4. DESARROLLO

*Preguntas:*

- ¿Qué pasa cuando no puedes ir a la escuela?
- ¿Qué tipo de trabajo crees que podrás hacer cuando crezcas, si no puedes ir a la escuela, aprender a leer, escribir ni hacer matemáticas?

**Actividad: fotografías del trabajo infantil/Pantomimas**

Siga las instrucciones (página 53). Muestre las fotos y lea las descripciones (página 54).

Cuando termine, felicite a los niños y pídeles que se sienten.

- Aclare la diferencia entre el trabajo infantil y colaborar en su hogar.
- Pregunte: ¿Cuáles son algunos trabajos que son buenos y necesarios? (Limpiar en casa, lavar los platos, desmalezar el jardín, hacer tareas de la escuela, ayudar en el campo después de la escuela, etcétera.)

### 5. CONCLUSIÓN

Pida dos razones por las que el trabajo infantil es malo.

- Es malo para tu salud.
- No puedes ir a la escuela.

Algunos trabajos y tareas son buenos para los niños. Les ayudan a aprender cómo cuidar de sí mismos. Beneficia a su familia cuando sus hijos colaboran ayudando con los quehaceres del hogar y en los campos.

### 6. DESAFÍO

- Cuéntales a tu familia o amigos sobre el trabajo infantil.
- Explica por qué el trabajo infantil es dañino: es malo para tu salud y no puedes ir a la escuela.
- Cuéntales las diferencias entre el trabajo infantil y ayudar con las tareas del hogar.

### Actividad: orden en la sala, tiras de palabras

Recorte y mezcle las palabras para que no estén en el orden correcto.

Pida a los alumnos que pongan las palabras en orden, y que luego se den vuelta para mostrarles a todos.

- Párese detrás de ellos. Pídale a la clase que levanten el pulgar si están de acuerdo con el orden.
- Ponga su mano sobre el alumno con la primera tira de palabras y pregunte: «¿Es esta correcta?»
- Si la mayoría de los niños levanta el pulgar, pase al siguiente niño y haga lo mismo.
- Si todas están en el orden correcto, felicite a los tres alumnos y deje que se sienten.
- Si no está bien el orden de las palabras, pida a la clase que los ayude a poner el orden correcto.

Cuando las palabras estén ordenadas correctamente, repitan juntos el Artículo 6.

|                                  |                                           |
|----------------------------------|-------------------------------------------|
| <b>Tienes el derecho,</b>        | <b>en todas partes, al reconocimiento</b> |
| <b>como persona ante la ley.</b> |                                           |

---

### Artículo 32

**El gobierno debe protegerte de trabajo que sea peligroso para tu salud o tu desarrollo, que interfiera con tu educación o que pueda llevar a que la gente se aproveche de ti.**

*Convención sobre los Derechos del Niño (Versión para niños).*

---

### Actividad: fotografías de trabajo infantil/pantomimas

**Muestre las fotos y lea las descripciones (página 54).** Pida que todos los alumnos se pongan de pie.

Imaginemos que nosotros estamos trabajando en estas imágenes y actuaremos lo que están haciendo.

#### Ejemplos:

- **Niños en el campo:** Muéstrame lo duro que trabajas usando el azadón o la escardilla. Bien, vamos a hacerlo juntos mientras contamos hasta 10.
- **Niñas en una mina de oro:** ¿Qué debemos hacer para mostrar que estamos trabajando arduamente para triturar la piedra caliza y hacerla polvo? Vamos a hacerlo todos mientras contamos hasta 10.
- **El niño en una fábrica de cerámica:** ¿Qué tan rápido puedes sacar los platos de los productos químicos? Contemos hasta 10 mientras los sacamos.

Muestre las fotografías de nuevo. Pida que los niños se dirijan a la persona que tienen al lado y que le cuenten por qué esto es trabajo infantil.

## Lección 9A - El trabajo infantil no es justo

### Actividad: fotografías de trabajo infantil

Licencia 2013 © ILO



Estos niños viven en Malaui. Ellos trabajan todo el día en los campos y no pueden asistir a la escuela. Están usando unas herramientas llamadas azadones para separar la tierra seca y arrancar la maleza que puedan encontrar. Se cansan y les duele la espalda al estar inclinados durante tantas horas excavando. Los niños no están usando zapatos para protegerse los pies.

Los azadones son pesados y, en ocasiones, pueden resbalarse y hacerles daño.

Licencia Gianotti E., 2001 © ILO



Estas niñas trabajan para una compañía minera de oro en Benín. Están usando ladrillos o piedras para triturar una roca blanda llamada caliza para convertirla en un polvo que puede contener oro. La piedra caliza en polvo es tóxica y se mete en sus pulmones porque no están usando mascarillas.

Esta fotografía se tomó durante el día. ¿Tú crees que tienen tiempo para trabajar y también para ir a la escuela?

Licencia Lissac P., 1997 © ILO



Este niño trabaja en una fábrica de cerámica en India que fabrica platos, tazones y vasos. Él trabaja todo el día y a menudo tiene que meterse en el pozo de cerámica para sacar los platos. Él termina cubierto con químicos peligrosos. A nadie más le gusta meterse en ese pozo, pero él tiene que hacer ese trabajo sucio.



## El derecho a la protección contra el trabajo infantil

DUDH 23 y CDN 32 (Versiones para niños)

# Lección 9B - El trabajo infantil no es justo

## Protección contra el trabajo infantil

El gobierno debe protegerte de trabajo que sea peligroso para tu salud o tu desarrollo, que interfiera con tu educación o que pueda llevar a que la gente se aproveche de ti.

*Convención sobre los Derechos del Niño (Versión para niños), Artículo 32.*



### Puntos de aprendizaje

1. Tienes el derecho a no trabajar si tus horas de trabajo interfieren con tu horario escolar y de estudio.
2. Tienes el derecho a no trabajar si ese trabajo es peligroso o dañino para tu salud.
3. El trabajo infantil no es lo mismo que ayudar con las tareas del hogar.

### 1. BIENVENIDA

**Canción:** «Ser lo mejor» (página 30)

### 2. REPASO

Muestre una fotografía de la lección de la semana pasada.

**Preguntas:**

- La semana pasada hablamos de niños que a veces tienen que trabajar arduamente. ¿Quién se acuerda cómo llamamos a ese tipo de trabajo?
- ¿Por qué es malo el trabajo infantil? (Porque es peligroso o dañino para tu salud y no puedes ir a la escuela)

### 3. PRESENTACIÓN

**Actividad:** La historia de Luis, Parte 1 y 2 (página 57)

- Luis tenía solo 10 años cuando tuvo que empezar a trabajar en una plantación de café.
- Relate la historia de Luis a los alumnos con sus propias palabras. Haga las preguntas después de cada parte.

**Parte 1:** Preguntas:

- ¿Por qué los padres de Luis lo sacaron de la escuela?
- ¿Por qué se fue Luis a la ciudad?
- ¿Qué crees que le va a pasar a Luis?
- ¿Qué tenía de malo el tipo de trabajo que Luis estaba haciendo?

**Parte 2:** Pregunta:

- ¿Por qué piensa Luis que la educación es muy importante?

### 4. DESARROLLO

- ¿Esto significa que los niños no deben hacer ningún tipo de trabajo o que no deben ayudar con las tareas del hogar?

- ¿Cuál es la diferencia entre los tipos de trabajos o las tareas que haces en casa y el **trabajo infantil**?
- ¿Hay algunos trabajos que son demasiado peligrosos para los niños?

### Actividad: ¡Pulgares arriba!

Diga a los alumnos que le muestren el **pulgar arriba** cuando mencione tipos de trabajo que **no** son trabajo infantil.

- Desmalezar el jardín de la familia.
- Triturar rocas todo el día para encontrar oro.
- Lavar los platos después de cenar.
- Usar el azadón en el campo, todo el día sin zapatos.
- Cuidar a tus hermanos y hermanas menores mientras tu mamá cocina la cena.
- Cuidar a tus hermanos y hermanas menores todo el día, todos los días.

Señale al mini póster de **trabajo infantil** (página 55).

¿Cuáles son los problemas que ustedes ven con los trabajos que son muy largos y peligrosos?

Lean juntos el **Artículo 32 de la CDN**. (página 53)

- ¿Quién se supone que protege a los niños?
- ¿Cuáles son al menos dos tipos de trabajo que son malos para los niños?

### 5. CONCLUSIÓN

Explique a los alumnos que tienen el derecho a la educación y que con ese derecho también tienen responsabilidades.

- ¿Cuál es tu responsabilidad si puedes ir a la escuela? (La responsabilidad de los alumnos es poner atención en clase, hacer sus tareas y estudiar, para aprobar los cursos.)
- ¿Qué tipo de trabajo te gustaría hacer cuando crezcas?
- ¿Qué deberías hacer ahora para poder estar preparado para hacer ese tipo de trabajo?

### 6. DESAFÍO

- Cuéntale a tu familia sobre Luis.
- Cuéntale las diferencias entre el trabajo infantil y ayudar con las tareas del hogar.

### Actividad: La historia de Luis

**Parte 1:** Mi nombre es Luis y tengo 13 años. Mis padres trabajan en una plantación de café. Cuando era más pequeño, fui a la escuela durante 2 años, pero cuando tenía 8 años de edad, mis padres me dijeron que tenía que quedarme en casa y cuidar a mis hermanos menores. Luego, cuando tenía 10 años también comencé a trabajar en la plantación de café durante las temporadas de cosecha. Trabajaba desde las 6 de la mañana hasta las 10 de la noche. Un día, mientras trabajaba, me lastimé el brazo. Ahora ya no puedo trabajar más en la plantación. Mis padres no pueden permitirse el lujo de mantenerme en casa sin trabajar, así que vine a la ciudad. Pensé que podía encontrar un trabajo aquí, pero no sé leer ni escribir, así que es difícil. Lo que realmente quiero es ir a la escuela y aprender a ser ingeniero o constructor.

**Parte 2:** Sé que es difícil para los padres que no tienen suficiente dinero o tienen muchos hijos. Entiendo que hay familias en los pueblos que necesitan que sus hijos trabajen en la granja. Entiendo que si los hijos no trabajan, puede que la familia no se alimente muy bien, pero lo importante es preguntar ¿cómo afectará mi futuro lo que estoy haciendo hoy?

¿Qué trato están recibiendo los niños? ¿Se les está pidiendo que hagan cosas que los están lastimando? ¿Están yendo a la escuela, aunque sea media jornada? Un niño que trabaja y no va a la escuela, puede que crezca sin estudios, pobre y con menos posibilidades. Y sus hijos, si esto no cambia, también serán pobres.

Licencia BY-NC-SA



# Lección 10A - Puedo ir a la escuela

## Derecho a la educación

Tienes derecho de ir a la escuela... Debes poder aprender una profesión o continuar tus estudios en la medida de lo posible.

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños), Artículo 26.*

La educación debe desarrollar tu personalidad, tus talentos y tus habilidades mentales y físicas al máximo. Debe prepararte para la vida y animarte a respetar a tus padres y a tu propia nación y cultura, así como a otras naciones y culturas. Tienes derecho de aprender acerca de tus derechos.

*Convención sobre los Derechos del Niño (Versión para niños), Artículo 29.*



### Puntos de aprendizaje

1. Los niños tienen el derecho a la educación.
2. La educación debe prepararte para la vida.
3. Tienes el derecho de aprender acerca de tus derechos.

**Preparación del maestro:** recorte las preguntas al final de la lección para la actividad de repaso. Con antelación revise la historia de Malala para que pueda mirar a los alumnos mientras la cuenta.

### 1. BIENVENIDA

**Canción:** «Ser lo mejor» (página 30)

### 2. REPASO

**Actividad:** preguntas en una caja (página 59)

### 3. PRESENTACIÓN

Vamos a aprender sobre el derecho de ir a la escuela y de recibir una educación.

### Actividad: La historia de Malala

Malala es de Pakistán, un país cerca de India. Ella tenía apenas 15 años cuando unas personas intentaron lastimarla por el simple hecho de decir que las niñas deberían tener el derecho de ir a la escuela.

**Muestre la imagen de Malala** y cuente su historia.

*Preguntas:*

- ¿Cómo sabes que la educación era importante para Malala?
- ¿Cómo sabes que ella era valiente?

### 4. DESARROLLO

**Muestre el mini póster sobre educación** (página 61)

- ¿Qué puedes ver aquí?
- **Lea el Artículo 26 de la DUDH** (página 60).

Pídale que escuchen dos cosas:

1. Tienes derecho de ir a la escuela.
2. Debes poder aprender una profesión o continuar tus estudios a la medida que sea posible..

Lea o pida que uno de los alumnos **lea el Artículo 29 de la DUDH** (página 60).

*Preguntas:*

- Sin una educación, ¿crees que podrías saber cómo leer y escribir, saber sobre los derechos humanos o la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*?
- ¿Quién crees que te va a cuidar cuando crezcas y dejes tu casa?
- ¿Qué vas a necesitar para cuidarte a ti mismo cuando dejes tu casa?
- ¿Qué trabajos podrías hacer para ganar dinero cuando crezcas?
- ¿Por qué piensas que es importante que sepas acerca de tus derechos?

### 5. CONCLUSIÓN

- ¿Por qué trataron de lastimar a Malala?
- ¿Por qué crees que es importante estudiar y tratar de aprender todo lo que puedas en la escuela?

Somos afortunados de **saber** acerca de nuestros derechos y de **tener** el derecho a la educación, para que todos podamos ir a la escuela.

**Canción:** «Esta pequeña luz» (página 62)

- ¿Cómo se llama el documento que menciona nuestros derechos? La Declaración Universal de los Derechos Humanos

### 6. DESAFÍO

- Comparte la historia de Malala con tus amigos y familia.
- Cuéntale a tu familia sobre el derecho que todos tienen de recibir una educación.

## Actividad: Preguntas en una caja

Recorte las preguntas que aparecen abajo. Dóblelas por la mitad y póngalas en un recipiente para que sus alumnos no las puedan ver con facilidad.



*Solo tendrá tiempo de hacer dos preguntas por equipo. Guarde las preguntas que sobraron para usarlas al final de la lección o para otra ocasión.*

### Explique a los niños:

- Voy a contar hasta tres.
- Después de que cuente hasta tres, las niñas van a la derecha y los niños van a la izquierda.
- 1, 2, 3 – ¡AHORA!

### Cómo jugar: divida la clase en dos grupos.

- Elija un alumno de cada grupo. Tire una moneda o sortee palitos para elegir qué grupo empieza.
- La primera persona saca una pregunta de la caja y se la entrega al facilitador para que la lea en voz alta.
- La persona vuelve al equipo y le pide una respuesta en conjunto, la cual comunica al facilitador.
- Si la respuesta es correcta, el equipo gana un punto.
- Si nadie del equipo sabe la respuesta, el otro equipo tiene la oportunidad de responder.
- Si responden correctamente, ellos ganan un punto.
- Si ningún equipo responde de forma correcta, el facilitador responde a la pregunta, ninguno de los equipos gana un punto, y el juego continúa.
- Ahora es el turno de un jugador del otro equipo para que elija una pregunta.
- Sin importar quién gana el punto, los equipos se turnan para responder las preguntas.
- El equipo con más puntos gana.
- Intercambie rápido entre los equipos para que no tome mucho tiempo.

|                                                                                          |                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>1. ¿Cómo se llama el documento que tiene todos nuestros derechos?</b>                 | <b>2. ¿Cuántos derechos tiene una persona con discapacidades?</b>     |
| <b>3. ¿Cómo se llaman los derechos que todos tenemos?</b>                                | <b>4. Nombra dos derechos que tenemos.</b>                            |
| <b>5. ¿Cuál es la palabra para ignorar a las personas que son diferentes a nosotros?</b> | <b>6. ¿Cómo se llama el documento que es solo para los niños?</b>     |
| <b>7. ¿Por qué es malo el trabajo infantil?</b>                                          | <b>8. ¿Qué le pasó a Luis cuando llegó a la ciudad para trabajar?</b> |

### RESPUESTAS DE LAS PREGUNTAS PARA EL FACILITADOR

- |                                                      |                                                                               |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 1. La Declaración Universal de los Derechos Humanos. | 6. La Convención sobre los Derechos del Niño.                                 |
| 2. Todos los Derechos Humanos.                       | 7. Porque puede ser malo para tu salud. Porque no te permite ir a la escuela. |
| 3. Derechos Humanos.                                 | 8. Él no pudo encontrar trabajo porque no sabía leer ni escribir.             |
| 4. Cualquier derecho mencionado en las lecciones.    |                                                                               |
| 5. La discriminación.                                |                                                                               |

## Lección 10A - Puedo ir a la escuela

### Malala Yousafzai

Pakistán es un país hermoso, pero más de la mitad de las niñas no va a la escuela, aunque la mayoría de los niños sí. Sin embargo, Malala tuvo mucha suerte porque su padre dirigía una escuela grande y pensaba que las niñas deberían ir al colegio. Por esa razón, Malala fue al colegio todos los días y era muy feliz.

Después, hubo una guerra en su país, y los soldados del lado enemigo vinieron a su ciudad. Ellos decían que las niñas no podían ir a la escuela, pero Malala y sus amigas se negaron a obedecerlos. Ellas amaban la escuela y continuaron yendo. Entonces los soldados amenazaron de muerte a Malala, pero nadie creía que ellos serían capaces de matar a una jovencita.



commons.wikimedia.org/wiki/File:Malala\_Yousafzai

Pero un día, cuando Malala tenía 15 años, viajaba en un autobús con amigos, desde la escuela hacia su casa, cuando un hombre armado enmascarado saltó a bordo y gritó: «¿Quién es Malala?» Luego le disparó en la cabeza antes de salir corriendo. Malala casi murió. Las personas en todo el mundo estaban horrorizadas y enojadas. El gobierno de Pakistán aprobó una nueva ley: El Derecho a la Educación Gratuita y Obligatoria. Obligatoria significa que es algo que todos tienen que hacer. Por lo que la nueva ley significa que todos los niños y niñas deben asistir a la escuela. Eso fue asombroso.

Malala sobrevivió el ataque, y más tarde se graduó de una buena universidad. Actualmente, ella está casada y habla en todo el mundo a favor de la educación, en particular para las niñas.

---

### Artículo 26

**Tienes derecho de ir a la escuela... Debes poder aprender una profesión o continuar tus estudios en la medida de lo posible.**

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños).*

---

### Artículo 29

**La educación debe desarrollar tu personalidad, tus talentos y tus habilidades mentales y físicas al máximo. Debe prepararte para la vida y animarte a respetar a tus padres y a tu propia nación y cultura, así como a otras naciones y culturas. Tienes derecho de aprender acerca de tus derechos.**

*Convención sobre los Derechos del Niño (Versión para niños).*

---



## El derecho a una educación de calidad

DUDH 26 y CDN 29 (Versiones para niños)

## Esta pequeña luz

1. Esta pequeña luz, ¡la dejaré brillar!;  
esta pequeña luz, ¡la dejaré brillar!;  
esta pequeña luz, ¡la dejaré brillar!;  
brillará, brillará, brillará.

2. Y adonde vaya yo, ¡la dejaré brillar!;  
y adonde vaya yo, ¡la dejaré brillar!;  
y adonde vaya yo, ¡la dejaré brillar!;  
brillará, brillará, brillará.

3. Esta pequeña luz, ¡la dejaré brillar!;  
esta pequeña luz, ¡la dejaré brillar!;  
esta pequeña luz, ¡la dejaré brillar!;  
brillará, brillará, brillará

### Instrucciones

- Explique que esta canción (o poema) habla sobre una luz, la cual representa las muchas cosas nuevas que estamos aprendiendo y que podemos compartir con nuestra familia y nuestra comunidad para hacer que nuestra vida sea mejor.
- Pida a los niños que se pongan de pie y formen un semicírculo con usted (el facilitador) en medio.
- Cante (recite) la primera estrofa usted solo y añada mímica o movimiento si lo desea.

### Explique:

«Esta pequeña luz» representa lo que estoy aprendiendo.

«La dejaré brillar» significa que la compartiré con todos los que conozco.

Cante (o recite) una vez más la estrofa y pida que los niños lo acompañen a medida que avance. Señale a los alumnos en el círculo para alentarlos a cantar con usted.

Esta pequeña luz, la dejaré brillar.

Esta pequeña luz, la dejaré brillar.

Esta pequeña luz, la dejaré brillar.

¡Brillará, brillará, brillará!

### Pregunte: ¿Dónde vamos a brillar? ¡En todas partes!

Señale a los alumnos en el círculo para alentarlos a cantarla (o recitarla) con usted.

Y adonde vaya yo, la dejaré brillar.

Y adonde vaya yo, la dejaré brillar.

Y adonde vaya yo, la dejaré brillar.

¡Brillará, brillará, brillará!

**Y eso es lo que vamos a hacer, vamos a dejar que nuestra luz brille en todas partes al compartir lo que hemos aprendido acerca de nuestros derechos humanos.**

# Lección 10B - Nuestra responsabilidad hacia la comunidad

## Nuestra responsabilidad hacia la comunidad

Tu personalidad sólo puede desarrollarse plenamente dentro de tu comunidad y tienes responsabilidades hacia esa comunidad. La ley debe garantizar los derechos humanos. Debe permitir que todos respeten a los demás y sean respetados.

*Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños), Artículo 29.*

Tienes derecho a un tipo de mundo en el que tú y todas las personas pueden disfrutar de estos derechos y libertades.

*Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños), Artículo 28.*



### Puntos de aprendizaje

1. Tienes una responsabilidad hacia otras personas y debes proteger sus derechos y libertades.
2. La educación debe prepararte para la vida y animarte a respetar a otros.
3. Tienes el derecho de aprender acerca de tus derechos.

**Preparación del maestro:** prepare las tarjetas para el juego de Derechos y Responsabilidades.

### 1. BIENVENIDA

**Canción:** «Esta pequeña luz» (página 62)

### 2. REPASO Y EVALUACIÓN

Compartan lo que su familia pensó sobre la historia de Malala y el derecho que tenemos todos de recibir educación.

**Actividad: Evaluación final de estudiantes** (página 64)  
Haga esto, antes de continuar con la lección.



*Encontrará esta misma evaluación en la lección 1A. Después de la lección de hoy, compare la primera evaluación con la evaluación de hoy para determinar cuanto aprendieron los alumnos desde el comienzo del curso.*

**Instrucciones:** lea cada pregunta en voz alta y pida que cada alumno marque la respuesta con X, bajo Sí o No. No hay respuestas equivocadas. Después de cada pregunta, cuente el número de cada respuesta y anótelos en la evaluación.

### Actividad: repaso de la evaluación

Después de la evaluación, repase las preguntas, llamando a diferentes alumnos.

- ¿Qué sabes acerca de las Naciones Unidas?
- ¿Qué son los Derechos Humanos?
- ¿Cuáles son los Derechos Humanos que más aprecias?

### 3. PRESENTACIÓN

**Muestre el mini póster, Nuestra responsabilidad hacia la**

**comunidad** (página 69) y lea o pida a uno de sus alumnos que lea el **Artículo 29 de la DUDH** (página 65).

*Preguntas:*

- ¿Qué significa la palabra **responsabilidad**?
- ¿Quién es tu **comunidad**?
- ¿Cuál es tu responsabilidad hacia tu comunidad?

Pida que otro alumno lea el **Artículo 28 de la CDN** (Pág. 65).

*Preguntas:*

- ¿Cómo puedes mostrar respeto por tus padres?
- ¿Cómo puedes mostrar respeto por tu país?

### 4. DESAROLLO

Si tienes el derecho de recibir educación y el derecho de aprender acerca de tus derechos, ¿cuáles son las responsabilidades que crees que tienes hacia tu comunidad?

Guíe a los alumnos para que reconozcan su deber de estudiar mucho y de compartir lo que han aprendido acerca de los derechos humanos con otras personas.

Si hay tiempo, considere otros derechos, así como también las responsabilidades correspondientes.

### 5. CONCLUSION

¿Qué es más importante, tus derechos o tus responsabilidades hacia tu comunidad? (Ambos son importantes.)

### Actividad: juego de derechos y responsabilidades

(páginas 66-68)

Juguemos un juego acerca de nuestros derechos y nuestras responsabilidades.

### 6. DESAFÍO

- Dile a tu familia acerca de tu responsabilidad hacia tu comunidad.
- Estudia mucho y comparte con otras personas lo que has aprendido acerca de derechos humanos.
- Dile a un amigo o a alguien de tu familia acerca de tu derecho humano favorito.

Lección 10B - Nuestras responsabilidades mutuas

Evaluación final para estudiantes - Lección 10B

Utilice esta evaluación o refiérase a ella como ejemplo para crear la suya.

Fecha: \_\_\_\_\_ Grado escolar: \_\_\_\_\_

Nombre del alumno: \_\_\_\_\_ Niña: \_\_\_\_\_ Niño: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Colegio o escuela: \_\_\_\_\_ Ubicación: \_\_\_\_\_ Rural: \_\_\_\_\_ Urbana: \_\_\_\_\_

| Lea en voz alta las preguntas y que los estudiantes marquen con una X las respuestas en las casillas debajo de Sí o No. | SÍ | NO |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 1. ¿Has oído hablar de las Naciones Unidas?                                                                             |    |    |
| 2. ¿Sabes qué son los Derechos Humanos?                                                                                 |    |    |
| 3. ¿Crees que todo ser humano es igual en dignidad y derechos?                                                          |    |    |
| 4. ¿Sabes qué es la discriminación?                                                                                     |    |    |
| 5. ¿Sabes qué es la intimidación?                                                                                       |    |    |
| 6. ¿Has oído hablar de la libertad de religión o creencias?                                                             |    |    |
| 7. ¿Sabes qué significa tener una nacionalidad?                                                                         |    |    |
| 8. ¿Crees que tienes derecho a tu propia identidad?                                                                     |    |    |
| 9. ¿Has oído hablar del trabajo infantil?                                                                               |    |    |
| 10. ¿Crees que tienes responsabilidades hacia las personas de tu comunidad?                                             |    |    |
| Por favor, brevemente comenta sobre los derechos humanos que crees que tienes:<br>_____<br>_____<br>_____               |    |    |

 Compare las respuestas de la evaluación inicial (de la lección 1 A) con las respuestas en esta página (lección 10 B) para determinar el progreso de sus alumnos, guárdelos en un lugar seguro.

### Artículo 29

**Tu personalidad sólo puede desarrollarse plenamente dentro de tu comunidad y tienes responsabilidades hacia esa comunidad. La ley debe garantizar los derechos humanos. Debe permitir que todos respeten a los demás y sean respetados.**

*Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños).*

---

### Artículo 28

**Tienes derecho a un tipo de mundo en el que tú y todas las personas pueden disfrutar de estos derechos y libertades.**

*Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños).*

---

## Actividad: Derechos y Responsabilidades

**Preparación antes de la clase:** elija el juego de tarjetas que planea usar y haga copias suficientes para que cada equipo tenga un juego completo. Recorte las tarjetas de un tamaño similar. Mezcle las tarjetas. Use las originales para mostrar los pares al final del juego. Guarde las originales.

**Cómo jugar:** rápidamente, enumere a los alumnos asignando un número a cada uno: uno, dos, uno, dos, uno, dos (hasta que todos tengan un número). Los grupos deben ser mixtos. Ponga a todos los alumnos con número **uno** en un grupo (o equipo), y a todos los alumnos con número **dos** en otro grupo.

El equipo A va a un lado del aula y el equipo B va al otro lado. Si usted tiene más de dos equipos, póngalos en diferentes lugares del aula.

**El objeto de este juego** es ver quién puede unir más rápido a los derechos con sus responsabilidades.

- No empiecen hasta que yo diga ¡AHORA!
- Cuando su equipo piense que ya las unieron todas, levanten la mano.
- Pararemos el juego y revisaremos.
- Si todos están bien, tu equipo gana. Si no, continuaremos.

Entregue a cada equipo un juego de tarjetas.

**Diga: 1, 2, 3, ¡AHORA!**

Al final del juego, felicite a todos los alumnos y dedique algunos minutos para unir los pares correspondientes otra vez.

Pregunta:

¿Qué es más importante, nuestros derechos o nuestras responsabilidades?

**Recuérdelos a los alumnos que nuestras responsabilidades mutuas son tan importantes como nuestros derechos humanos.**

## Lección 10B - Nuestras responsabilidades mutuas

### Actividad: juego de derechos y responsabilidades

Recorte a lo largo de las líneas punteadas.

#### La libertad de expresión

El derecho a expresar tu propia opinión y que sea tomada en serio.



Ilustraciones por: Amelio Choché

El deber o la responsabilidad de escuchar a los demás con respeto.



Ilustraciones por: Amelio Choché

#### El trabajo infantil

El derecho a la protección contra el trabajo infantil.



Ilustraciones por: Amelio Choché

La responsabilidad de prestar servicio a tu familia y a la comunidad.



Ilustraciones por: Amelio Choché

### Actividad: juego de derechos y responsabilidades

Recorte a lo largo de las líneas punteadas.

#### La discriminación

El derecho a la protección contra la discriminación y a que los demás te traten con respeto.



Ilustraciones por: Amelio Choché

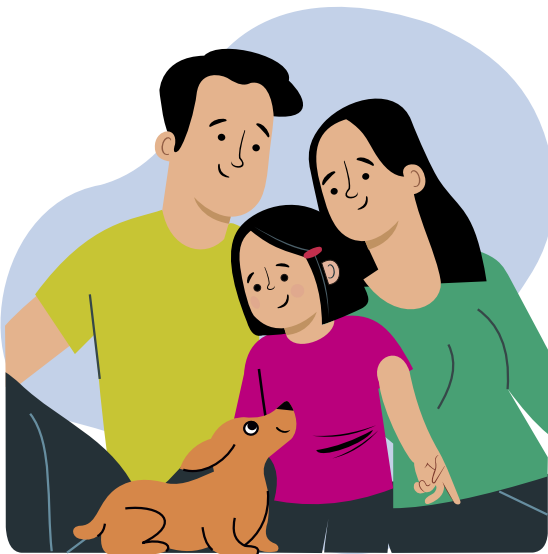
La responsabilidad de ser la mejor persona que puedas llegar a ser.



Ilustraciones por: Amelio Choché

#### La Familia

El derecho a tener una familia y a que alguien se preocupe por ti.



Ilustraciones por: Amelio Choché

La responsabilidad de mostrar amor y preocupación por los demás.



Ilustraciones por: Amelio Choché

## Lección 10B - Nuestras responsabilidades mutuas

### Actividad: juego de derechos y responsabilidades

Recorte a lo largo de las líneas punteadas.

#### La educación

El derecho a una buena educación.



Ilustraciones por: Amelio Choché

La responsabilidad de mostrar respeto por tus maestros y otros.



Ilustraciones por: Amelio Choché

#### La vida y la seguridad

El derecho a la vida y a la seguridad.



Ilustraciones por: Amelio Choché

La responsabilidad de cuidar de ti mismo y de NO desperdiciar.



Ilustraciones por: Amelio Choché

Fuente: Adaptado de una guía ilustrada publicada por el Comité Nacional de los Derechos del Niño, Sudáfrica (<http://www.cyc-net.org/cycnet-usage.html>).

Licencia de AdobeStock y/o iStock



## Nuestra responsabilidad hacia la comunidad

DUDH 28 y 29 (Versión para niños)

# Herramientas para el facilitador



## Secciones:

|      |                              |     |
|------|------------------------------|-----|
| I.   | Información de contexto      | 71  |
| II.  | Pautas y consejos didácticos | 75  |
| III. | Canciones                    | 81  |
| IV.  | Glosario                     | 88  |
| V.   | Documentos                   | 91  |
| VI.  | Evaluaciones de muestra      | 115 |

# Sección I:

## Información de contexto

### Contexto histórico

#### Derechos humanos y derechos del niño

- ¿Qué son los derechos humanos?
- ¿Qué es la Declaración Universal de los Derechos Humanos?
- ¿Por qué necesitamos los Derechos Humanos?
- ¿Qué son los derechos del niño?
- ¿Por qué necesitamos los derechos del niño?

#### Educación en los derechos humanos para niños, niñas y jóvenes

- ¿Qué es la educación en derechos humanos?
- ¿Por qué necesitamos educación en derechos humanos?
- La importancia de la música y las actividades

### Contexto histórico

A comienzos de 1947, con los horrores de dos guerras mundiales relentes en la memoria, la recientemente creada Organización de las Naciones Unidas designó a un comité para que creara un documento que explicara el significado de los derechos y las libertades fundamentales a los que todos tenemos derecho. A la comisión le llevó casi dos años elaborar la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El 10 de diciembre de 1948, los 56 miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobaron el documento en París.

Los 30 artículos de la Declaración incluyen derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles.

Estos derechos son:

- **Inalienables:** pertenecen a cada persona y no pueden suprimirse bajo ninguna circunstancia.
- **Interdependientes:** su naturaleza es recíproca y se complementan.
- **Indivisibles:** todos los derechos son de igual importancia para la realización plena de nuestra propia humanidad.
- **Universales:** se aplican a todas las personas, en todo lugar.

Ningún derecho de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* es **menos importante** o **innecesario**.

La mayoría de los países lo consideran como ley y las naciones están obligadas mediante tratados internacionales a honrar los derechos humanos. Se les requiere que enseñen los derechos humanos a sus ciudadanos a través de sus sistemas educativos y otras instituciones cívicas, lo que significa que deben protegerlos de la discriminación y la negación de sus derechos garantizados.

*Sin embargo, los derechos son de poco valor para una persona que no sabe que los tiene.*

Colega se une a los muchos otros esfuerzos por identificar y delatar el trato discriminatorio en todos los niveles. Su objetivo es enseñar a los niños acerca de un estándar de comportamiento, que deben practicar y experimentar dentro de la sociedad.

# Derechos humanos y derechos del niño

### ¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos son derechos fundamentales que pertenecen a todas las personas simplemente por ser seres humanos. Se basan en el principio de que cada ser humano nace igual en dignidad y derechos. Todos los derechos humanos tienen igual importancia. Son indivisibles, inalienables e interdependientes. No se pueden negar legalmente excepto en circunstancias inusuales.

### ¿Qué es la Declaración Universal de los Derechos Humanos ?

La *Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)* es el documento fundacional creado por la comisión de la ONU. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, se erige como un punto común de referencia para el mundo y establece estándares de logros en materia de derechos humanos.

Aunque la DUDH no tiene fuerza de ley oficialmente, sus principios fundamentales proporcionan **estándares internacionales** en todo el mundo. La mayoría de los países considera a la DUDH como una ley internacional.

### ¿Por qué NECESITAMOS derechos humanos?

Los desafíos relacionados con los derechos humanos están aumentando en todo el mundo a la vez que el respeto por la dignidad humana en general está disminuyendo. Los derechos humanos promueven el respeto mutuo entre las personas. Estimulan las acciones conscientes y responsables a fin de asegurar que no se violen los derechos de los demás.

Los derechos humanos son una herramienta para **proteger a las personas** de la violencia y el abuso. Protegen nuestro derecho a vivir con dignidad, incluso el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad, los cuales implican elementos imprescindibles como un lugar decente para vivir y suficientes alimentos para comer, y nos permiten participar en la sociedad, recibir educación, trabajar, practicar nuestra religión, hablar en nuestro idioma y vivir en paz.

### ¿Qué son los derechos del niño?

Los derechos del niño son derechos específicos que se encuentran documentados en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Son una herramienta para proteger a todos los niños en todo lugar de la violencia y el abuso. Las Naciones Unidas adoptaron este tratado el 20 de noviembre de 1989. Desde abril de 2017, la Convención sobre los *Derechos del Niño* es el documento más ratificado de las Naciones Unidas.

Un niño se define como cualquier persona menor de 18 años, a menos que las leyes de un país en particular establezcan la mayoría de edad a una edad menor. Los niños tienen derecho a todos los derechos humanos de la DUDH. Sin embargo, debido a su posición vulnerable dentro de la sociedad, también tienen derechos específicos que les otorgan una protección especial.

### ¿Por qué necesitamos los derechos del niño?

Los derechos del niño brindan a cada niño la oportunidad de alcanzar su máximo potencial. A fin de que los niños disfruten plenamente de sus derechos, todos los miembros de la sociedad, desde los padres y las madres hasta los educadores y los mismos niños, deben respetar y promover los principios fundamentales de la CDN. La CDN enfatiza la gran importancia de la función, la autoridad y la responsabilidad de los padres y las madres, así como de la familia.

Los niños deben reconocer que cada persona tiene los mismos derechos y, en consecuencia, adoptar actitudes y comportamientos de respeto, inclusión y aceptación.

(Adaptado de *Play it Fair! Human Rights Education Toolkit for Children [¡Juega limpio! Herramientas educativas sobre los derechos humanos para los niños]*, 2008, Equitas – Centro Internacional de Educación en Derechos Humanos)

### Educación en los derechos humanos para alumnos

**«La educación en derechos humanos es un componente central de la campaña para desarrollar una cultura de los derechos humanos».**

- Nelson Mandela

#### ¿Qué es la educación en los derechos humanos?

La educación en derechos humanos promueve conocimiento y entendimiento acerca de los derechos humanos. Es todo aprendizaje que edifique el conocimiento y las habilidades, así como las actitudes y comportamientos que fomenten los derechos humanos.

- La educación en derechos humanos consiste en ayudar a las personas a entender los derechos humanos y reconocer que tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos de toda persona.
- Apoya los principios democráticos desde diversas perspectivas, por medio de una variedad de prácticas educativas.
- Ayuda a desarrollar las habilidades de comunicación y el pensamiento crítico informado, los cuales son esenciales para un mundo libre y seguro, donde prevalecen la justicia y la dignidad.
- Anima a los alumnos a ser conscientes de sus palabras y acciones y a reconocer y alzar la voz contra los comportamientos inaceptables, como la intimidación o la humillación.
- Promueve la práctica del respeto, la cooperación y la inclusión en la vida diaria.
- La educación en derechos humanos compromete tanto el corazón como la mente, al fomentar actitudes y comportamientos orientados a producir un cambio social apropiado.
- La educación en los derechos humanos afirma la interdependencia de la familia humana.

(Adaptado de *The Human Rights Education Handbook* [Manual de educación en derechos humanos], Nancy Flowers. Universidad de Minnesota, 2000, pág. 8).

#### ¿Por qué necesitamos educación en los derechos humanos?

**«No solo debemos educar a nuestros hijos para ‘saber’ y ‘hacer’; sino que también debemos educarlos ‘para ser’ y para la convivencia».**

- Jacques Delors: *La educación encierra un tesoro*.

La educación en los derechos humanos inspira empatía. Estimula a los alumnos a pensar sobre la forma en que interactúan con los demás y cómo pueden modificar su comportamiento a fin de reflejar mejor los valores de los derechos humanos.

La educación en los derechos humanos fomenta el desarrollo de la auto-confianza y la participación activa para brindar una contribución positiva en la familia, la escuela y la comunidad.

#### ¿Por qué la música y las actividades son importantes en la educación en los derechos humanos?

La música y las actividades son una parte fundamental de las lecciones de Colega. Deben usarse por medio de un método educativo participativo e interactivo, el cual los educadores en derechos humanos han descubierto que es la forma más eficaz y poderosa de lograr los objetivos del aprendizaje en los alumnos.

Las actividades y los temas de las canciones de este manual tienen como objetivo reforzar en los alumnos las habilidades, el conocimiento y las actitudes esenciales para lograr un mundo libre de violaciones a los derechos humanos. **No dude en usar las canciones e historias de su cultura que refuercen los mismos temas.**

(Adaptado de *Play it Fair! Human Rights Education Toolkit for Children* [¡Juega limpio! Herramientas educativas sobre los derechos humanos para los niños], 2008, Equitas—Centro Internacional de Educación en Derechos Humanos).

## Sección II: Pautas y consejos didácticos

### Colega para el facilitador

El enfoque educativo de Colega

Facilitadores eficaces

Las mejores prácticas para los facilitadores

Las mejores prácticas para el aula

Métodos de enseñanza

Como **facilitador**, es esencial que considere cómo puede crear un ambiente que respete y promueva una cultura de derechos humanos, que llegue a ser un ejemplo viviente de lo que usted enseña. Esto es necesario para que un alumno aprenda sobre los derechos humanos.

Esta parte del manual tiene el objetivo de apoyar al **facilitador** con información práctica sobre el uso del manual Colega.

**Tome lo que pueda del manual y de estas instrucciones. Utilice lo que le resulte útil. Puede que tenga que adaptar e innovar, ¡y eso está bien!**

Lo más importante que debe recordar es que, cuando cree un ambiente que promueva y respete los derechos humanos, los alumnos estarán aprendiendo sobre los derechos humanos.

A diferencia de los planes de lecciones para uso en el aula en un currículo escolar formal, Colega está diseñado para adaptarse a entornos más informales.

### El enfoque educativo de Colega

Colega utiliza un modelo de aprendizaje **participativo y transformador** para enseñar a los alumnos los derechos humanos.

Las lecciones fueron diseñadas para crear conciencia en los alumnos sobre los valores e ideas de los derechos humanos, basados en sus propias experiencias y en la reflexión crítica. Luego, se les desafía a buscar maneras de **integrar los valores de los derechos humanos** en sus propias vidas.

1. **Experimentar** el derecho humano por medio de una actividad o historia de la lección.
2. **Pensar** en el derecho por medio del análisis.
3. **Actuar** o reflejar el comportamiento o cambio, de acuerdo con ese derecho humano.

*(Adaptado de Play it Fair! Human Rights Education Toolkit for Children [¡Juega limpio! Herramientas educativas sobre los derechos humanos para los niños], 2008, Equitas—Centro Internacional de Educación en Derechos Humanos, Referencia 07).*

### Facilitadores eficaces

**¿Cuál es la función del facilitador?** El término **facilitador** (o maestro) se usa en referencia a un adulto o joven que trabaja con alumnos en aulas formales o no formales, u otros entornos educativos. Las diferentes organizaciones usan términos como consejero, facilitador, moderador o maestro para nombrar esta función. Por razones de claridad, se eligió **facilitador** porque parece ser el término más ampliamente comprendido y utilizado en este contexto.

- **Los facilitadores acompañan y guían** a los alumnos en su aprendizaje.
- **Los facilitadores son modelos a seguir.** Establecen un ejemplo para los alumnos al integrar los valores de los derechos humanos en sus propios comportamientos y actitudes, a la vez que son constantemente conscientes de su influencia sobre los alumnos.
- **Los facilitadores crean un entorno positivo** que conduce al aprendizaje. Esta es, quizás, la función más importante del facilitador.
- **Responsabilidades clave:** dirigir juegos, fomentar la participación, facilitar el análisis y brindar a los alumnos la oportunidad de pensar de forma crítica respecto a sus propios comportamientos.

*(Adaptado de Play it Fair! Human Rights Education Toolkit for Children [¡Juega limpio! Herramientas educativas sobre los derechos humanos para los niños], 2008, Equitas—Centro Internacional de Educación en Derechos Humanos, Referencia 07).*

### Las mejores prácticas para los facilitadores

Las **mejores prácticas** son estrategias y métodos de enseñanza que se han investigado cuidadosamente y han demostrado que ayudan a los facilitadores a volverse más eficaces en su enseñanza.

Todos aprendemos de diferentes maneras. Esta sección ofrece a los facilitadores una variedad de enfoques y técnicas que dan buenos resultados en general, con los cuales los alumnos aprenden lo que se les enseña.

(Fuente: *Jordan Performance Appraisal System Domains Document [Documento de Conceptos del Sistema de Evaluación de Desempeño de Jordan, JPAS, por su sigla en inglés]*, versión 5.0, 2008, Distrito Escolar de Jordan, Utah, EE. UU.).

**Comience repasando y resumiendo las ideas o conocimientos de la lección anterior.**

**Utilice palabras eficaces y entusiastas o muestre un interés evidente en el tema.** Cuando los facilitadores muestran entusiasmo, los alumnos prestan atención y desarrollan su propio entusiasmo.

**Anime a los alumnos reacios.** Los facilitadores eficaces llaman a los alumnos que no levantan la mano para corroborar su comprensión y animarlos amablemente a participar.

**Espere un momento después de hacer preguntas.** Después de hacer una pregunta, espere al menos cinco segundos para que alguien responda antes de llamar a otro alumno.

**Aplique el aprendizaje a la experiencia personal del alumno, su vida futura o a su posible situación laboral.** El conocimiento previo de un alumno tiene una función importante en todos los tipos de aprendizaje; lo que un alumno ya sabe influye en lo que aprenderá y cuánto aprenderá en el futuro.

**Refuerce el comportamiento deseado.** Las recompensas pequeñas y frecuentes son más eficaces que las grandes e infrecuentes. El elogio es una recompensa particularmente poderosa, en especial si se otorga a los alumnos con un tono de voz natural por logros específicos.

«Muchas gracias por compartir tus ideas, Benito».

«Me encanta como Ana se preparó rápidamente».

«¡Este grupo siguió mis instrucciones con exactitud!», son comentarios más efectivos que señalar cuál grupo no lo hizo bien.

**Terminar bien.** Al final de la lección, es importante dar a los alumnos la oportunidad de resumir lo que han aprendido de forma individual y colectiva. Como lo haga, dependerá de los objetivos y del estado de ánimo o de la actitud de la clase.

**Lleve un registro** Un buen facilitador aprende de la experiencia. Registre brevemente lo que pasó en cada sesión, incluso las adaptaciones y los cambios que ocurrieron, ideas nuevas, éxitos y dificultades particulares.

### Las mejores prácticas para el aula

#### **Cree un entorno positivo de aprendizaje.**

Uno de los elementos principales para desarrollar un aula positiva es crear un entorno cálido y de apoyo, en el cual los alumnos se sientan seguros y estén dispuestos a participar.

Un entorno crítico, en donde hay cosas como golpes, palabras ásperas, amenazas, comentarios molestos o degradantes y actitudes negativas, desalienta la participación e impide el aprendizaje.

Use tres o cuatro frases de elogio por cada frase negativa, a fin de que los niños reciban un estímulo positivo la mayor parte del tiempo.

«Alicia, me encanta que hayas levantado tu mano para hablar».

«¡Vaya, miren! Marta está sentada en silencio».

«Me encanta que Tomás haya hecho lo que pedí».

«Gracias, Sofía, por guardar rápidamente tu lápiz y papel».

Los alumnos creerán lo que usted les diga, simplemente porque usted es el facilitador. Resulta útil decir cosas como: «¡Esta será la mejor experiencia de sus vidas!», porque saldrán del aula y lo creerán y repetirán, solo porque usted lo dijo.

#### **Reglas y consecuencias.**

Es importante crear reglas y consecuencias, y ponerlas en práctica de forma bondadosa, paciente y consistente.

Sea estricto pero agradable. Es posible ser estricto o, en otras palabras, ser constante en exigir que los alumnos hagan lo que les pida, sin ser negativo o áspero. Haga de esto su lema y sonría.

Cree una lista de comportamiento grupal con los alumnos. Exhiba las reglas y dedique tiempo a conversar sobre ellas, para que todos sepan lo que son y estén de acuerdo con ellas.

#### **Responda con consistencia ante los comportamientos.**

Reconozca y detenga los comportamientos disruptivos de inmediato. No permita la charla social, el ruido excesivo ni las interrupciones durante el tiempo de instrucción por parte del facilitador.

Cuando los facilitadores y los alumnos establecen juntos reglas justas, y las ponen en práctica de forma consistente, quienes las rompen solo pueden estar descontentos consigo mismos.

Si los alumnos pueden confiar en lo que dicen los facilitadores, será menos probable que los pongan a prueba y podrán asumir mejor la responsabilidad por su propio comportamiento.

#### **Evalúe y adapte las actividades de enseñanza.**

Cuando sea necesario, adapte las lecciones y las actividades, basadas en las necesidades y la participación de los alumnos, y piense en cómo mejorar la enseñanza.

### Métodos de enseñanza

**La variedad** mantiene el interés. Las lecciones y actividades presentadas en el manual Colega utilizan muchos métodos de enseñanza diferentes. Use aquellos que se adapten mejor al artículo de los derechos humanos que estén analizando y que crea que mejorará la comprensión del objetivo que esté enseñando. El uso de la **Vara de la Palabra** facilita la participación de manera respetuosa y ordenada.

#### Trabajo en pares

Los alumnos se comunican con su compañero a su derecha/izquierda o delante/atrás, según la instrucción del facilitador.

**Variaciones:** *Zipper/cierre* o círculos concéntricos, donde los alumnos están en dos filas o en dos círculos, uno frente al otro, y toman turnos para hablar, según las instrucciones del facilitador. Para cambiar de compañero, la fila #1 o el círculo exterior da un paso a la derecha, y se repite cuantas veces se desee o según el tiempo lo permita.

#### Asignar y crear grupos

Existen muchas formas de asegurar que los alumnos no estén siempre con las mismas personas y de que nadie sienta que siempre es el último en ser elegido.

- Asigne a cada alumno un número, hasta el 3 o el 4. Todos los que tienen el número 1 van a un grupo, todos los 2 van a otro, etc.
- Haga lo mismo con diferentes frutas. Agrupe a todas las manzanas, los limones, las bananas, las naranjas, etc.
- A medida que lleguen los alumnos, entregue a cada uno un papel o pegatina de color amarillo o azul. En el momento indicado, pida que todos los amarillos se reúnan en un grupo y todos los azules se reúnan en otro.

#### Discusiones en grupo

**Discusiones en grupos pequeños:** divida la clase en pares o en grupos, brinde a los alumnos la oportunidad de participar activamente. Los grupos pequeños pueden generar muchas ideas de forma muy rápida. El facilitador hace una pregunta, por ejemplo: «¿Es correcto difundir información falsa acerca de alguien?» Explique la tarea con claridad. Siente a los participantes donde puedan verse mutuamente y dígalos cuánto tiempo tienen para completar la tarea. Podría ser necesario tener un portavoz y que alguien tome notas para cada grupo. (*Flowers*, pág. 63).

Después del tiempo asignado, pida que cada grupo comparta sus ideas con toda la clase, resumiendo el análisis, presentando su decisión o enumerando sus ideas. También podría utilizar palitos de comunicación (palitos de madera o cartulina con los nombres de cada alumno), para escoger al azar alumnos que compartan con la clase.

**Discusión de todo el grupo:** a fin de tener un análisis abierto, es importante tener una atmósfera de confianza y respeto mutuo en el grupo. Una manera de ayudar a crear un ambiente «seguro» es pedir que el grupo cree **reglas para el análisis**. La mejor manera de hacer esto es al comienzo del curso, cuando generalmente se establecen las normas de comportamiento.

Las discusiones son maneras eficaces para que el facilitador y los alumnos descubran cuáles son sus actitudes con respecto a los asuntos relacionados con los derechos humanos. Proporcionan una oportunidad para practicar buenas conductas como escuchar, el hablar en turnos y otras habilidades grupales que son necesarias para respetar los derechos de otras personas. Es preferible sentar a los participantes en un círculo o semicírculo donde puedan verse unos a otros. (*Flowers*, pág. 63).

## Herramientas para el facilitador

### Dramatización

Una dramatización es una obra corta en la que actúan los participantes de la clase. En su mayoría, es improvisada, aunque los alumnos pueden basarse en las experiencias de su vida para la situación. El facilitador identifica el tema, por ejemplo: **El derecho a la propiedad**. Dos o más miembros de la clase podrían representar el papel de alguien que toma la propiedad de otro. Otras dos personas podrían representar a aquellos a quienes se les están quitando sus propiedades debido a una discriminación étnica o religiosa.

- Durante la dramatización, puede resultar útil detener la actuación y preguntar a todos acerca de lo que está ocurriendo y cómo puede resolverse la situación de manera equitativa para todas las partes.
- Después de la dramatización, es importante que los participantes hablen acerca de lo que ocurrió y analicen maneras apropiadas de resolver la situación. (*Flowers*, pág. 63).

**Para alumnos menores:** use lenguaje y dibujos simples, títeres creados por usted, títeres de calcetines, o títeres para dedos creados por sus alumnos. Anímelos a ilustrar las historias que les cuente y hacer actuaciones simples.

### Canciones e historias

En muchas sociedades, las canciones y las historias son el medio para preservar y transmitir valores sociales. Pueden usarse para transmitir **conceptos y valores sobre los derechos humanos**.

- Para profundizar acerca de un tema de su elección, podría pedirle al grupo que busque canciones e historias locales que hayan escuchado, que apoyen el derecho humano sobre el cual están aprendiendo.
- Puede asignar distintos temas a grupos pequeños. Solicite que pregunten a sus padres, abuelos y otras personas de su comunidad qué historias y canciones hablan sobre el tema asignado. Pídales que las recopilen y traigan los textos o la música, y deles tiempo para presentarlos al resto de la clase o enseñar una canción nueva.
- Lleven a cabo un análisis en el que comparen lo que dicen las canciones o historias y la forma en que eso se relaciona con la realidad del mundo actual. (*Siniko*, pág. 29).

### Cierres y conclusiones

La forma de cerrar su lección depende de los objetivos y el tono de la clase. Es importante terminar bien para que los alumnos se vayan de la clase pensando en lo que aprendieron y en cómo se sienten al estar allí. Planificar su cierre o conclusión es un componente crítico para su enseñanza. Estas son algunas sugerencias:

**Arrojar la pelota:** los alumnos se ponen de pie formando un círculo o dos filas frente a frente, no muy separadas. Se arrojan una pelota unos a otros, y se aseguran siempre de arrojarla a alguien que todavía no haya tenido un turno. Cada persona que atrapa la pelota menciona una cosa que aprendió o que puede recordar de la lección. Continúe hasta que todos hayan participado.

**Resumen grupal:** haga una pregunta que invite a resumir, por ejemplo: «¿Cuáles son los comentarios que escucharon hoy y que recuerdan en especial?» «¿Qué idea se pueden llevar a casa para ponerla en práctica con su familia?» o «¿Alguien tiene alguna pregunta para mí?» Pida que cada alumno responda por turnos. (*Flowers*, pág. 82).

**Boletos de salida:** cada alumno anota, en una hoja, una cosa que aprendió en la lección y la entrega al salir.

**Diario de aprendizaje:** cada alumno reflexiona y anota en su cuaderno/diario una cosa que aprendió en la lección.

*La mayoría de las sugerencias y de la información que se encuentra en esta sección son adaptaciones de publicaciones:*

1. *The Human Rights Handbook [Manual de los Derechos Humanos]*, Libro de temas 4, Nancy Flowers. Centro de Recursos de Derechos Humanos de Minneapolis, 2000.

2. *Siniko, Towards a Human Rights Culture in Africa [Siniko, Hacia una Cultura de los Derechos Humanos en África]*, Amnistía Internacional, 1998.

## Sección III: Canciones

### La música en el aula

- Contigo iré
- Esta pequeña luz
- Juntos y contentos
- La bondad por mí empieza
- Ser lo mejor
- Somos distintos

Para escuchar la música, diríjase en el sitio web a la sección de Idiomas, seleccione “Español”, y haga clic en el botón que dice “Música.”

<https://go-hre.org/resources/music-spanish/>

- Además de ser divertida y de proporcionar alegría, los científicos han descubierto que la música fortalece la conexión entre el cerebro y el cuerpo, y que mejora el aprendizaje en casi todos los niveles, incluso para recordar.
- Los alumnos recuerdan mejor un mensaje cuando las palabras están acompañadas de una melodía con movimiento y ritmo. De esa manera, las palabras proporcionan evidencias y sentimientos.
- Al aprender sobre los derechos humanos, la música puede ser un medio eficaz para ayudar a los alumnos a recordar los mensajes que están escuchando y pensar en ellos.
- Cada cultura tiene sus propias canciones que, por supuesto, puede utilizar para enseñar principios importantes relacionados con los derechos humanos.
- **Use canciones que gusten a los alumnos que usted enseña, y que le sean cómodas a usted.**
- **Todas estas canciones se pueden utilizar como poemas.**

# Contigo iré

Carol Lynn Pearson

Con movimiento tranquilo ♩ = 88-104

Reid N. Nibley

Re mim

Si tie - nes o - tra for - ma de an dar,

5 Sol La7 Sol La7 Re

al - gu - nos te e - vi - ta - rán, ¡mas yo no lo ha - ré! Si

9 mim Sol La7 Re

tie - nes o - tra for - ma de ha - blar, u - nos de ti se bur - la - rán, ¡mas

13 Sol La7 Re mim Re

yo no lo ha ré! Con - ti go i - ré - y ha - bla - ré, ya -

17 mim La7 Re

sí tú sen - ti rás mi a mor. M.D. M.I.

1. Si tienes otra forma de andar,  
algunos te evitarán.  
¡Mas yo no lo haré!
2. Si tienes otra forma de hablar,  
unos de ti se burlarán,  
¡Mas yo no lo haré!
3. Contigo iré y hablaré.  
Y así tú sentirás mi amor.

Para escuchar la música, diríjase en el sitio web a la sección de Idiomas,  
seleccione "Español", y haga clic en el botón que dice "Música."

<https://go-hre.org/resources/music-spanish/>

# Esta pequeña luz

## Canción folclórica

Piano

1. Es - ta pe-que-ña luz  
2. Y a - don-de - va - ya yo  
3. Es - ta pe-que-ña luz

8

Pno.

¡La de-ja-ré bri - llar! Es - ta pe-que-ña luz, ¡La de-ja-ré bri - llar!  
Y a - don-de - va - ya yo,  
Es - ta pe-que-ña luz,

Pno.

14

Pno.

Es - ta pe-que - ña luz, ¡La de - ja - ré bri - llar! bri - lla -  
Y a dón-de va - ya yo,  
Es - ta pe-que - ña luz,

Pno.

18

Pno.

rá Bri - lla - rá Bri - lla - rá

Pno.

1. Esta pequeña luz, la dejaré brillar.  
Esta pequeña luz, la dejaré brillar.  
Esta pequeña luz, la dejaré brillar.  
Brillará, brillará, brillará.
2. Y adonde vaya yo, la dejaré brillar.  
Y adonde vaya yo, la dejaré brillar.  
Y adonde vaya yo, la dejaré brillar.  
Y adonde vaya yo, la dejaré brillar.
3. Esta pequeña luz, la dejaré brillar.  
Esta pequeña luz, la dejaré brillar.  
Esta pequeña luz, la dejaré brillar.  
Brillará, brillará, brillará.

Para escuchar la música, diríjase en el sitio web a la sección de Idiomas,  
seleccione "Español", y haga clic en el botón que dice "Música."

<https://go-hre.org/resources/music-spanish/>

## Juntos y contentos

Con entusiasmo ♩ = 144 - 168

The musical score is written for piano in 3/4 time, featuring a key signature of one flat (Bb). It consists of three systems of staves. The first system (measures 1-5) has a treble staff with a melody and a bass staff with a simple accompaniment. The second system (measures 6-11) continues the melody and accompaniment. The third system (measures 12-15) concludes the piece. Chord symbols (F, C7) are placed above the treble staff at measures 1, 3, 5, 6, 8, 10, and 12. The lyrics are written below the staves, aligned with the notes.

Jun - tos y con - ten - tos, con - ten - tos, Con - ten - tos; Si. Jun - tos y con -  
ten - tos es - ta - mos a - quí. Con (nombre) y (nombre) y (nombre) y  
(nombre); Si. Jun - tos y con - ten - tos es - ta - mos a - sí

Letra: Tradicional

Música: Melodía Antigua

### Frases Alternativas:

2. Juntos y contentos jugamos.
3. Juntos y contentos cantamos.
4. Juntos y contentos marchamos.
5. Juntos y contentos bailamos.

Las sugerencias mostradas anteriormente son solo algunas de las posibles frases.

Considere otras frases que se adapten a la música y la ocasión.

Improvise acciones según lo sugieran las palabras.

Para escuchar la música, diríjase en el sitio web a la sección de Idiomas, seleccione "Español", y haga clic en el botón que dice "Música."

<https://go-hre.org/resources/music-spanish/>

# La bondad por mí empieza

*Con sencillez (Diríjanse dos tiempos por compás.) ♩ = 60-69*

*Fa sol m Do 7 Fa*

Bon - dad mos - tra - ré a to - do ser; a - sí se de - be ac - tuar. — Es por

*sol m Do 7 Fa*

e - so que di - go: “La bon - dad de - be por mí em - pe - zar”. —

*más lento*

Letra y música: Clara W. McMaster, 1904–1997. © 1969 IRI.

Bondad mostraré a todo ser,  
así se debe actuar.  
Es por eso que digo:  
«La bondad debe por mí empezar»

Para escuchar la música, diríjase en el sitio web a la sección de Idiomas,  
seleccione “Español”, y haga clic en el botón que dice “Música.”

<https://go-hre.org/resources/music-spanish/>

## Ser lo mejor

### Cántico:

*Un mundo donde progresar, yo quiero siempre disfrutar.  
Pensar, crecer y aprender y mis derechos conocer.*

The musical score is written for a 2/4 time signature in F major. It consists of two systems. The first system has four measures, with a treble and bass staff. The lyrics are: 1. Val - go mu - cho a - sí es, va - les mu - cho tú tam - bién; y - 2. Mis de - be - res cum - pli - ré, con de - re - chos vi - vi - ré; y a - 3. De - bo siem - pre me - jo - rar, no o - pri - mir ni in - ti - mi - dar. Po - The second system starts at measure 5 and also has four measures. The lyrics are: con de - re - chos pa - ra ac - tuar, po - dre - mos jun - tos me - jo - rar. sí po - dré en li - ber - tad, pen - sar, ha - blar y res - pe - tar. de - mos ser me - jo - res, ¡sí! De - re - chos hay por ti, por mí.

### Cántico:

Un mundo donde progresar,  
yo quiero siempre disfrutar.  
Pensar, crecer y aprender  
y mis derechos conocer.

2. Mis deberes cumpliré,  
con derechos viviré;  
y así podré en libertad,  
pensar, hablar y respetar.

### Canción:

1. Valgo mucho así es,  
vales mucho tú también;  
y con derechos para actuar  
podremos juntos mejorar.

3. Debo siempre mejorar,  
no oprimir ni intimidar.  
Podemos ser mejores, ¡sí!  
Derechos hay por ti, por mí.

*\*Comience y termine con el cántico si lo desea.*

Para escuchar la música, diríjase en el sitio web a la sección de Idiomas,  
seleccione "Español", y haga clic en el botón que dice "Música."

<https://go-hre.org/resources/music-spanish/>

# Somos distintos

♩ = 116-120

C F

1. Tú e - res tú, y yo soy yo, \_\_\_\_\_  
 2. Te a - yu - do a ti, y tú a mí, \_\_\_\_\_  
 3. Te quie - ro a ti, y tú a mí, \_\_\_\_\_

G<sup>7</sup> C

so - mos dis - tin - tos co - mo el mar y el sol. \_\_\_\_\_  
 de los pro - ble - mas a - pren - de - mos a - quí. \_\_\_\_\_  
 jun - tos que - re - mos ser me - jo - res a - quí. \_\_\_\_\_

F

Tú e - res tú, y yo soy yo, \_\_\_\_\_  
 Te a - yu - do a ti, y tú a mí, \_\_\_\_\_  
 Te quie - ro a ti, y tú a mí, \_\_\_\_\_

G<sup>7</sup> C

a - sí po - dre - mos siem - pre con - vi - vir. \_\_\_\_\_

Música y letra: Patricia Kelsey Graham, b. 1940. © 1989 IRI

1. Tú eres tú, y yo soy yo,  
somos distintos como el mar y el sol.  
Tú eres tú, y yo soy yo,  
así podremos siempre convivir.

2. Te ayudo a ti, y tú a mí,  
de los problemas aprendemos aquí.  
Te ayudo a ti, y tú a mí,  
así podremos siempre convivir.

3. Te quiero a ti, y tú a mí,  
juntos queremos ser mejores aquí.  
Te quiero a ti, y tú a mí,  
así podremos siempre convivir.

Para escuchar la música, diríjase en el sitio web a la sección de Idiomas,  
seleccione "Español", y haga clic en el botón que dice "Música."

<https://go-hre.org/resources/music-spanish/>

# Sección IV: Glosario

**Abogado:** Profesional del derecho que apoya o habla en favor de alguien o algo.

**Abuso:** Trato desagradable, cruel o injusto.

**Artículo:** Una sección de un documento que trata un punto en particular de una ley, por ejemplo, los 30 artículos de la DUDH.

**Asamblea:** Reunión de personas para hablar sobre un propósito en común o trabajar para ese fin.

**Asilo:** Protección o seguridad contra el peligro o daño, generalmente un lugar seguro, tal como otro país.

**Censura:** Desaprobación a diferentes formas de comunicación (por ejemplo, libros, discursos o películas, etc.) y buscar eliminarlas o cambiarlas porque alguien cree que son dañinas.

**Ciudadano:** Una persona que tiene el derecho a vivir en un país debido a que nació allí o a que todos sus derechos han sido reconocidos en ese país.

**Convención:** Acuerdo vinculante entre Estados para cumplir con una acción acordada; se usa como sinónimo de tratado y convenio. Una convención y un convenio significan lo mismo. Ambos son legalmente vinculantes para los gobiernos que los han ratificado. En ese sentido, los convenios y las convenciones son más fuertes que las declaraciones.

**Convención sobre los Derechos del Niño (CDN):** Adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1989. Documento primario de la ONU que reconoce los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los niños. Es el documento más ratificado de la ONU y Estados Unidos de América es el único Estado miembro en haberse abstenido.

**Cultura:** Arte, música, literatura (las obras escritas, creativas y valiosas de una sociedad), ideas, progreso científico y otras creaciones de una persona o de las personas en general.

**Debate:** Una discusión organizada sobre algo que se lleva a cabo en público, normalmente entre dos personas o grupos que tienen puntos de vista opuestos sobre una idea y se turnan para hablar sobre sus opiniones.

**Declaración:** Un documento que declara principios y normas acordados pero que no es legalmente vinculante. Las conferencias de la ONU generalmente producen dos conjuntos de declaraciones: uno escrito por los representantes gubernamentales y otro por organizaciones no gubernamentales (ONG).

**Derechos:** Facultades y obligaciones legales o libertades de hacer, ser o tener. Existen derechos que son conferidos por las leyes. Existen otros derechos, como los derechos humanos, que son principios éticos de libertad o potestad. Los derechos son las reglas fundamentales sobre lo que se permite o se debe a las personas.

**Derechos humanos:** Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los derechos humanos son determinadas ideas o principios fundamentales, a los que toda persona de todas partes tiene derecho desde que nace hasta que muere, como parte de su experiencia, simplemente por ser un ser humano.

Son aplicables sin importar de donde seas, en lo que creas o cómo vivas tu vida. Nunca se pueden suprimir,

aunque a veces pueden restringirse, por ejemplo, si una persona infringe la ley o en interés de la seguridad nacional.

**Derecho humanitario:** El cuerpo de normas que protege a determinadas personas en épocas de conflicto armado, que ayuda a las víctimas y limita los métodos y medios de combate, a fin de minimizar la destrucción, la pérdida de vida y el sufrimiento humano innecesario.

**Dignidad:** Es una cualidad que indica el respeto y la estima que todos los seres humanos merecen. Es valorar a otros y tratarlos con bondad, cortesía y respeto.

**Discriminación:** Una diferencia injusta en el trato; negar la igualdad de derechos a una persona o determinados grupos de personas.

**Educación:** Es el proceso de impartir y adquirir conocimientos, habilidades, valores, hábitos y rasgos de carácter.

- **Educación formal:** El sistema educativo estructurado (generalmente por el gobierno) que se extiende desde preescolar y la escuela primaria hasta la universidad.
- **Educación informal:** El proceso de toda una vida por el cual cada persona adquiere actitudes, valores, habilidades y conocimientos de las influencias y los recursos educativos de su propio entorno y de la experiencia cotidiana.
- **Educación no formal:** Cualquier programa planificado de educación personal y social por fuera del plan de estudios de la educación formal que esté diseñado para mejorar una variedad de conocimientos, habilidades y competencias (por ejemplo, grupos juveniles, grupos eclesiásticos, grupos escolares extracurriculares, grupos de escultismo).

**Estados miembros:** Países o naciones que pertenecen a organizaciones intergubernamentales (por ejemplo, las Naciones Unidas, el Consejo de Europa).

**Estereotipo:** Una idea demasiado simplificada y generalizada sobre cómo es algo o alguien, en especial una idea que está mal y puede conducir al prejuicio y a la discriminación.

**Evolución de las facultades:** Las competencias mejoradas que adquieren los niños a medida que crecen. Los niños en diferentes entornos y culturas adquirirán competencias a diferentes edades. A medida que su experiencia y capacidad aumentan, los niños tienen una mayor capacidad de asumir la responsabilidad por sus propias decisiones.

**Inalienable:** Se refiere a los derechos que pertenecen a toda persona y no se le pueden suprimir en ninguna circunstancia.

**Inmigrante:** Una persona que ha dejado su país de origen para vivir en otro país. Los inmigrantes generalmente deciden cambiar de país motivados en muchos casos por mejorar su condición.

**Indivisible:** Se refiere a la igual importancia de cada ley sobre derechos humanos. Significa que los derechos que se encuentran en la Declaración Universal de los Derechos Humanos no pueden separarse unos de otros. A una persona no se le puede negar un derecho humano con la justificación de que es «menos importante» o «innecesario».

**Interdependiente:** Se refiere al marco complementario de las leyes de los derechos humanos. Por ejemplo, tu capacidad de participar en tu gobierno se ve directamente afectada por tu derecho a expresarte, a obtener una educación e incluso a satisfacer las necesidades de la vida.

## Herramientas para el facilitador

**La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH):** Fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Es el documento primario de la ONU que establece estándares y normas sobre derechos humanos. Todos los Estados miembros han acordado sostener la DUDH. Aunque la declaración no tenía el objetivo de ser vinculante, a lo largo del tiempo, sus varias disposiciones se han vuelto tan ampliamente reconocidas que, en la actualidad, se puede decir que es derecho internacional consuetudinario.

**Libertad:** Facultad para hacer, actuar o pensar como uno desea, sin estar bajo el control de otra persona. Ejemplo: somos libres cuando podemos tomar decisiones sobre nuestro trabajo, nuestra educación, el cuidado de nuestro cuerpo y la religión en la que creemos o elegimos no creer.

**Naciones Unidas:** Una organización conformada por muchos países que han acordado trabajar en favor de la paz y los derechos humanos para todas las personas. Se creó en 1945, luego de la Segunda Guerra Mundial, con el objetivo de evitar otro conflicto semejante. Cuando se fundó, la ONU tenía 51 Estados miembros. En la actualidad, tiene 193.

**Ratificación, ratificar:** Proceso por el cual el órgano legislativo de un Estado (generalmente un Parlamento) confirma la acción de un gobierno de firmar un tratado; procedimiento formal por el cual un Estado queda vinculado a un tratado después de su aceptación.

**Refugiado:** Una persona que se ha visto obligada a dejar su país natal a fin de escapar de la guerra, la persecución o los desastres naturales. Por lo general, los refugiados no pueden regresar a casa con seguridad.

**Religión:** Un conjunto de creencias, prácticas y organizaciones sociales que añaden significado a la vida de una persona. La religión a menudo involucra la creencia y devoción a un poder superior, en especial a un Dios o a dioses. Las principales religiones incluyen grupos como el cristianismo, el islam, el judaísmo, el hinduismo y el budismo. Algunos incluirían el humanismo (ateísmo) en este grupo.

**Responsabilidad:** Un deber u obligación. Ejemplo: Juan tiene el deber o la responsabilidad de ayudar a sus padres.

**Tribunal:** Una reunión entre todas las personas involucradas en una situación que requiere un juicio o decisión judicial. Un tribunal podría determinar si alguien ha cometido un crimen, resolver un desacuerdo o alcanzar una decisión sobre la forma en que se aplicará la ley en una situación o caso particular. Un tribunal normalmente se compone de un juez o de jueces, un jurado, abogados y todas las personas que los ayudan.

**Xenofobia:** El agravio o prejuicio en contra de personas de otros países, razas o cualquier detalle que sea extraño o extranjero. La xenofobia también puede incluir la discriminación, el racismo, la violencia e incluso los conflictos armados en contra de extranjeros.

## Sección V: Documentos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños)

La Declaracion Universal de los Derechos Humanos (DUDH)

La Convención de los Derechos del Niño (Versión para niños)

La Convención de los Derechos del Niño (CDN)

# Declaración Universal de los Derechos Humanos (Versión para niños)

### **Artículo 1: Derecho a la igualdad:**

Naces libre e igual en derechos a cualquier otro ser humano.

Tienes la habilidad de pensar y de distinguir entre el bien y el mal.

Debes tratar a los demás con amabilidad.

### **Artículo 2: Libre de discriminación:**

Tienes todos estos derechos humanos sin importar cuál sea tu raza, color de piel, sexo, idioma, religión, opiniones, antecedentes familiares, estatus social o económico, nacimiento o nacionalidad.

### **Artículo 3: Derecho a la vida, la libertad y a la seguridad personal:**

Tienes derecho a vivir, a ser libre y a sentirte seguro.

### **Artículo 4: Libre de la esclavitud:**

Nadie tiene el derecho de tratarte como un esclavo y no debes hacer de nadie tu esclavo.

### **Artículo 5: Libre de torturas y tratos degradantes:**

Nadie tiene el derecho de torturarte, dañarte o humillarte.

### **Artículo 6: Derecho al reconocimiento como persona ante la ley:**

Tienes derecho, en todas partes, al reconocimiento como persona ante la ley.

### **Artículo 7: El derecho a la igualdad ante la ley:**

Tienes derecho a ser protegido y tratado con igualdad por la ley sin discriminación de ningún tipo.

### **Artículo 8: Derecho a recurso por jueces capaces:**

Si se violan tus derechos legales, tienes derecho a jueces justos y capaces que defiendan tus derechos.

### **Artículo 9: Libre de arrestos arbitrarios y exilio:**

Nadie tiene derecho a arrestarte, meterte en prisión u obligarte a salir de tu país sin buenas razones.

### **Artículo 10: Derecho a una audiencia pública justa:**

Si te acusan de un delito, tienes derecho a una audiencia justa y pública.

### **Artículo 11: Derecho a ser considerado inocente hasta que se demuestre culpable:**

- 1) Debes ser considerado inocente hasta que se pruebe en un juicio justo que eres culpable.
- 2) No puedes ser castigado por hacer algo que no se consideraba un delito en el momento que tu lo cometiste.

### **Artículo 12: Libertad de interferencia con la privacidad, familia, hogar y correspondencia:**

Tienes derecho a ser protegido si alguien intenta dañar tu buen nombre o entrar en tu casa, abrir tu correo o molestarte a ti o a tu familia sin una buena razón.

### **Artículo 13: Derecho a la libre circulación:**

- 1) Tienes derecho de ir y venir como desees dentro de tu país.
- 2) Tienes derecho a salir de tu país para ir a otro, y debes poder regresar a tu país si lo deseas.

### **Artículo 14: Derecho a protección en otro país:**

- 1) Si alguien amenaza con hacerte daño, tienes el derecho a ir a otro país y pedir protección como refugiado.
- 2) Pierdes este derecho si has cometido un delito grave.

### **Artículo 15: Derecho a una nacionalidad y libertad de cambiarla:**

- 1) Tienes derecho a pertenecer a un país y a tener una nacionalidad.
- 2) Nadie puede quitarte la nacionalidad sin una buena razón. Tienes derecho a cambiar tu nacionalidad si lo deseas.

### **Artículo 16: Derecho al matrimonio y a la familia:**

1. Cuando tengas la edad legal apropiada, tendrás el derecho a casarte y tener una familia sin limitaciones según tu raza, país o religión. Tanto el hombre como la mujer tienen los mismos derechos cuando están casados y también cuando están separados.
2. Nadie debe obligarte a casarte.
3. La familia es la unidad básica de la sociedad y el gobierno debe protegerla.

**Artículo 17: Derecho a poseer propiedad:**

- 1) Tienes derecho a poseer bienes.
- 2) Nadie tiene derecho a quitarte estas cosas sin una buena razón.

**Artículo 18: Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión:**

Tienes derecho a tener tus propios pensamientos y a creer en cualquier religión. Eres libre de practicar tu religión o creencias y también de cambiarlas.

**Artículo 19: Libertad de opinión e información:**

Tienes derecho a tener y expresar tus propias opiniones. Deberías poder compartir tus opiniones con otras personas, incluyendo personas de otros países, a través de cualquier medio.

**Artículo 20: Derecho de reunión y asociación pacífica:**

- 1) Tienes derecho a reunirte pacíficamente con otras personas.
- 2) Nadie puede obligarte a pertenecer a un grupo.

**Artículo 21: Derecho a participar en el gobierno y elecciones:**

- 1) Tienes derecho a participar en tu gobierno, ya sea ocupando un cargo o eligiendo a alguien para representarte.
- 2) Todos tienen derecho a servir a su país.
- 3) Los gobiernos deberían ser elegidos periódicamente mediante votación justa y secreta.

**Artículo 22: Derecho a la seguridad social:**

La sociedad en la que vives debería proporcionarte seguridad social y los derechos necesarios para tu dignidad y desarrollo.

**Artículo 23: Derecho al trabajo deseable y a incorporarse a sindicatos:**

- 1) Tienes derecho a trabajar, a elegir tu trabajo y trabajar en buenas condiciones.
- 2) Las personas que hacen el mismo trabajo deberían de recibir el mismo pago.
- 3) Deberías poder ganar un salario que te permita vivir y mantener a tu familia.
- 4) Todas las personas que trabajan tienen derecho a asociarse en sindicatos para defender sus intereses.

**Artículo 24: Derecho al descanso y a la recreación:**

Tienes derecho al descanso y al tiempo libre. Tu jornada laboral no debería ser demasiado larga y deberías poder tomar vacaciones pagadas regularmente.

**Artículo 25: Derecho a un nivel de vida adecuado:**

- 1) Tienes derecho a las cosas que tu y tu familia necesitan para tener una vida sana y cómoda incluyendo alimentación, vestido, vivienda, atención médica y otros servicios sociales. Tienes derecho a recibir ayuda si estás sin trabajo o no puedes trabajar.
- 2) Las madres y los niños deben recibir cuidados y ayudas especiales.

**Artículo 26: Derecho a la educación:**

- 1) Tienes derecho de ir a la escuela. La escuela primaria debería ser gratuita y obligatoria. Debes poder aprender una profesión o continuar tus estudios en la medida de lo posible.
- 2) En la escuela deberías poder desarrollar todos tus talentos y aprender a respetar a los demás, cualquiera que sea su raza, religión o nacionalidad.
- 3) Tus padres deben tener voz y voto en el tipo de educación que recibes.

**Artículo 27: Derecho a participar en la vida cultural de la comunidad:**

- 1) Tienes derecho a participar en las tradiciones y aprendizaje de tu comunidad para disfrutar de las artes y beneficiarte del progreso científico.
- 2) Si eres artista, escritor o científico, tu trabajo debería estar protegido y deberías poder beneficiarte del mismo.

**Artículo 28: Derecho a un orden social:**

Tienes derecho a un tipo de mundo en el que tú y todas las personas pueden disfrutar de estos derechos y libertades.

**Artículo 29: Responsabilidades con la comunidad:**

- 1) Tu personalidad solo puede desarrollarse plenamente dentro de tu comunidad y tienes responsabilidades hacia esa comunidad.
- 2) La ley debe garantizar los derechos humanos. Debe permitir que todos respeten a los demás y sean respetados.
- 3) Estos derechos y libertades deben apoyar los propósitos y principios de las Naciones Unidas en lo relativo a estos derechos..

**Artículo 30: Libertad de interferencia en estos derechos humanos:**

Ninguna persona, grupo o gobierno en ningún lugar del mundo debería hacer nada para destruir estos derechos.

**Adaptado y traducido de: Fuente:**

[http://www.eycb.coe.int/compasito/chapter\\_6/pdf/1.pdf](http://www.eycb.coe.int/compasito/chapter_6/pdf/1.pdf)

# Declaración Universal de Derechos Humanos

Adoptada y proclamada por la Asamblea General resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948.

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Derechos cuyo texto íntegro aparece en las siguientes páginas. Siguiendo este acto histórico la Asamblea hizo un llamado a todos los países miembros a dar publicidad al texto de la Declaración y «hacer que sea difundido, exhibido, leído y expuesto principalmente en las escuelas y otras instituciones educativas, sin distinción, basada en el estatus político de países o territorios».

### PREÁMBULO

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones.

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado

resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre y considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso.

### Ahora, por tanto, LA ASAMBLEA GENERAL, proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

### Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y, derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

### Artículo 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya

jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

### Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

### Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

### Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

### Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

### Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

### Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

### Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

### Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

### Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

### Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

### Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio y a regresar a su país.

### Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

### Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

### Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio,

## Herramientas para el facilitador

durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

### Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

### Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

### Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

### Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

### Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas

que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

### Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

### Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

### Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

### Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

### Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

### Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

### Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

### Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede

desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

### Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

**Fuente: Declaración Universal de los Derechos Humanos:**

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

# Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) (Versión para niños)

### **Artículo 1. Definición de «niño»:**

Hasta que cumplas dieciocho años, eres considerado un niño y tienes todos los derechos en esta convención.

### **Artículo 2. Libre de discriminación:**

No debes ser discriminado por ningún motivo, incluyendo tu raza, color, sexo, idioma, opinión, religión, origen, condición social o económica, discapacidad, nacimiento, o cualquier otra cualidad tuya o de tus padres o representantes legales.

### **Artículo 3. Interés superior del niño:**

Todas las acciones y decisiones que afecten a los niños deben basarse en lo que es mejor para ti o para cualquier niño.

### **Artículo 4. Disfrutar de los derechos previstos en la Convención:**

Los gobiernos deben poner estos derechos a tu disposición y la de todos los niños.

### **Artículo 5. Orientación de los padres y la evolución de las capacidades del niño:**

Tu familia tiene la principal responsabilidad de guiarte, para que a medida que crezcas, aprendas a ejercer tus derechos de forma adecuada.

### **Artículo 6. Derecho a la vida y desarrollo:**

Tienes derecho a vivir y crecer bien. Los gobiernos deben garantizar que sobrevivas y te desarrolles de manera saludable.

### **Artículo 7. Registro de nacimiento, nombre, nacionalidad y cuidado de padres:**

Tienes derecho a que se registre legalmente tu nacimiento, a tener un nombre y una nacionalidad y a conocer y ser cuidado por tus padres.

### **Artículo 8. Preservación de la integridad:**

Los gobiernos deben respetar tu derecho a un nombre, a una nacionalidad y a los vínculos familiares.

### **Artículo 9. Separación de los padres:**

No se te debe separar de tus padres a menos que

sea por tu propio bien (por ejemplo, si uno de tus padres te maltrata o te descuida). Si tus padres se han separado, tienes derecho a mantenerte en contacto con ambos a menos que esto pueda hacerte daño.

### **Artículo 10. Reunificación familiar:**

Si tus padres viven en diferentes países, se te debería permitir mudarte entre esos países para que puedas mantenerte en contacto con tus padres o volver a estar juntos como familia.

### **Artículo 11. Protección contra traslados ilícitos a otro país:**

Los gobiernos deben tomar medidas para impedir que te saquen ilegalmente de tu propio país.

### **Artículo 12. Respeto por la opinión de los niños:**

Cuando los adultos estén tomando decisiones que te afectan, tienes derecho a decir libremente lo que crees que debería suceder y a que tus opiniones se tomen en cuenta.

### **Artículo 13. Libertad de expresión y de información:**

Tienes derecho a buscar, obtener y compartir información en todas las formas (por ejemplo, a través de escritos, arte, televisión, radio e Internet) siempre que la información no sea perjudicial para ti ni para otros.

### **Artículo 14. Libertad de pensamiento, conciencia y religión:**

Tienes derecho a tus pensamientos y creencias y a practicar tu religión o creencia, siempre y cuando no impida a otros el ejercicio de sus derechos. Tus padres deben orientarte sobre estos asuntos.

### **Artículo 15. Libertad de asociación y asamblea pacífica:**

Tienes derecho a reunirte y a unirte a grupos y organizaciones con otros niños siempre y cuando esto no impida que otras personas disfruten de sus derechos.

### **Artículo 16. Privacidad, honor y reputación:**

Tienes derecho a la privacidad. Nadie debe dañar tu buen nombre, entrar en tu casa, abrir tus cartas y correos electrónicos o molestarte a ti o a tu familia sin una buena razón.

### **Artículo 17. Acceso a la información y a los medios de comunicación:**

Tienes derecho a recibir información fiable procedente de diversas fuentes, incluyendo libros, periódicos y revistas, televisión, radio y el Internet. La información debe beneficiarte y ser comprensible.

### **Artículo 18. Responsabilidades conjuntas de los padres:**

Tu padre y tu madre comparten las responsabilidades de criarte y siempre deben considerar lo que es mejor para ti. El gobierno debe proveer servicios para ayudar a los padres, especialmente si ambos padres trabajan.

### **Artículo 19. Protección contra la violencia, abuso y negligencia:**

Los gobiernos deben garantizar que recibas la atención adecuada y protegerte de la violencia, el abuso y el abandono por parte de tus padres o cualquier otra persona que te cuide.

### **Artículo 20. Cuidado alternativo:**

Si tus padres y tu familia no pueden cuidarte adecuadamente, entonces debes ser cuidado por personas que respeten tu religión, tradiciones e idioma.

### **Artículo 21. Adopción:**

Si eres adoptado, la primera preocupación debe ser qué es lo mejor para ti, ya sea que te adopten en tu país de nacimiento o que te lleven a vivir a otro país.

### **Artículo 22. Niños refugiados:**

Si has llegado a un nuevo país porque tu país de origen no era seguro, tienes derecho a protección y apoyo. Tienes los mismos derechos que los niños nacidos en ese país.

### **Artículo 23. Niños con discapacidad:**

Si tienes algún tipo de discapacidad, debes

recibir cuidados especiales, apoyo y educación para que puedas llevar una vida plena e independiente y participar en la comunidad lo mejor que puedas.

### **Artículo 24. Atención médica y servicios de salud:**

Tienes derecho a una atención médica de calidad (por ejemplo, medicamentos, hospitales, profesionales de la salud). También tienes derecho a agua potable, alimentos nutritivos, un medio ambiente limpio y educación sobre la salud para mantenerte sano. Se tendrán en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

### **Artículo 25. Evaluación periódica del tratamiento:**

Si estás al cuidado de autoridades o instituciones locales en lugar de tus padres, deberías tener tu situación revisada periódicamente para garantizar que recibas buena atención y tratamiento.

### **Artículo 26. Beneficio de seguridad social:**

La sociedad en la cual vives debe proveerte con los beneficios de seguridad social que te ayuden a desarrollarte y vivir en buenas condiciones (por ejemplo, nutrición, salud, beneficio social). El gobierno debería proporcionar dinero adicional para los niños de las familias pobres.

### **Artículo 27. Nivel de vida adecuado:**

Debes vivir en buenas condiciones que te ayuden a desarrollarte física, mental, espiritual, moral y socialmente. El Gobierno debería ayudar a las familias que no pueden permitirse esto.

### **Artículo 28. Acceso a la educación:**

Tienes derecho a la educación. La disciplina en las escuelas debe respetar tu dignidad humana. La educación primaria debe ser gratuita y obligatoria. Se tendrán en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

### **Artículo 29. Objetivos de la educación:**

La educación debe desarrollar tu personalidad, tus talentos y tus habilidades mentales y físicas al máximo. Debe prepararte para la vida y animarte a respetar a tus padres y a tu propia nación y cultura, así como a otras naciones y culturas. Tienes derecho de aprender acerca de tus derechos.

## Herramientas para el facilitador

### **Artículo 30. Niños de minorías y de poblaciones indígenas:**

Tienes derecho a aprender y utilizar las tradiciones, la religión y el idioma de tu familia, sean o no compartidos por la mayoría de las personas de tu país.

### **Artículo 31. Recreación, juego y cultura:**

Tienes derecho a relajarte, a jugar y a participar en una amplia gama de actividades recreativas y culturales.

### **Artículo 32. Trabajo infantil:**

El gobierno debe protegerte de trabajo que sea peligroso para tu salud o tu desarrollo, que interfiera con tu educación o que pueda llevar a que la gente se aproveche de ti.

### **Artículo 33. Los niños y el abuso de drogas:**

El Gobierno debe proporcionar formas de protegerte del uso, producción o distribución de drogas peligrosas.

### **Artículo 34. Protección contra la explotación sexual:**

El gobierno debe protegerte del abuso sexual.

### **Artículo 35. Prevención contra el tráfico, la venta y el secuestro:**

El gobierno debe asegurarse de que no te secuestren, vendan o lleven a otros países para aprovecharse de ti.

### **Artículo 36. Protección contra otras formas de explotación:**

Debes estar protegido de cualquier actividad que pueda dañar tu desarrollo y bienestar.

### **Artículo 37. Protección contra la tortura, los tratos degradantes y pérdida de libertad:**

Si infringes la ley, no debes ser tratado con crueldad. No debes ser encarcelado con adultos y debes poder mantenerte en contacto con tu familia.

### **Artículo 38. Protección de los niños afectados por conflictos armados:**

Si tienes menos de quince años (menos de

dieciocho en la mayoría de los países europeos), los gobiernos no deben permitirte unirse al ejército ni participar directamente en la guerra. Los niños en zonas de guerra deben recibir protección especial.

### **Artículo 39. Rehabilitación de niños víctimas:**

Si fuiste desatendido, torturado o abusado, fuiste una víctima de explotación y guerra, o fuiste encarcelado, tu debes recibir ayuda especial para recuperar tu condición física, salud mental y reinserción en la sociedad.

### **Artículo 40. Justicia de menores:**

Si se te acusa de infringir la ley, se te debe tratar de manera que se respete tu dignidad. Debes recibir ayuda jurídica y solo se te deben imponer penas de prisión por los delitos más graves.

### **Artículo 41. Respeto a estándares más elevados de derechos humanos:**

Cuando las leyes de tu país protejan los derechos de los niños mejor que esta Convención, deben aplicarse esas leyes.

### **Artículo 42. Dar a conocer ampliamente la Convención:**

El Gobierno debe dar a conocer la Convención a todos los padres, instituciones y niños.

### **Artículos 43 a 54. Deberes de los gobiernos:**

Estos artículos explican cómo los adultos y los gobiernos deben trabajar juntos para asegurar que todos los niños disfruten de todos sus derechos.

**Nota: La CDN fue adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1989** y entró en vigor como ley internacional en 1990. La CDN tiene 54 artículos que definen los derechos de los niños y cómo estos derechos deben ser protegidos y promovidos por los gobiernos. Casi todos los países del mundo han ratificado esta Convención, prometiendo reconocer todos los derechos que contiene.

**Adaptado y traducido de: Fuente:**

[http://www.eycb.coe.int/compasito/chapter\\_6/pdf/1.pdf](http://www.eycb.coe.int/compasito/chapter_6/pdf/1.pdf)

# Convención de los Derechos del Niño

**Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión de la Asamblea General resolución 44/25 de 20 de noviembre de 1989. Entró en vigor el 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49.**

## PREÁMBULO

### Los Estados Partes en la presente Convención,

Considerando que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

Teniendo presente que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y que han decidido promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Reconociendo que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición,

Recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales,

Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad,

Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión,

Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad,

Teniendo presente que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño,

Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento",

Recordando lo dispuesto en la Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional; las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing); y la Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado,

Reconociendo que en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones

## Herramientas para el facilitador

excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial consideración,

Teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño,

Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en desarrollo,

Han convenido en lo siguiente:

### PARTE I

#### Artículo 1

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

#### Artículo 2

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.
2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

#### Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos

legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.
3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

#### Artículo 4

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

#### Artículo 5

Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

#### Artículo 6

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

#### Artículo 7

1. El niño será inscripto inmediatamente después

de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

### Artículo 8

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.
2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

### Artículo 9

1. Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.
2. En cualquier procedimiento entablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones.
3. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.
4. Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un Estado Parte,

como la detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona esté bajo la custodia del Estado) de uno de los padres del niño, o de ambos, o del niño, el Estado Parte proporcionará, cuando se le pida, a los padres, al niño o, si procede, a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultase perjudicial para el bienestar del niño. Los Estados Partes se cerciorarán, además, de que la presentación de tal petición no entrañe por sí misma consecuencias desfavorables para la persona o personas interesadas.

### Artículo 10

1. De conformidad con la obligación que incumbe a los Estados Partes a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9, toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar en un Estado Parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia será atendida por los Estados Partes de manera positiva, humanitaria y expeditiva. Los Estados Partes garantizarán, además, que la presentación de tal petición no traerá consecuencias desfavorables para los peticionarios ni para sus familiares.
2. El niño cuyos padres residan en Estados diferentes tendrá derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres. Con tal fin, y de conformidad con la obligación asumida por los Estados Partes en virtud del párrafo 1 del artículo 9, los Estados Partes respetarán el derecho del niño y de sus padres a salir de cualquier país, incluido el propio, y de entrar en su propio país. El derecho de salir de cualquier país estará sujeto solamente a las restricciones estipuladas por ley y que sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de otras personas y que estén en consonancia con los demás derechos reconocidos por la presente Convención.

### Artículo 11

1. Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al

## Herramientas para el facilitador

extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.

2. Para este fin, los Estados Partes promoverán la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales o la adhesión a acuerdos existentes.

### Artículo 12

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

### Artículo 13

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.
2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:
  - a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o
  - b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

### Artículo 14

1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.
3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente

a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

### Artículo 15

1. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.
2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.

### Artículo 16

1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.
2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

### Artículo 17

Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Con tal objeto, los Estados Partes:

- a) Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29;
- b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales;
- c) Alentarán la producción y difusión de libros para niños;
- d) Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño

perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena;

- e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.

### Artículo 18

1. Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.
2. A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente Convención, los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para los que reúnan las condiciones requeridas.

### Artículo 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y

para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

### Artículo 20

1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.
2. Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.
3. Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la kafala del derecho islámico, la adopción o de ser necesario, la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

### Artículo 21

Los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y:

- a) Velarán por que la adopción del niño sólo sea autorizada por las autoridades competentes, las que determinarán, con arreglo a las leyes y a los procedimientos aplicables y sobre la base de toda la información pertinente y fidedigna, que la adopción es admisible en vista de la situación jurídica del niño en relación con sus padres, parientes y representantes legales y que, cuando así se requiera, las personas interesadas hayan dado con conocimiento de causa su consentimiento a la adopción sobre la base del asesoramiento que pueda ser necesario;
- b) Reconocerán que la adopción en otro país puede ser considerada como otro medio de cuidar del niño, en el caso de que éste no pueda ser colocado en un hogar de guarda o entregado a una familia adoptiva o no pueda ser atendido de manera adecuada en el país de origen;
- c) Velarán por que el niño que haya de ser

## Herramientas para el facilitador

adoptado en otro país goce de salvaguardias y normas equivalentes a las existentes respecto de la adopción en el país de origen;

- d) Adoptarán todas las medidas apropiadas para garantizar que, en el caso de adopción en otro país, la colocación no dé lugar a beneficios financieros indebidos para quienes participan en ella;
- e) Promoverán, cuando corresponda, los objetivos del presente artículo mediante la concertación de arreglos o acuerdos bilaterales o multilaterales y se esforzarán, dentro de este marco, por garantizar que la colocación del niño en otro país se efectúe por medio de las autoridades u organismos competentes.

### Artículo 22

1. Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables reciba, tanto si está solo como si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente Convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean partes.
2. A tal efecto los Estados Partes cooperarán, en la forma que estimen apropiada, en todos los esfuerzos de las Naciones Unidas y demás organizaciones intergubernamentales competentes u organizaciones no gubernamentales que cooperen con las Naciones Unidas por proteger y ayudar a todo niño refugiado y localizar a sus padres o a otros miembros de su familia, a fin de obtener la información necesaria para que se reúna con su familia. En los casos en que no se pueda localizar a ninguno de los padres o miembros de la familia, se concederá al niño la misma protección que a cualquier otro niño privado permanente o temporalmente de su medio familiar, por cualquier motivo, como se dispone en la presente Convención.

### Artículo 23

1. Los Estados Partes reconocen que el niño

mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.

2. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él.
3. En atención a las necesidades especiales del niño impedido, la asistencia que se preste conforme al párrafo 2 del presente artículo será gratuita siempre que sea posible, habida cuenta de la situación económica de los padres o de las otras personas que cuiden del niño, y estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.
4. Los Estados Partes promoverán, con espíritu de cooperación internacional, el intercambio de información adecuada en la esfera de la atención sanitaria preventiva y del tratamiento médico, psicológico y funcional de los niños impedidos, incluida la difusión de información sobre los métodos de rehabilitación y los servicios de enseñanza y formación profesional, así como el acceso a esa información a fin de que los Estados Partes puedan mejorar su capacidad y conocimientos y ampliar su experiencia en estas esferas. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

### Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud.

Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
  - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
  - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
  - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
  - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
  - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
  - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

### Artículo 25

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental a un examen periódico del tratamiento a que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación.

### Artículo 26

1. Los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional.
2. Las prestaciones deberían concederse, cuando corresponda, teniendo en cuenta los recursos y la situación del niño y de las personas que sean responsables del mantenimiento del niño, así como cualquier otra consideración pertinente a una solicitud de prestaciones hecha por el niño o en su nombre.

### Artículo 27

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.
3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.
4. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida

## Herramientas para el facilitador

en un Estado diferente de aquel en que resida el niño, los Estados Partes promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados.

### Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:
  - a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
  - b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
  - c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
  - d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
  - e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.
2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.
3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

### Artículo 29

1. Los Estados Partes convienen en que la

educación del niño deberá estar encaminada a:

- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
  - b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;
  - c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;
  - d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;
  - e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.
2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

### Artículo 30

En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

### Artículo 31

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
2. Los Estados Partes respetarán y promoverán

el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

### Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:
  - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
  - b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
  - c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

### Artículo 33

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias psicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

### Artículo 34

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;

- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

### Artículo 35

Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.

### Artículo 36

Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

### Artículo 37

Los Estados Partes velarán por que:

- a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;
- b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda;
- c) Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales;
- d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.

## Herramientas para el facilitador

### Artículo 38

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar por que se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.
2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades.
3. Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan personas que hayan cumplido 15 años, pero que sean menores de 18, los Estados Partes procurarán dar prioridad a los de más edad.
4. De conformidad con las obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado.

### Artículo 39

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

### Artículo 40

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.
2. Con este fin, y habida cuenta de las

disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales, los Estados Partes garantizarán, en particular:

- a) Que no se alegue que ningún niño ha infringido las leyes penales, ni se acuse o declare culpable a ningún niño de haber infringido esas leyes, por actos u omisiones que no estaban prohibidos por las leyes nacionales o internacionales en el momento en que se cometieron;
- b) Que a todo niño del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes se le garantice, por lo menos, lo siguiente:

- i) Que se lo presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley;
- ii) Que será informado sin demora y directamente o, cuando sea procedente, por intermedio de sus padres o sus representantes legales, de los cargos que pesan contra él y que dispondrá de asistencia jurídica u otra asistencia apropiada en la preparación y presentación de su defensa;
- iii) Que la causa será dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial en una audiencia equitativa conforme a la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado y, a menos que se considere que ello fuere contrario al interés superior del niño, teniendo en cuenta en particular su edad o situación y a sus padres o representantes legales;
- iv) Que no será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable, que podrá interrogar o hacer que se interroge a testigos de cargo y obtener la participación y el interrogatorio de testigos de descargo en condiciones de igualdad;
- v) Si se considerare que ha

infringido, en efecto, las leyes penales, que esta decisión y toda medida impuesta a consecuencia de ella, serán sometidas a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial, conforme a la ley;

- vi) Que el niño contará con la asistencia gratuita de un intérprete si no comprende o no habla el idioma utilizado;
- vii) Que se respetará plenamente su vida privada en todas las fases del procedimiento.

3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes, y en particular:

- a) El establecimiento de una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales;
- b) Siempre que sea apropiado y deseable, la adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetarán plenamente los derechos humanos y las garantías legales.

4. Se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción.

### Artículo 41

Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a las disposiciones que sean más conducentes a la realización de los derechos del niño y que puedan estar recogidas en:

- a) El derecho de un Estado Parte; o
- b) El derecho internacional vigente con respecto a dicho Estado.

---

## PARTE II

### Artículo 42

Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños.

### Artículo 43

1. Con la finalidad de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes en la presente Convención, se establecerá un Comité de los Derechos del Niño que desempeñará las funciones que a continuación se estipulan.
2. El Comité estará integrado por dieciocho expertos de gran integridad moral y reconocida competencia en las esferas reguladas por la presente Convención. Los miembros del Comité serán elegidos por los Estados Partes entre sus nacionales y ejercerán sus funciones a título personal, teniéndose debidamente en cuenta la distribución geográfica, así como los principales sistemas jurídicos.
3. Los miembros del Comité serán elegidos, en votación secreta, de una lista de personas designadas por los Estados Partes. Cada Estado Parte podrá designar a una persona escogida entre sus propios nacionales.
4. La elección inicial se celebrará a más tardar seis meses después de la entrada en vigor de la presente Convención y ulteriormente cada dos años. Con cuatro meses, como mínimo, de antelación respecto de la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los Estados Partes invitándolos a que presenten sus candidaturas en un plazo de dos meses. El Secretario General preparará después una lista en la que figurarán por orden alfabético todos los candidatos propuestos, con indicación de los Estados Partes que los hayan designado, y la

## Herramientas para el facilitador

comunicará a los Estados Partes en la presente Convención.

5. Las elecciones se celebrarán en una reunión de los Estados Partes convocada por el Secretario General en la Sede de las Naciones Unidas. En esa reunión, en la que la presencia de dos tercios de los Estados Partes constituirá quórum, las personas seleccionadas para formar parte del Comité serán aquellos candidatos que obtengan el mayor número de votos y una mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes presentes y votantes.
6. Los miembros del Comité serán elegidos por un período de cuatro años. Podrán ser reelegidos si se presenta de nuevo su candidatura. El mandato de cinco de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de efectuada la primera elección, el presidente de la reunión en que ésta se celebre elegirá por sorteo los nombres de esos cinco miembros.
7. Si un miembro del Comité fallece o dimite o declara que por cualquier otra causa no puede seguir desempeñando sus funciones en el Comité, el Estado Parte que propuso a ese miembro designará entre sus propios nacionales a otro experto para ejercer el mandato hasta su término, a reserva de la aprobación del Comité.
8. El Comité adoptará su propio reglamento.
9. El Comité elegirá su Mesa por un período de dos años.
10. Las reuniones del Comité se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas o en cualquier otro lugar conveniente que determine el Comité. El Comité se reunirá normalmente todos los años. La duración de las reuniones del Comité será determinada y revisada, si procediera, por una reunión de los Estados Partes en la presente Convención, a reserva de la aprobación de la Asamblea General.
11. El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones del Comité establecido en virtud de la presente Convención.
12. Previa aprobación de la Asamblea General, los miembros del Comité establecido en

virtud de la presente Convención recibirán emolumentos con cargo a los fondos de las Naciones Unidas, según las condiciones que la Asamblea pueda establecer.

### Artículo 44

1. Los Estados Partes se comprometen a presentar al Comité, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, informes sobre las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos:
  - a) En el plazo de dos años a partir de la fecha en la que para cada Estado Parte haya entrado en vigor la presente Convención;
  - b) En lo sucesivo, cada cinco años.
2. Los informes preparados en virtud del presente artículo deberán indicar las circunstancias y dificultades, si las hubiere, que afecten al grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Convención. Deberán asimismo, contener información suficiente para que el Comité tenga cabal comprensión de la aplicación de la Convención en el país de que se trate.
3. Los Estados Partes que hayan presentado un informe inicial completo al Comité no necesitan repetir, en sucesivos informes presentados de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 1 del presente artículo, la información básica presentada anteriormente.
4. El Comité podrá pedir a los Estados Partes más información relativa a la aplicación de la Convención.
5. El Comité presentará cada dos años a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social, informes sobre sus actividades.
6. Los Estados Partes darán a sus informes una amplia difusión entre el público de sus países respectivos.

### Artículo 45

Con objeto de fomentar la aplicación efectiva de la Convención y de estimular la cooperación internacional en la esfera regulada por la Convención:

- a) Los organismos especializados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de su mandato. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes que considere apropiados a que proporcionen asesoramiento especializado sobre la aplicación de la Convención en los sectores que son de incumbencia de sus respectivos mandatos. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas a que presenten informes sobre la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de sus actividades;
- b) El Comité transmitirá, según estime conveniente, a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes, los informes de los Estados Partes que contengan una solicitud de asesoramiento o de asistencia técnica, o en los que se indique esa necesidad, junto con las observaciones y sugerencias del Comité, si las hubiere, acerca de esas solicitudes o indicaciones;
- c) El Comité podrá recomendar a la Asamblea General que pida al Secretario General que efectúe, en su nombre, estudios sobre cuestiones concretas relativas a los derechos del niño;
- d) El Comité podrá formular sugerencias y recomendaciones generales basadas en la información recibida en virtud de los artículos 44 y 45 de la presente Convención. Dichas sugerencias y recomendaciones generales deberán transmitirse a los Estados Partes interesados y notificarse a la Asamblea General, junto con los comentarios, si los hubiere, de los Estados Partes.

---

### PARTE III

#### Artículo 46

La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados.

#### Artículo 47

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

#### Artículo 48

La presente Convención permanecerá abierta a la adhesión de cualquier Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

#### Artículo 49

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha en que haya sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
2. Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día después del depósito por tal Estado de su instrumento de ratificación o adhesión.

#### Artículo 50

1. Todo Estado Parte podrá proponer una enmienda y depositarla en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará la enmienda propuesta a los Estados Partes, pidiéndoles que les notifiquen si desean que se convoque una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación. Si dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de esa notificación un tercio, al menos, de los Estados Partes se declara en favor de tal conferencia, el Secretario General convocará una conferencia con el auspicio de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por la mayoría de Estados Partes, presentes y votantes en la conferencia, será sometida por el Secretario General a la Asamblea General de las

## Herramientas para el facilitador

Naciones Unidas para su aprobación.

2. Toda enmienda adoptada de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo entrará en vigor cuando haya sido aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptada por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes.
3. Cuando las enmiendas entren en vigor serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones de la presente Convención y por las enmiendas anteriores que hayan aceptado.

---

1/La Asamblea General, en su resolución 50/155 de 21 de diciembre de 1995, aprobó la enmienda al párrafo 2 del artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño, sustituyendo la palabra «diez» por la palabra «dieciocho». La enmienda entró en vigencia el 18 de noviembre de 2002, fecha en que quedó aceptada por dos tercios de los Estados partes (128 de 191).

**Fuente:** <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

### Artículo 51

1. El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión.
2. No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el propósito de la presente Convención.
3. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento por medio de una notificación hecha a ese efecto y dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará a todos los Estados. Esa notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción por el Secretario General.

### Artículo 52

Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación hecha por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Secretario General.

### Artículo 53

Se designa depositario de la presente Convención al Secretario General de las Naciones Unidas.

### Artículo 54

El original de la presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos plenipotenciarios, debidamente autorizados para ello por sus respectivos gobiernos, han firmado la presente Convención.

## Sección VI: Evaluaciones de muestra

Evaluación inicial del maestro de Colega

Evaluación final del maestro de Colega

Evaluación inicial para estudiantes

Evaluación final para estudiantes

### Evaluación inicial del maestro de Colega



Fecha: \_\_\_\_\_

Grado escolar que enseña: \_\_\_\_\_

Posición que desempeña: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Plantel educativo: \_\_\_\_\_

Ubicación: \_\_\_\_\_ Rural: \_\_\_\_\_ Urbana: \_\_\_\_\_

#### Marque el número que corresponda

1. Teniendo en cuenta su experiencia laboral, evalúe su conocimiento de los derechos humanos.
  - 1 \_\_\_\_ Principiante
  - 2 \_\_\_\_ En desarrollo
  - 3 \_\_\_\_ Intermedio
  - 4 \_\_\_\_ Avanzado
  - 5 \_\_\_\_ Superior
2. Evalúe su nivel de confianza para enseñar los conceptos de los derechos humanos.
  - 1 \_\_\_\_ Principiante
  - 2 \_\_\_\_ En desarrollo
  - 3 \_\_\_\_ Intermedio
  - 4 \_\_\_\_ Avanzado
  - 5 \_\_\_\_ Superior
3. Evalúe su dominio o habilidad de utilizar estrategias de aprendizaje cooperativo con sus alumnos.
  - 1 \_\_\_\_ Principiante
  - 2 \_\_\_\_ En desarrollo
  - 3 \_\_\_\_ Intermedio
  - 4 \_\_\_\_ Avanzado
  - 5 \_\_\_\_ Superior
4. De acuerdo con los principios de los derechos humanos, ¿cuán importante es que usted cumpla con sus responsabilidades hacia su comunidad?
  - 1 \_\_\_\_ Nada importante
  - 2 \_\_\_\_ Ligeramente importante
  - 3 \_\_\_\_ Importante
  - 4 \_\_\_\_ Muy importante
  - 5 \_\_\_\_ Extremadamente importante
5. ¿Cuán receptivos y dispuestos están sus alumnos a integrar y poner en práctica los conceptos enseñados en las lecciones de los derechos humanos?
  - 1 \_\_\_\_ Poco receptivos y dispuestos
  - 2 \_\_\_\_ Ligeramente receptivos y dispuestos
  - 3 \_\_\_\_ Moderadamente receptivos y dispuestos
  - 4 \_\_\_\_ Muy receptivos y dispuestos
  - 5 \_\_\_\_ Extremadamente receptivos y dispuestos

## Evaluación final del maestro de Colega



Fecha: \_\_\_\_\_

Grado escolar que enseña: \_\_\_\_\_

Posición que desempeña: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Plantel educativo: \_\_\_\_\_

Ubicación: \_\_\_\_\_ Rural: \_\_\_\_\_ Urbana: \_\_\_\_\_

### Marque el número que corresponda

1. Teniendo en cuenta su experiencia laboral, evalúe su conocimiento de los derechos humanos.
  - 1 \_\_\_\_ Principiante
  - 2 \_\_\_\_ En desarrollo
  - 3 \_\_\_\_ Intermedio
  - 4 \_\_\_\_ Avanzado
  - 5 \_\_\_\_ Superior
2. Evalúe su nivel de confianza para enseñar los conceptos de los derechos humanos.
  - 1 \_\_\_\_ Principiante
  - 2 \_\_\_\_ En desarrollo
  - 3 \_\_\_\_ Intermedio
  - 4 \_\_\_\_ Avanzado
  - 5 \_\_\_\_ Superior
3. Evalúe su dominio o habilidad de utilizar estrategias de aprendizaje cooperativo con sus alumnos.
  - 1 \_\_\_\_ Principiante
  - 2 \_\_\_\_ En desarrollo
  - 3 \_\_\_\_ Intermedio
  - 4 \_\_\_\_ Avanzado
  - 5 \_\_\_\_ Superior
4. De acuerdo con los principios de los derechos humanos, ¿cuán importante es que usted cumpla con sus responsabilidades hacia su comunidad?
  - 1 \_\_\_\_ Nada importante
  - 2 \_\_\_\_ Ligeramente importante
  - 3 \_\_\_\_ Importante
  - 4 \_\_\_\_ Muy importante
  - 5 \_\_\_\_ Extremadamente importante
5. ¿Cuán receptivos y dispuestos están sus alumnos a integrar y poner en práctica los conceptos enseñados en las lecciones de los derechos humanos?
  - 1 \_\_\_\_ Poco receptivos y dispuestos
  - 2 \_\_\_\_ Ligeramente receptivos y dispuestos
  - 3 \_\_\_\_ Moderadamente receptivos y dispuestos
  - 4 \_\_\_\_ Muy receptivos y dispuestos
  - 5 \_\_\_\_ Extremadamente receptivos y dispuestos



Evaluación inicial para estudiantes

Fecha: \_\_\_\_\_ Grado escolar: \_\_\_\_\_

Nombre del alumno: \_\_\_\_\_ Niña: \_\_\_\_\_ Niño: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Colegio o escuela: \_\_\_\_\_ Ubicación: \_\_\_\_\_ Rural: \_\_\_\_\_ Urbana: \_\_\_\_\_

| Lea en voz alta las preguntas y que los estudiantes marquen con una X las respuestas en las casillas debajo de Sí o No. | SÍ | NO |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 1. ¿Has oído hablar de las Naciones Unidas?                                                                             |    |    |
| 2. ¿Sabes qué son los Derechos Humanos?                                                                                 |    |    |
| 3. ¿Crees que todo ser humano es igual en dignidad y derechos?                                                          |    |    |
| 4. ¿Sabes qué es la discriminación?                                                                                     |    |    |
| 5. ¿Sabes qué es la intimidación?                                                                                       |    |    |
| 6. ¿Has oído hablar de la libertad de religión o creencias?                                                             |    |    |
| 7. ¿Sabes qué significa tener una nacionalidad?                                                                         |    |    |
| 8. ¿Crees que tienes derecho a tu propia identidad?                                                                     |    |    |
| 9. ¿Has oído hablar del trabajo infantil?                                                                               |    |    |
| 10. ¿Crees que tienes responsabilidades hacia las personas de tu comunidad?                                             |    |    |
| Por favor, escribe abajo los derechos humanos que crees que tienes:<br>_____<br>_____<br>_____                          |    |    |



## Evaluación final para estudiantes

Fecha: \_\_\_\_\_ Grado escolar: \_\_\_\_\_

Nombre del alumno: \_\_\_\_\_ Niña: \_\_\_\_\_ Niño: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Colegio o escuela: \_\_\_\_\_ Ubicación: \_\_\_\_\_ Rural: \_\_\_\_\_ Urbana: \_\_\_\_\_

| Lea en voz alta las preguntas y que los estudiantes marquen con una X las respuestas en las casillas debajo de Sí o No. | SÍ | NO |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 1. ¿Has oído hablar de las Naciones Unidas?                                                                             |    |    |
| 2. ¿Sabes qué son los Derechos Humanos?                                                                                 |    |    |
| 3. ¿Crees que todo ser humano es igual en dignidad y derechos?                                                          |    |    |
| 4. ¿Sabes qué es la discriminación?                                                                                     |    |    |
| 5. ¿Sabes qué es la intimidación?                                                                                       |    |    |
| 6. ¿Has oído hablar de la libertad de religión o creencias?                                                             |    |    |
| 7. ¿Sabes qué significa tener una nacionalidad?                                                                         |    |    |
| 8. ¿Crees que tienes derecho a tu propia identidad?                                                                     |    |    |
| 9. ¿Has oído hablar del trabajo infantil?                                                                               |    |    |
| 10. ¿Crees que tienes responsabilidades hacia las personas de tu comunidad?                                             |    |    |
| <p>Por favor, brevemente comenta sobre los derechos humanos que crees que tienes:</p> <hr/> <hr/> <hr/>                 |    |    |



Para tener acceso a nuestros materiales en línea visite:

**[www.go-hre.org](http://www.go-hre.org)**

Presentado por



**Oficina de Ginebra para la Educación en Derechos Humanos**